## **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

PUBLICACION QUINCENAL

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

## INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA** 

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

# AÑO XXI Nº 370

13 de noviembre de 2009



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletín\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas № 2698/2709
6	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 0142/0146 Resoluciones Administrativas Nº 0776/0837
12	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos Nº 257/261
13	CONCEJO DELIBERANTE: Convocatoria Audiencia Pública
14	DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  Decretos Nº 0703/0737
16	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2120/2220
24	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 1059/1214
30	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Ejecución Financiera
31	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1676/1749
33	ANEXOS: Concejo Deliberante
45	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
66	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 223/239 - Disposición Nº 035
67	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 108/109

## CONCEJO DELIBERANTE

## **ORDENANZAS**

#### ORDENANZA Nº 2698/09

ART.1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Protocolo Adicional № 02/09 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social № 65/09, suscripto con el Municipio de Rio Grande para la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, celebrado entre la Secretaria de Empleo, representada por el Secretario de Empleo Sr. Aldo Enrique Deibe, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge L. Martín, ratificado por Resolución Municipal № 1902/09, el que se anexa como parte integrante de la presente.

ART.2°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones presupuestarias necesarias y a dictar los actos administrativos que fueran menester para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio aprobado en el art. 1° de la presente. ART.3°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0708/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2698/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27de Octubre de 2009, referente a Ratificar el Protocolo Adicional N° 02/09 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 65/09, sobre Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2699/09

ART.1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 6159, celebrado entre las empresas Mirgor SACIFIA; Interclima SA., e IATEC SA., representadas por el Gerente de Recursos Humanos, Sr., Racedo Ángel Gustavo, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, Prof., Gustavo Adrián Melella, refrendado por Resolución Municipal N° 1898/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0708/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2699/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Refrendar Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrado entre las empresas Mirgor SACIFIA, Interclima S.A, IATEC S.A y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2700/09

ART.1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio de Ocupación sin Canon de Uso, registrado bajo el Nº 6158, celebrado entre la Abogada Muñiz Siccardi Gabriela, Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Alfredo Julio Bogado, refrendado por Resolución Municipal Nº 1897/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente. ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Registrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0710/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2700/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Refrendar el Convenio de Ocupación sin Canon de Uso, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2701/09

ART.1°) RATIFIQUESE el Convenio de Subvención, registrado bajo el № 6171, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luís MARTIN y la Unión Industrial Argentina, representada por el Sr. Santiago SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica, ratificado por Resolución Municipal № 1935/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente. ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0711/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2701/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Ratificar el Convenio de Subvención, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Municipio de Río Grande y la Unión Industrial Argentina.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2702/09

ART.1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de los bienes descriptos en el anexo I de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89° inc. 12) de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0712/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2702/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar venta de bienes (vehículos)

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2703/09

ART.1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de los bienes descriptos en el anexo I de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89° inc. 12) de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0713/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2703/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar venta de bienes (vehículos)

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2704/09

ART.1°) AMPLIASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2009 aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 2620/08, en la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000)

ART.2°) AMPLIASE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2009 aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2620/08, en la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000). ART.3°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los actos administrativos necesarios a fin de adecuar las partidas presupuestarias que correspondan.

ART.4°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0706/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2704/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Ampliar el Cálculo de Recursos y Gastos del Presupuesto Ejercicio Financiero año 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2705/09

ART.1°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a rubricar los instrumentos públicos requeridos para el saneamiento dominial que se pretende en arreglo a las geome-

trías parcelarias, superficies, ángulos y distancias surgidas del Plano TF2-51-07.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0714/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2705/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar el Saneamiento dominial del plano TF2-51-07.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2706/09

ART.1°) MODIFIQUESE el artículo 16° de la Ordenanza N° 2674/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### JURAMENTO DEL JURADO POPULAR

Art.16°) Una vez designado el Jurado Popular por el Juez Electoral de la Provincia, el Presidente del Concejo Deliberante o, en su caso, Juez Municipal de Faltas procederá, en el plazo de dos (2) días hábiles a tomar juramento a los miembros del Jurado Popular, de administrar justicia con imparcialidad y rectitud, conforme al presente reglamento, a la Carta Orgánica Municipal Local, la constitución Provincial, la Constitución Nacional y de conformidad a la formulas de estilo que cada uno de los miembros elijan.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0715/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2706/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Modificar el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 2674/09.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2707/09

 ${\bf ART.1^o})\,{\bf MODIFIQUESE}$  el artículo  $1^o$  de la Ordenanza  $N^o$  2625/08, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.1") ESTABLEZCASE el giro a la izquierda con detención a lo largo de la Avenida San Martín entre las calles Espora y Thorne, sobre ambos sentidos de la misma" ART.2") MODIFIQUESE el artículo 2º de la Ordenanza Nº 2625/08, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.2") ESTABLEZCASE el giro a la izquierda con detención a lo largo de la Belgrano, sobre ambos sentidos de la misma".

ART.3°) MODIFIQUESE el artículo 6° de la Ordenanza Nº 2625/08, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.6") En las esquinas en que este permitido el giro a la izquierda se podrá retomar el tránsito por la misma avenida en sentido contrario"

ART.4°) SUPRIMASE el artículo 7° de la Ordenanza Nº 2625/08.

ART.5°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0716/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2707/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Modificar los artículos 1°, 2° y 6° y Suprimir el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2625/08.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2708/09

ART.1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco de Buenos Aires y Banco de Valores SA., (en adelante los Bancos y/o Agente Organizador Conjunto y/o Agentes Organizadores) el Programa de Fideicomisos Financieros Río Grande (en adelante el Programa).

ART.2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a implementar el Programa por hasta \$30.000,000 (PESOS treinta millones) para obtener las mejores condiciones financieras posibles en el mercado de capitales, y por cuyo intermedio se emitirán series de Valores Fiduciarios bajo el régimen de oferta pública (otorgada por Comisión Nacional de Valores) y con cotización bursátil (Bolsa de Comercio de Buenos Aires) para ser colocados mediante suscripción pública entre la comunidad de inversores radicados en el país.

ART.3°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a implementar el Programa con las siguientes características:

 Programa de Emisión de Valores Fiduciarios (Valores Representativos de Deu da VRD)

- Monto: Hasta \$30.000,000 (pesos treinta millones).
- Moneda: pesos o su equivalente en dólares estadounidenses.
- Plazo: Cuatro (4) años.
- Especie: Valores Fiduciarios o Valores Representativos de Deuda (VRD).
- Emisor: Banco de Valores SA., en su carácter de Fiduciario.
- Fiduciante: Municipalidad de Río Grande.
- Modalidad: Emisión de series.
- Destino de los fondos: Conforme a la legislación Municipal que lo autorice. Obras de infraestructura, obras viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social que realice la Municipalidad de Río Grande en el Marco de Plan Urbano del Munici-

pio de Ciudad de Río Grande definido por el Departamento Ejecutivo.

- Tasas de Interés aplicable: Podrá ser fija o variable. Si la emisión se realizará en pesos se aplicará una tasa variable será la depominada RADI AR (o la que la sustituya) que informa

- aplicará una tasa variable será la denominada BADLAR (o la que la sustituya) que informa el Banco Central de la República Argentina (Tasa Base) más un margen (Spread) que será determinado al momento de la emisión conforme a las condiciones de mercado. Si la emisión se realizara en dólares estadounidenses se aplicará una tasa fija que será determinada al momento de la emisión conforme a las condiciones de mercado.
- Precio de suscripción: a la par o con descuento (a definir según las condiciones del mercado al momento de la colocación y también en función de la nota que les otorguen las calificadoras de riesgo a los títulos valores emitidos). El precio de suscripción será determinado por el método de colocación definido mediante suscripción pública.
- Pago de intereses y Amortización: El servicio de renta y amortización podrá ser liquidado en forma Mensual, Trimestral o Semestral. La estructura de pago será definida en los términos de emisión de cada serie.
- Garantías: Cesión en propiedad fiduciaria de un porcentaje y/o monto fijo de los fondos provenientes de los ingresos de Regalías Hidrocarburiferas. Dicho porcentaje y/o monto fijo será determinado en los términos y condiciones de cada serie. Banco de Valores SA., actuará como agente fiduciario y emisor de los valores fiduciarios (VRD).
- Instrumento Jurídico: Cesión de derechos, mediante escritura pública otorgada por ante Escribano designado por Banco de Valores SA., y la Municipalidad de común acuerdo.
- Método de colocación: Los valores fiduciarios serán colocados bajo un determinado proceso licitatorio de suscripción pública que podrá ser denominado Subasta Holandesa o Book- Building que se encuentran ambos métodos autorizados por la Comisión Nacional de Valores
- Organizador de la colocación: Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco de Valores SA.,
- Agente Fiduciario de repago a inversores: Banco de Valores SÁ.,
- Agente Fiduciario de administración: Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- Agente de pago y Registro: Caja de Valores SA.,
- Cotización: Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico (MAE).
   Oferta Pública: El programa de Fideicomisos Financieros Río Grande y la emisión de cada
- serie deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

   Calificación de Riesgo: a designar por el Fiduciante y los Agentes Organizadores.
- Confección del Contrato: Cumplimentar con los requisitos de las Leyes Nacionales  $N^{\rm o}$  24.441 y 25.917.

#### **COLOCADOR Y ADMINISTRADOR**

ART.4°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar a Banco de Valores SA y Banco Ciudad de Buenos Aires en su carácter de Agente Organizador del Programa de Fideicomisos Financieros Rio Grande para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Proceder al estudio contable y normativo de la Municipalidad (Due diligence).
- Asistencia en el diseño de las características técnicas y financieras de los valores fiduciarios.
- Asistir en la elaboración del prospecto de emisión.
- Asistir en el trámite de autorización de Oferta Pública y Cotización Bursátil ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.
- Organizar el sindicato de agentes subcolocadores en el Sistema Bursátil Argen tino.
- Elaboración de un documento descriptivo a utilizarse para la comercialización de los valores fiduciarios.
- Coordinar todo el proceso de calificación de riesgo de los valores fiduciarios.
- Organizar y Coordinar todo el proceso de colocación y liquidación conforme a usos y costumbres del Sistema Bursátil y a las normas de la Comisión Nacional de Valores
- Comprometer todos los esfuerzos necesarios de manera de cumplimentar los aspec tos técnicos de la operación, intentando dar comienzo y finalizar la misma en los plazos que oportunamente determine el Municipio.
- Asesoramiento para la organización de Road Shows (presentaciones ante los in versores)

ART.5°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar al Banco de Valores SA., en su carácter de responsable del fideicomiso para el repago de inversores y al Banco Ciudad de Buenos en su carácter de responsable del fideicomiso de administración cumpliendo ambos de esta forma con sus rol de Agente Organizador del Programa de Fideicomisos Financieros Río Grande.

#### ORGANIZACIÓN

ART.6°) AUTORIZASE el pago de la Comisión por Organización de la transacción: (Honorario Fijo), que se estipula en la suma de U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) mas impuestos o su equivalente en pesos a ser abonado al Banco de Valores SA., y de U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) mas impuestos o su equivalente en pesos a ser abonado al Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

#### COLOCACION

ART.7°) AUTORIZASE el pago de la Comisión por Organización de la Colocación de los Valores Fiduciarios: (Honorario de éxito). Para lo cual se ha estipulado un importe que resultará de aplicar 1,25% (un entero con veinticinco centésimos puntos porcentuales) mas impuestos sobre el monto efectivamente suscripto y colocado por serie dentro del programa. Este importe será abonado al Fiduciario.

#### **ESTRUCTURACION**

ART.8°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a abonar en concepto de Honorario de Estructuración, al Banco de Valores SA., un importe por única vez de U\$\$ 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) más IVA o su equivalente en pesos y un Honorario de administración por cada Fideicomiso (por cada serie emitida se constituirán fideicomiso independiente) de:

- U\$S 1.200 (dólares estadounidenses mil doscientos) mas IVA o su equivalente en pesos pagadero en forma mensual adelantada, por cada serie emitida dentro del programa de fideicomisos financieros durante los primeros 10 (diez) meses.
- U\$S 1.000 (dólares estadounidenses mil) mas IVA o su equivalente en pesos pagadero en forma mensual adelantada, por cada serie emitida dentro del programa de fideicomisos financieros a partir del mes once (11) y hasta la finalización del proceso.

#### GASTOS

ART.9°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a abonar los gastos en los que los Organizadores y/o el Fiduciario debieran incurrir necesariamente a los fines de cumplir con la tarea encomendada, incluyendo impresión de prospectos, aranceles de los organismos de contralor (estudio y tramitación), arancel de Caja de Valores SA., publicaciones en medios publicitarios (Edictos, Boletín Oficial, Diario de la Bolsa de Comercio, etc.), presentación ante inversores (Road Shows), asesores legales, calificadoras de riesgo, asesores impositivos, gastos notariales, gastos fiduciarios, impuestos, viáticos, pasajes, estadías. En el caso que los Organizadores efectúen los gastos por cuenta y orden del Municipio, este deberá realizar el reintegro correspondiente. La realización de todos los gastos mencionados en este artículo deberá contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo antes de ser realizados. El Municipio deberá efectuar el reembolso a los Organizadores de los gastos incuridos dentro de los treinta días hábiles de haber presentado los comprobantes (liquidación). Se deja en claro que nunca el fiduciario adelantará el pago de gastos, durante la vida de los valores fiduciarios emitidos, debiendo conformarse, con el producto de la colocación, un fondo específico al respecto.

#### ADMINISTRACION

ART.10°) El Departamento Ejecutivo deberá, a los fines de asegurar el cumplimiento del Plan Urbano del Municipio de Río Grande y el logro de los objetivos de la constitución del Fondo Fiduciario:

a-Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y complementarias que se requieran para resolver las cuestiones que genere la puesta en práctica del presente régimen y aprobar el Manual de Procedimiento y Administración del Fideicomiso Financiero.

b-Elevar, en forma trimestral, al Concejo Deliberante el informe de gestión que se reciba del Fondo Fiduciario, referente a la situación general patrimonial del Fondo Fiduciario

c- Realizar todos aquellos actos que surjan impuestos por esta Ordenanza y por el Fideicomiso Financiero que se autoriza a firmar por la presente.

#### PROPIEDAD DE LAS OBRAS

ART.11°) Las Obras realizadas y financiadas de conformidad con la presente Ordenanza se incorporarán al patrimonio del Municipio de Río Grande, y por ningún motivo, podrán ser afectadas al patrimonio o funcionamiento del Fideicomiso Financiero.

#### AFECTACION DE FONDOS

ART.12°) AFECTENSE los recursos de las regalías coparticipadas según la Ley Territorial Nº 191°, Nº 343 y modificatorias, como activos principales a los fines de la conformación del Patrimonio del Fideicomiso, durante toda la vigencia de Fondo Fiduciario y del contrato que por la presente se autoriza a suscribir.

#### IMPUTACION PRESUPUESTARIA

ART.13°) Todos los gastos que demanden el Programa serán imputados dentro del Presupuesto Municipal y todas las contrataciones se realizarán dentro de las leyes nacionales, provinciales y las ordenanzas municipales previstas a tal efecto.

#### REASIGNACION PRESUPUESTARIA

ART.14°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las reasignaciones presupuestarias necesarias a efectos de adecuar el Presupuesto General de Gastos a la condición establecida en el artículo anterior, utilizando los créditos no ejecutados dentro del mismo objeto del gasto y de los programas de obras públicas que se incluyan dentro del plan.

ART.15°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias.

ART.16°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

#### **DECRETO Nº 0717/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2708/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Programa de Fideicomisos Financieros Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 03 de noviembre de 2009.

MARTIN BLANCO

#### ORDENANZA Nº 2709/09

**ART.1°)** El servicio del transporte privado en común de pasajeros consiste en el traslado de personas en el Municipio de Río Grande, utilizado por:

- Clubes, asociaciones, establecimientos deportivos o empresariales, utilizados por motivos de sus fines sociales, para el transporte exclusivo de socios, emplea dos o terceros.
- Empresas o particulares contratados por los mencionados en el inciso a) bajo acuerdo expreso entre las partes.

ART.2°) Los prestadores del servicio mencionados en el art. 1º deberán solicitar la habilitación de las unidades afectadas al transporte Privado en Común de Pasajeros en la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio de Río Grande.

ART.3°) Los Particulares o Empresas comprendidas, en el inciso "b" del art. 1°, deberán

contar, además, con la correspondiente habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria del Municipio de Río Grande.

ART.4°) Los vehículos afectados a este tipo de transporte deben reunir condiciones de eficiencia, confort e higiene, y estar adaptado industrialmente a tal fin.

ART.5°) Los titulares de las habilitaciones que el Municipio otorgue para el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros deberán ser los titulares de los vehículos a habilitar en este servicio y quienes soliciten las altas y/o bajas de estas unidades en las dependencias municipales correspondientes.

ART.6°) En caso de fallecimiento del titular el Municipio autorizará al cónyuge o sucesores debidamente certificado por autoridad competente, a continuar con la explotación del servicio en carácter excepcional, hasta tanto finalicen los trámites de sucesión y en adelante otorgar una nueva habilitación al sucesor asignado, quien debe reunir los requisitos exigidos en la presente norma.

El fallecimiento del titular deberá ser informado al Municipio dentro de los treinta (30) días de acaccido mediante la presentación del certificado de defunción. La presentación de la declaratoria de herederos deberá hacerse dentro de los dieciocho (18) meses de producido el deceso del causante. El Municipio queda facultado para extender el mencionado plazo, si el mismo hubiere vencido.

ART.7°) Los titulares de esta actividad deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino, nativo, naturalizado o extranjero con radicación definitiva.
- b) Constituir domicilio legal y real en el Municipio de Río Grande.
- c) Ser mayores de edad o encontrarse legalmente emancipado, menor de veintiún (21) años y mayor de veinte (20).
- Presentar Documento Nacional de Identidad.
- e) Presentar certificado original de buena conducta expedido por la autoridad competente.
- f) Poseer licencia de conducir categoría D2, expedida por el Municipio de Río Gran
- de.
  g) Poseer libreta sanitaria expedida por autoridad competente.
- Poseer seguro sobre las personas trasportadas, sobre la responsabilidad civil de transportista con respecto a tercero, poseer seguro de vida del titular de la unidad y chofer auxiliar habilitado.
- i) El propietario de la unidad a habilitar deberá acreditar tal condición mediante la presentación del título de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor, debiendo la misma estar radicada en el Municipio de Río Grande. En el caso de que la unidad se encuentre en condominio, ósea bien ganancial de matrimonio legalmente constituido, se deberá presentar al autorización ante escribano público para habilitar el servicio de transporte privado en común de pasajeros.
- j) Cuando se trate de empresas; cooperativas; clubes; Establecimientos Deportivos y Sociedades, se exigirá copia autenticada del contrato social y/o estatuto social e inscripción en la Inspección General de Justicia.
- k) El titular o los responsables no deberán mantener deuda alguna con el Municipio, y deberán presentar inscripciones en DGR y AFIP.

ART.8°) Los chóferes auxiliares habilitados por los titulares del servicio deberán, a tal efecto, reunir lo siguientes requisitos:

- a) Poseer Documento Nacional de Identidad.
- b) Poseer Licencia de conducir categoría D2, expedida por el Municipio de Río Grande.
- Presentar certificado original de buena conducta expedido por la autoridad competente.
- d) Poseer libreta sanitaria expedida por la autoridad competente.

ART.9°) La vigencia de la licencia del transporte privado en común de pasajeros será anual y será válida solamente en el Municipio de Río Grande. La renovación se efectuará hasta con treinta días (30) hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento, debiendo exhibir el titular los documentos probatorios de lo establecido en el art. 7° de la presente, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre del año en que se efectúe la renovación. Una vez renovada la misma deberá abonarse la tasa prevista en la Ordenanza Tarifaria para trámites generales. Se deja expresamente aclarado que el no cumplimiento de lo expresado en este artículo produce la caducidad automática de la habilitación.

ART.10°) Los titulares, en caso de fuerza mayor, podrán nombrar un apoderado para realizar los siguientes trámites:

- a) Renovación anual.
- b) Cambio de unidad.
- c) Alta y/o baja de chóferes auxiliares

Dicho poder deberá ser otorgado por Escribano Público y este facultará al apoderado para realizar la o las habilitaciones anuales de las unidades del titular por un solo periodo. De igual manera se procederá para los cambios de unidades del titular.

ART.11°) Los vehículos del servicio de transporte en común de pasajeros reunirán los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de hasta 20 (veinte) años, computada a partir de la fecha del certificado de fabricación o nacionalización, independientemente de la fecha de registracion de la unidad. A estos efectos no se exigirá tiempo mínimo de radicación efectiva en la jurisdicción de la provincia.
- b) Carrocería construida para el transporte de personas o industrialmente adaptadas para tal fin y que cuente con una capacidad mínima para transportar ocho (8) o mas pasajeros.
- Poseer sistema de calefacción y ventilación, propios o adaptados que mantengan sus características de fábrica para un correcto funcionamiento.
- d) Deberán estar identificados en el frente, parte trasera y lateral con el nombre del titular y el tipo de servicio de transporte de pasajeros que se presta, en este caso "Transporte Privado en común de Pasajeros", con letras proporcionadas en función de una lectura adecuada para su identificación respectiva, en la vía pública.
- e) No podrán exceder la capacidad de pasajeros que fije las autoridades de la revisión técnica obligatoria, debiendo presentar el certificado correspondiente.
- f) Poseer cinturones de seguridad en cada uno de los asientos de los pasajeros transportados y chofer habilitado.
- g) El pasillo y las puertas laterales deberán tener un espacio que permita, con respecto a los asientos, un fácil y rápido ascenso y descenso de los pasajeros.
- h) Los vehículos propulsados a Gas Natural Comprimido (GNC) deberán cumplir con las normas y resoluciones emanadas por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENER-

GAS), en particular con las normas GE Nº 115, 116, 117, y 144, u otras que se dicten en futuro.

- Revisión Técnica Obligatoria. Para las unidades afectadas al servicio tendrá una vigencia efectiva SEMESTRAL a partir de la fecha de la última revisión.
- j) Los vehículos detectados en inobservancia con la RTO., no podrán prestar el servicio hasta tanto regularicen su situación.
- k) Contar con un extinguidor, cuya capacidad mínima será de cinco (5) Kilogramos, debiendo el mismo cumplir, con las normas IRAM.
- 1) Poseer pisos sin ninguna clase de intersticios, recubierto con materiales de fácil limpieza y antideslizante.
- m) Contar con un botiquín de primeros auxilios, que cubran las necesidades básicas.
- Contar con la desinfección mensual durante los diez (10) primeros días hábiles de cada mes en dependencias habilitadas para tal fin. Se proveerá al titular de la unidad de una tarjeta control de las mencionadas desinfecciones.
- Cuando los vehículos no cumplan con las exigencias mencionadas y/o dejaran de reunir las condiciones de seguridad, comodidad, eficiencia e higiene necesarias para el correcto cumplimiento del servicio, se intimará al titular del mismo a la reparación o reemplazo de la unidad. Si el estado del vehículo generara un riesgo grave e inminente se dispondrá su inmediato retiro del servicio, labrándose las actas de comprobación a

ART.12°) El Departamento Ejecutivo, reglamentará cualquier condición especial de seguridad, de comodidad y presentación exterior e interior que deban reunir los transportes.

ART.13°) El titular de la habilitación deberá comunicar a la Autoridad de aplicación del Municipio cualquier condición especial o novedad que modifique los datos de la presente norma, con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas, no pudiendo aplicar ninguna modificación sin la correspondiente autorización municipal.

ART.14°) Los vehículos que no cumplan los requisitos exigidos por las reglamentaciones. serán pasibles de las infracciones correspondientes y/o retirados del servicio e inhabilitación para la prestación del servicio, hasta tanto regularicen su situación.

ART.15°) Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas conforme a lo establecido en el Código de Faltas Municipal y disposiciones vigentes.

ART.16°) Los NO videntes y demás personas discapacitadas gozarán en el servicio de transporte del beneficio de poder trasladarse con el animal guía o aparato de asistencia de que se valga

ART.17°) A partir de la aprobación y posterior publicación de la presente Ordenanza de transporte privado en común de pasajeros, todos los permisionarios habilitados en la actualidad contarán con un periodo de sesenta (60) días para ajustarse a la norma.

ART.18°) Vencido el plazo estipulado en el artículo precedente no se otorgará excepción alguna.

#### Cláusula transitoria

ART.19°) La renovación de unidades a fin de ir produciendo el recambio de las mismas se realizará en un plazo no mayor a dos años a partir de aprobada la presente, debiendo tener un 60% (sesenta por ciento) de la unidades renovadas el primer año y el 40% (cuarenta por ciento) el segundo año hasta llegar a fin de los dos años al 100% (cien por ciento) de renovación de las unidades.

ART.20°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ **FARIAS** 

#### **DECRETO Nº 0735/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2709/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Reglamentación del servicio de transporte privado en común de pasajeros. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Rio Grande, 10 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ BLANCO

## **DECRETOS**

#### **DECRETO Nº 0142/09**

ART.1°) ESTABLECER una Licencia Especial para los Agentes dependientes del Concejo Deliberante no encuadrados en Convenios Colectivos de Trabajo, para el cuidado de hijos, cónyuges o concubinos, padres: y familiares a cargo, que padezcan de enfermedades crónicas y/o prolongadas, graves que requieran de atención permanente y personal y personal del agente, hasta noventa (90) días corridos por año calendario, continuos y discontinuos con goce de haberes. Este plazo podrá prorrogarse sin goce de haberes hasta un máximo de no-

ART.2°) La licencia especial establecida en el artículo anterior, previa a ser autorizada por el ente fiscalizador Sanitario del Concejo Deliberante, deberá constar dicha circunstancia de acuerdo al procedimiento previsto en el reglamento de Reconocimientos médicos y Juntas médicas Vigente y la Resolución de RHCD Nº 114/09.

ART. 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante y del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ **FARIAS** 

#### **DECRETO Nº 0143/09**

ART.1°) COMUNICAR que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106º de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante de la ciudad de Rio Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2009, a las 14:00hs., en la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes proyectos de Ordenanzas, aprobados en 1º Lectura, a saber:

#### Dictamen Nº 01/09 Asunto Nº 752/08.

Origen DEM

Proy.Ord. s/modificar art.26°, inc.5, Ord. N° 627/93.

Aprobado en 1º lectura en la 2º Sesión Ordinaria 16/03/09.

#### Asunto Nº 135/09.

#### Origen DEM

Proy. Ord.s/ desafectación de espacio público en Macizo 90, Sección F (chacra XI). Aprobado en 1º lectura en la 2º Sesión Ordinaria 16/03/09.

#### Asunto Nº 798/09.

#### Origen DEM.

Proy.Ord.s/ modificación art. 192°, Ord.N° 626/93 y art.27°, Ord. N° 627/93. Aprobado en 1º lectura en la 8º Sesión Ordinaria 27/010/09.

#### Asunto Nº 796/09.

#### Origen INTERBLOQUE

Proy.Ord/s desafectación fracción de la Parcela 27 del Macizo 107 C, Sección A.

Aprobado en 1º lectura en la 8º Sesión Ordinaria 27/10/09.

ART.2°) INSTRUIR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie, los correspondientes expedientes que formarán parte de los proyectos enunciados en el art. 1º del presente, conforme los disposiciones de las Ordenanzas Nº 2459/07 y Nº 2533/08.

ART.3°) ORDENAR la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza Nº 2459/09.

ART.4°) DESIGNAR como Presidente de la Audiencia Publica al Concejal del Bloque FPV., Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 5°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal Publicar en el Boletín Óficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 04 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ **FARIAS** 

#### **DECRETO Nº 0144/09**

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de noviembre de 2009, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. César A. PAGELLA.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del Bloque F.P.V. Raúl O. MOREIRA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2009.

MOREIRA FARIAS

#### **DECRETO Nº 0145/09**

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 09 de noviembre de 2009, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 09 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 06 de noviembre de 2009.

PAGELLA **FARIAS** 

#### **DECRETO Nº 0146/09**

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 12 de noviembre de 2009, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 12 de noviembre de 2009, Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009.

PAGELLA

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### RESOLUCION Nº 0776/09

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RE-PORTE AUSTRAL, representado por el Sr. Ayala José Darío DNI Nº 25.136.57, y el Concejal del Bloque UCR, Sr. Cesar Ariel Pagella; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/ 07/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ayala José Darío DNI Nº 25.136.57; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publiquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande. 01 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0777/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Oscar Ibañez, DNI № 11.255.587 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$660.00 (PESOS seiscientos sesenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oscar Ibañez, DNI Nº 11.255.587; la cual asciende a la suma mensual de \$660,00 (PESOS seiscientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.94.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009. ART. 4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0778/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2009 hasta 30/09/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459: la cual asciende a la suma mensual de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

#### RESOLUCION Nº 0779/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00001317 de ECO LASERPRINT GAMA Fueguina SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.279,86 (PESOS un mil doscientos setenta y nueve con 86/100), por adquisición recarga de Tonner para HP2600 según lo solicitado por el Sr. CJAL. OJEDA, José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la factura tipo "B 0001-00001317 de ECO LASERPRINT GAMA Fueguina SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.279,86 (PESOS un mil doscientos setenta y nueve con 86/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.279,86 (PESOS un mil doscientos setenta y nueve con 86/100), a la Partida de "2.5.5."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Eiercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0780/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00001611 de PASSWORD SRL, la cual asciende a la suma total de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno), por mensaje Institucional correspondiente al Día del Empleado Legislativo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la factura tipo "B 0002-00001611 de PASSWORD SRL, la cual asciende a la suma total de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno), a la Partida de "3.9.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0781/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo, DNI Nº 18.140.446 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/2009 hasta 15/10/2009; la cual se fija en la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta).

ART. 2° AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo, DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0782/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre LU 88 TV Canal 13 Río Grande, representado por la Sra. Preli Liliana en su carácter de Secretaria Gral. De Gobierno, DNI Nº 14.116.891 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 10/07/2009 hasta 18/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$8.640,00 (PESOS ocho mil seiscientos cuarenta), abonán-

dose la suma de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta) por cada salida de 15 minutos emitidos, según condiciones contractuales en programa.

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos según condiciones contractuales por programa emitido a favor de LU 88TV Canal 13 Río Grande; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DELC.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$8.640,00 (PESOS ocho mil seiscientos cuarenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009. ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0783/09

Río Grande, 01 de octubre de 2009.

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RA-DIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0784/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00001832 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por adquisición de medallas como presente Protocolar para egresados del Jardín Nº 5, según lo autorizado por el Cjal. MOREIRA, RAUL a/c de la presidencia del C.D.R.G.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0002-00001832 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de "3.9.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0785/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00001830 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por adquisición de Placa vinílica c/base de madera como presente protocolar para Egresados 1º Promoción de la E.P.E.I.M. de nuestra ciudad, según lo solicitado y autorizado por el Cjal. MOREIRA, RAUL a/c de la presidencia del C.D.R.G.

ART. 2°) AUTÓRIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0002-00001830 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de "3.9.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0786/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00001831 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$3.130,00 (PESOS tres mil ciento treinta con 00/100), por la adquisición de Copas y Trofeos como presentes Protocolares por el 1° Campeonato Provincial de Físico Culturismo y Bodyfitness, según lo solicitado y autorizado por el Cjal. MOREIRA, RAUL a/c de la presidencia del C.D.R.G.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0002-00001831 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$3.130,00 (PESOS tres mil ciento treinta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.130,00 (PESOS tres mil ciento treinta con 00/100), a la Partida de "3.9.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### **RESOLUCION Nº 0787/09**

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0006-00008015 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta con 00/100), por la compra de DVD para el uso en Coordinación de Prensa del C.D.R.G según lo solicitado por el Sr. Coordinador Fernando Grava y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo DON FARIAS, DARIO. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0006-00008015 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta con 00/100), a la Partida de "2.7.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0788/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00015541 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$75,00 (PESOS setenta y cinco con 00/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en el Bloque del F.P.V. solicitado por el Cjal. MOREIRARAUL. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00015541 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$75,00 (PESOS setenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$75,00 (PESOS setenta y cinco con 00/100), a la Partida de "2.7.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0789/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. IBARRA RODRIGUEZ FERNANDO MATIAS D.N.I. Nº 26.833.424 y la concejal del Bloque ARI Sra. Marisa Montero; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación en la suma total de \$18.000,00 (PESOS dieciocho mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100)

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. IBARRA RODRIGUEZ FERNANDO MATIAS D.N.I. № 26.833.424; la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$18.000,00 (PESOS dieciocho mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.4.2.3.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0790/09

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 80020-22735858/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$61,97 (PESOS sesenta y uno con 97/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Rosales Nº 892 donde funciona la biblioteca del C.D.R.G., de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 80020-22735858/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$61,97 (PESOS sesenta y uno con 97/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$61,97 (PESOS sesenta y uno con 97/100), a la Partida de "3.1.3."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0791/09

ART. 1°) APROBAR el reintegro a favor de la Sra. Concejal del Bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO, por el pago de las Facturas tipo "B" N° 0001-00009371/9441 de MH SRL, las cuales ascienden al monto total de \$ 96,00 (PESOS noventa y seis); correspondiente al alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua, para uso de dicho bloque. ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro por la suma total de \$ 96,00 (PESOS noventa

ARI. 2°) AU TORIZAR el pago del reintegro por la suma total de \$ 96,00 (PESOS noventa y seis) a favor de la Sra. Concejal del Bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 96,00 (PESOS noventa y seis), a la Partida de "3.2.9.0."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0792/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00002133 de "FM FUEGO SRL", la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a mensaje institucional por el Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00002133 de "FM FUEGO SRL", la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a la Partida de "3.9.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

#### RESOLUCION Nº 0793/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00002130 de "FM FUEGO SRL", la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a mensaje institucional por el Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por la Sra, Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00002130 de "FM FUEGO SRL", la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100),

a la Partida de "3.9.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.- **ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

#### RESOLUCION Nº 0794/09

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02636368 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$476,98 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 98/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante sita en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-02636368 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$476,98 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 98/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$476,98 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 98/100), a la Partida de "3.1.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0795/09

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099005617000020090907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$5.508,21 (PESOS cinco mil quinientos ocho con 21/100), por los servicios de comunicación brindados en los diferentes Bloque Políticos y Direcciones de este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099005617000020090907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$5.508,21 (PESOS cinco mil quinientos ocho con 21/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.508,21 (PESOS cinco mil quinientos ocho con 21/100), a la Partida de "3.1.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0796/09

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22736043/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$456,44 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 44/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura № 80020-22736043/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$456,44 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 44/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$456,44 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 44/100), a la Partida de "3.1.3."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### **RESOLUCION Nº 0797/09**

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 000990056170000220090907 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$554,15 (PESOS quinientos cincuenta y cuatro con 15/100), por los servicios de comunicación brindados en el Anexo de este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 000990056170000220090907 de TELE-FONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$554,15 (PESOS quinientos cincuenta y cuatro con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$554,15 (PESOS quinientos cincuenta y cuatro con 15/100), a la Partida de "3.1.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009. -

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0798/09

ART. 1°) APROBAR el pago de las Facturas N° 0299-14828956/14828957 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$347,36 (PESOS trescientos cuarenta y siete con 36/100), por el servicio de internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 0299-14828956/14828957 de AD-VANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$347,36 (PESOS trescientos cuarenta y siete con 36/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$347,36 (PESOS trescientos cuarenta y siete con 36/100), a la Partida de "3.1.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0799/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura Nº 0299-14828958 de ADVANCE SPEEDY. la cual asciende a la suma total de \$86,14 (PESOS ochenta y seis con 14/100), por el servicio de internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0299-14828958 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$86,14 (PESOS ochenta y seis con 14/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$86,14 (PESOS ochenta y seis con 14/ 100), a la Partida de "3.1.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0800/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión a efectuar por el Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 (Cat. 24); en la ciudad de Río Grande, donde asistirá para asesorar sobre tareas de investigación y desarrollo del área social y comunitaria municipal; llegando el día 25/10/09 a las 11:25 hs., y regresando el 29/10/09 a las 13:38 hs., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco días (5) y a la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires-Ushuaia -Buenos Aires, a favor del Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI Nº 21.925.234 (Cat. 24); través del DEPARTA-MENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de "3.7.1." y "3.7.2."; de acuerdo al presupuesto del CD. - Ejercicio Financiero

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande 01 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0801/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión a efectuar por la Sra. Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN Legajo Nº 3016/3, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde participará de reuniones en la Asociación Argentina para la infancia y con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; saliendo el día 05/10/ 09 a las 10:30 hs., y regresando el 09/10/09 a las 10:00 hs., según lo solicitado por la mencionada. Concejal.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio (4½) y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor de la Sra. Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN Legajo Nº 3016/3; través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de "3.7.1." y "3.7.2."; de acuerdo al presupuesto del CD. - Ejercicio Financiero

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0802/09

ART. 1°) MODIFICAR los art. 2° y 3° de la Resolución Administrativa 737/09 del Expte. Letra C.D. Nº 1606/09; donde dice:...PROCEDER a la liquidación de tres días y medio de viáticos (3½)... debe decir:...PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio de viá-

ART. 2°) MODIFICAR el art. 4° de la Resolución Administrativa 737/09 del Expte. Letra C.D. Nº 1606/09 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio (4½) de viáticos, los cuales serán equiparados a los de Concejal, según lo solicitado por los Concejales del FPV, Sr. Raúl O. MOREIRA y Sr. José A. OJEDA, mediante el Memorándum Nº 100/09, ingresado a la Dirección Administrativa bajo el Nº 2466; y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Agte. LONNE WALTER Legajo 544/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida "3.7.2."; de acuerdo al presupuesto del CD. - Ejercicio Financiero Año 2009. ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 06 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0803/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura Nº 0050-00001396 de AEROLINEAS AR-GENTINAS, la cual asciende a la suma total de \$3819,06 (PESOS tres mil ochocientos diecinueve con 06/100), por la emisión de pasajes aéreos, de distintas comisiones efectuadas por bloques políticos de este Concejo Deliberante; según lo aprobado por las Resoluciones Administrativas Nº 734/09, 739/09 y 725/09.

ART. 2°) APROBAR la nota de Crédito Nº 0050-00000104 de AEROLINEAS ARGEN-TINAS, a favor del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande por un monto total de \$741,87 (setecientos cuarenta y uno con 87/100), originada de una comisión no efectuada por el Secretario Administrativo Sr. Horacio F. Rizzo, Exp. Adm. Nº 1461/08.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0050-00001396 de AEROLINEAS ARGENTINAS, la cual asciende a la suma total de \$3077,19 (PESOS tres mil setenta y siete con 19/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3077,19 (PESOS tres mil setenta y siete con 19/100), a la Partida de "3.1.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 5°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

#### RESOLUCION Nº 0804/09

ART. 1º) APROBAR la anulación de viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de Buenos Aires, a favor del Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Legajo Nº 2511/9; dejando abierto el pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, para ser utilizado en una futura comisión a realizar; según lo solicitado mediante nota ingresada oportunamente mediante Nº 2603/09, de fecha 09/09/09.

ART. 2°) PROCEDER a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Ushuaia, a favor del Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA, Legajo Nº 2511/9

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1."; de acuerdo al presupuesto del CD. - Ejercicio Financiero Año 2009. ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0805/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAR PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti, Javier Gonzalo, DNI Nº 23.534.441 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/10/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos). ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti, Javier Gonzalo, DNI Nº 23.534.441, la cual asciende a la suma mensual de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande. 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0806/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM DEL SOL, representado por el Sr. Oviedo Juan Ricardo, DNI Nº 4.543.718 y el Sr. Concejal Pagella Ariel; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oviedo Juan Ricardo, DNI Nº 4.543.718, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0807/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMA-GEN PROVINCIAL S.R.L., representado por el Sr. Centurión Alberto, DNI Nº 16.003.407 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto, DNI Nº 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS mil): a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0808/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0001-00001275 de SIGNO SUR Letreros e Imprenta Digital, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100), por la confección de afiches Color como Presente Protocolar para el 1º Campeonato Provincial de Fisico culturismo y Bodyfitness; según lo solicitado por el Sr. Concejal RODRIGUEZ JUAN FELIPE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-00001275 de SIGNO SUR Letreros e Imprenta Digital, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/ 100), a la Partida de "3.9.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

9

#### RESOLUCION Nº 0809/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-00003175 de HERRASUR II, la cual asciende a la suma total de \$154,00 (PESOS ciento cincuenta y cuatro), por la compra de cerraduras, según lo solicitado pro el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-00003175 de HERRASUR II, la cual asciende a la suma total de \$154,00 (PESOS ciento cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$154,00 (PESOS ciento cincuenta y cuatro), a la Partida de "3.3.1.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0810/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0003-00001253 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por servicio de Lunch como presente protocolar al RIO GRANDE RUGBY & HOCKEY CLUB, según lo solicitado por el Sr. Concejal DON MORERIA RAUL a cargo de la Presidencia del CDRG. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00001253 de PANIFI-CADORA LA NUEVA, la cual ascienden a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0811/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0003-00001254 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$240,00 (PESOS doscientos cuarenta), por la entrega de Alimentos, como presentes, protocolares a la Escuela Especial Nº 2 "CASITA DE LUZ" festejo Día del Estudiante, según lo solicitado por el Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del CDRG, Concejal PAGELLA Cesar Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0003-00001254 de PANIFI-CADORA LA NUEVA, la cual ascienden a la suma total de \$240,00 (PESOS doscientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$240.00 (PESOS doscientos cuarenta). a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0812/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0003-00001246 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), por la compra de una torta entregada a la UDA (Unión Docente Argentinos) de Río Grande con motivo de los Festejos del "DIA DEL MAESTRO", según lo solicitado por los Sres. Concejales Miriam Boyadjian, Raúl Moreira, Ojeda José, y autorizado por el Presidente A/C. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00001246 de PANIFI-CADORA LA NUEVA, la cual ascienden a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0813/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-00001320 de ECO LASER PRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.035,00 (PESOS un mil treinta y cinco), por la recarga de tonner utilizados en el despacho según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don OJEDA JOSE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00001320 de ECO LASER PRINT GAMA FUEGUINA, la cual ascienden a la suma total de \$1.035,00 (PESOS un mil treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.035,00 (PESOS un mil treinta y cinco), a la Partida de "2.5.5.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0814/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0003-00010795 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Legislativa del CD., según lo solicitado por el Sr. Director Legislativo Don Villegas Osvaldo y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD Don FARIAS DARIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0003-00010795 de NEXO SRL, la cual ascienden a la suma total de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres), a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0815/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-0000001504 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$644,00 (PESOS seiscientos cuarenta y cuatro), por la adquisición de indumentaria, para el uso Agente de Mantenimiento de este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento Don López Héctor y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don FARIAS DARIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-0000001504 de MATA-FUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$644,00 (PESOS seiscientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$644,00 (PESOS seiscientos cuarenta y cuatro); a la Partida de "2.2.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0816/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0003-00010796 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Administrativa del CD., de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO, Horacio.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0003-00010796 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$663,00 (PESOS seiscientos sesenta y tres); a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ **RIZZO**

#### RESOLUCION Nº 0817/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0001-00000795 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de diarios viarios para el uso en le Despacho, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don OJEDA JOSE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000795 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0818/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" Nº 0001-00000798 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de diarios viarios para el uso en le Despacho, según lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR., Don PAGELLA CESAR ARIEL.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000798 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0819/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-00000794 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de diarios viarios para el uso en le Despacho, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI., Don LONGHI GUSTAVO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-00000794 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0820/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-00000796 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de diarios viarios para el uso en le Despacho, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-00000796 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0821/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" N° 0001-00000797 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de diarios viarios para el uso en le Despacho, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-00000797 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete): a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0822/09

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo "B" Nº 0001-00000791 - 0001-00000792 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$346,00 (PESOS trescientos cuarenta y seis), por la adquisición de diarios viarios para el uso en las oficinas de Prensa y Presidencia de este CD., según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo "B" Nº 0001-00000791 - 0001-00000792 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$346,00 (PESOS trescientos cuarenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$346,00 (PESOS trescientos cuarenta y seis); a la Partida de "2.3.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0823/09

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02615948 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$55,76 (PESOS cincuenta y cinco con 76/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en la Biblioteca del CD., ubicado en Rosales Nº 892; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO, Horacio.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02615948 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$55,76 (PESOS cincuenta y cinco con 76/100); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D -

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$55,76 (PESOS cincuenta y cinco con 76/ 100), a la Partida de "3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 14 de octubre de 2009.

> RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0824/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la liquidación de 1 (un) día de viático de la comisión efectuada por los concejales del Bloque FPV Sr. MOREIRA RAUL, LEGAJO Nº 4154/8, Sr. OJEDA JOSE, LEGAJO Nº 3648/0 y el Agente LONNE WALTER, LEGAJO Nº 544/ 8 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, generada mediante la Res. Adm. Nº 802/09, donde modifica los Arts. 2°, 3° y 4° de la Res. Adm. N° 737/09.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Concejal del Bloque FPV, Sr. RAUL O. MOREIRA; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante

ART, 3°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Conceial del Bloque FPV, Sr. JOSE A. OJEDA; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante

ART. 4°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Agente WALTER LONNE, el cual será equiparado a los de Concejal, según lo solicitado en el Memorandum Nº 100/09, ingresado a la Dirección Administrativa, bajo el Nº 2466; a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante

ART. 5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-

ART.6°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0825/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma CREAR PRODUCCIONES, representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI Nº 23.534.441, y el Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 31/ 12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI Nº 23.534.441, la cual asciende a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0826/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Filosa Horacio Eduardo DNI Nº 21.737.926, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/09 hasta 30/ 11/09; la cual se fija en la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Horacio Eduardo DNI № 21.737.926, la cual asciende a la suma de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### **RESOLUCION Nº 0827/09**

ART. 1º) APROBAR la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de Buenos Aires, a favor del Concejal del Bloque FPV, Sr. José A. OJEDA, LEGAJO Nº 3648/0, el Secretario Administrativo, Lic., Horacio F. RIZZO y el Agente Sr. Luís ALVA-RADO, LEGAJO Nº 3856/3; originada del Exp. Adm. Nº 1876/09, dejando con fecha abierta los pasajes aereos tramo BS.AS. – RIO GRANDE – BS AS, para ser utilizados en una futura comision a realizar, según lo informado al Concejal del Bloque FPV Sr. Ojeda, mediante Nota Nº 197/09 Letra DACD de la Directora a/c de la Dirección Administrativa.

ART. 2°) PROCEDER a la extensión de un (1) pasaje aéreo tramo BS AS – RIO GRANDE – BS AS, a favor del Concejal del Bloque FPV, Sr. José A. OJEDA, legajo Nº 3648/0; a través de DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART. 3°) PROCEDER a la extensión de un (1) pasaje aéreo tramo BS AS – RIO GRANDE BS AS, a favor del Secretario Administrativo, Lic. Horacio F. RIZZO, legajo Nº 3649/8; a través de DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART. 4°) PROCEDER a la extensión de un (1) pasaje aéreo tramo BS AS – RIO GRANDE BS AS, a favor del Agente Luís ALVARADO, legajo Nº 3856/3; a través de DEPARTA-MENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART. 5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1" de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero 2009. ART.6°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

#### RESOLUCION Nº 0828/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representada por la Sra. García Maria Magdalena DNI Nº 11.047.160, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/09 hasta 15/12/09; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García Maria Magdalena DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION N° 0829/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma NO-TICIAS FUEGUINAS, representada por el Sr. Benítez Edison DNI Nº 18.766.657, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/09 hasta 15/ 10/09; la cual se fija en la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benítez Edison DNI Nº 18.766.657, la cual asciende a la suma de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0830/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representada por el Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/09 hasta 30/ 11/09; la cual se fija en la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165, la cual asciende a la suma de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0831/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representada por el Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/09 hasta 30/11/09; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 0832/09

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0050-00001398 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. la cual asciende a la suma total de \$2.987,61 (PESOS dos mil novecientos ochenta y siete con 61/100), por emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0751/09 y 0766 /09 – 0804/09.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0050-00001398 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. la cual asciende a la suma total de \$2.987,61 (PESOS dos mil novecientos ochenta y siete con 61/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.987,61 (PESOS dos mil novecientos ochenta y siete con 61/100); a la Partida de "3.7.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 15 de octubre de 2009

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0833/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio entre la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI N° 20.193.441 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELI-PE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 30/11/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos), abonándose mensualmente al suma de \$1.700,00 (PESOS un mil setecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI Nº 20.193.441, la cual asciende a la suma mensual de \$1.700,00 (PESOS un mil setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos); a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0834/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio entre el Ing. GARLATTI LUIS AURELIO LE Nº M4.505.805 y el Sr. Concejal del Bloque FPV Don RAUL MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 30/12/2009; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente al suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZÁR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. GARLATTI LUIS AURELIO LE Nº M4.505.805, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil); a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0835/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión a efectuar por el Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI № 18.429.970 (Cat. 24); en la ciudad de Rio Grande, donde asistirá para realizar asesoramientos legislativos; llegando el día 10/10/09 a las 09:00 hs., y regresando el 15/10/09 a las 11:00 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR. Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días y medio (2½), correspondiente a los días 13/10/09 a las 09hs, hasta el 15/10/09 a las 11hs. y la extensión del pasaje aéreo tramo Córdoba – Buenos Aires – Rio Grande – Buenos Aires – Córdoba a favor del Asesor del Bloque UCR Lic. CORDOBA GUSTAVO DNI Nº 18.429.970 (Cat. 24); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1" y "3.7.2."; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0836/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad de Ushuaia, para asistir al acto de juramento como Juez del Superior Tribunal de Justicia del Dr. Javier D. Muchnik;

habiendo salido el día 08/10/09 a las 12:00 hs., y regresando el 09/10/09 a las 16:00 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días (2) de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1; a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2" de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

#### RESOLUCION Nº 0837/09

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 0001-02650785 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.015,91 (PESOS dos mil quince con 91/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante sito en Lasserre Nº 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO, Horacio.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura 0001-02650785 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.015,91 (PESOS dos mil quince con 91/100); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.015,91 (PESOS dos mil quince con 91/100), a la Partida de "3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ RIZZO

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

#### RESOLUCION Nº 257/09

ART. 1°) DAR DE BAJA a partir del día 31 de Octubre de 2009; al Agente Planta Contratada CD., Sra. MARIA CECILIA CAPOTORTO, DNI 27.688.516 − Legajo № 4377/0, Cat. 10 (diez) quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del BLOQUE MPF − DOÑA MIRIAM BOYADJIAN: resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 03 de noviembre de 2009

> RODRIGUEZ RIZZO

#### **RESOLUCION Nº 258/09**

ART. 1°) AUTORIZAR al Agente Planta Permanente CD., Sr. CESAR LEANDRO HERNANDEZ – Legajo N° 3479/1 a usufructuar los 16 (dieciséis) días restantes de su Licencia Anual Reglamentaria – Año 2008 a partir del día 09 de Noviembre de 2009 debiendo reincorporarse a sus funciones el día 25 de Noviembre de 2009; de acuerdo a lo concedido según Resolución RHCD N° 0338/2008 y modificado según Resolución RHCD N° 058/2009; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por la Srta. Andrea Andrade A/C Dirección Administrativa del CD.

ART.2°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 09 de noviembre de 2009

MOREIRA RIZZO

#### **RESOLUCION Nº 259/09**

ART. 1°) OTORGAR la Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596 al Agente Planta Permanente del CD., Sr. CESAR LEANDRO HERNANDEZ – DNI 24.777.159, Legajo № 3479/7 a partir del día 05 y consecutivamente los días 06 y 07 de Noviembre de 2009, dado que es socio del CLUB NAUTICO IOSHLEK – OTEN y participará de XIX RAID NAUTICO INTERNACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, competencia que se encuentra avalada por la SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE TDF.

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo CD, Don HORACIO RIZZO; en la nota de solicitud presentada por el CLUB NAUTICO IOSHLEK recepcionada en la Mesa de Entrada (DACD) bajo Nº 3247 con fecha 02/11/09.

ART.2°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 09 de noviembre de 2009

MOREIRA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 260/09

ART. 1°) OTORGAR la Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596 al Agente Planta Permanente del CD., Don LUIS ALBERTO GAMIN – DNI 18.140.437, Legajo № 1477/0 a partir del día 04 y consecutivamente los días 05, 06, 07, 08 y 09 de Noviembre de 2009, dado que es miembro de la actual comisión Directiva del CLUB NAUTICO IOSHLEK – OTEN colaborador directo en la organización y participante del XIX RAID NAUTICO INTERNACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, competencia que se encuentra avalada por la SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE TDF. La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo CD, Don HORACIO RIZZO; en la nota de solicitud presentada por el CLUB NAUTICO IOSHLEK

recepcionada en la Mesa de Entrada (DACD) bajo Nº 3246 con fecha 02/11/09.

ART.2°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande. 09 de noviembre de 2009

MOREIRA RIZZO

#### RESOLUCION Nº 261/09

ART. 1°) OTORGAR la Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley № 20596 al Agente Planta Permanente del CD., Sr. PABLO ALEJANDRO BARRIA – DNI 22.956.154, Legajo № 2816/9 los días 05 y 06 de Noviembre de 2009, dado que es socio del CLUB NAUTICO IOSHLEK – OTEN y participará del XIX RAID NAUTICO INTERNACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, competencia que se encuentra avalada por la SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE TDF.

La presente se efectúa de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo CD, Don HORACIO RIZZO; en la nota de solicitud presentada por el CLUB NAUTICO IOSHLEK recepcionada en la Mesa de Entrada (DACD) bajo Nº 3248 con fecha 02/11/09.

ART.2°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 09 de noviembre de 2009

MOREIRA RIZZO

## CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

#### 07 de diciembre de 2009

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106º de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Nº 2459/07; la Ordenanza Nº 2533/08 y el Decreto Nº 143/09, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2009 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones «Presidente Raúl Ricardo Alfonsín» del Concejo Deliberante, sito en Lasserre Nº 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes asuntos aprobados en 1º Lectura:

Dictamen N° 01/09. Asunto N° 752/08.

Origen DEM

Proy. Ord. s/ modificar art. 26°, inc. 5, Ord. N° 627/93. Aprobado en 1° lectura en la 2° Sesión Ordinaria 16/03/09.

Asunto Nº 135/09.

Origen DEM

Proy. Ord. s/ desafectación de espacio público en Macizo 90, Sección F (chacra XI).

Aprobado en 1º lectura en la 2º Sesión Ordinaria 16/03/09.

Asunto Nº 798/09.

Origen DEM

Proy. Ord. s/ modificar art. 192°, Ord. N° 626/93 y art. 27°, Ord. N° 627/93. Aprobado en 1° lectura en la 8° Sesión Ordinaria 27/10/09.

Asunto Nº 796/09.

Origen INTERBLOQUE

Proy. Ord. s/ desafecta fracción de la Parcela 27 del Macizo 107 C, Sección A.

Aprobado en 1º lectura en la 8º Sesión Ordinaria 27/10/09.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sita en Lasserre Nº 318 desde el día jueves 05 de noviembre de 2009 hasta el día miércoles 02 de diciembre de 2009, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal Nº 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable

## **MUNICIPIO**

## **DECRETOS**

#### **DECRETO Nº 0703/09**

ART 1º) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 03/11/2009 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 06/11/2009 a la hora 16:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3660/2009.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009 y a la extensión de una orden de pasajes vía aérea tramos, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN MELELLA

#### **DECRETO Nº 0704/09**

ART 1°) COMUNICAR el regreso el día 31/10/2009 a la hora 16:00, del Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN MELELLA

#### **DECRETO Nº 0705/09**

ART 1°) ESTABLECER que para el otorgamiento de la Licencia Anual Reglamentaria año 2009, se considerará el período comprendido entre el día 01/12/2009 al día 30/11/2010, para todo el Personal Municipal.

El Período de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización en relación con la antigüedad que registre el agente al día 31/12/ 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un (01) año hasta quince (15) años de antigüedad, treinta (30) días corridos.

Más de quince (15) años de antigüedad, treinta y cinco (35) días corridos.

El agente que con anterioridad al día 31/12/2009, haya prestado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado. En caso de registrar una prestación menor a tres (3) meses, su derecho recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará juntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le correspondan.

ART 2º) A FIN de brindar en forma óptima los servicios que presta este Municipio, cada una de las Secretarías deberá realizar el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional. ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0706/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2704/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Ampliar el Cálculo de Recursos y Gastos del Presupuesto Ejercicio Financiero año 2009

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0707/09**

ART 1°) ACEPTAR a partir del día 01 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada a este municipio por el Dr. Sergio Fabián SAUD.

ART 2°) AGRADECER al Dr. Sergio Fabián SAUD, la responsabilidad, idoneidad y conocimiento puesto al servicio de este municipio, en el cargo que ocupara como Asesor

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°). REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0708/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2698/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27de Octubre de 2009, referente a Ratificar el Protocolo Adicional Nº 02/09 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 65/09, sobre Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0709/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2699/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Refrendar Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrado entre las empresas Mirgor SACIFIA, Interclima S.A, IATEC S.A y el Municipio de Río Grande. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0710/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2700/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Refrendar el Convenio de Ocupación sin Canon de Uso, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0711/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2701/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Ratificar el Convenio de Subvención, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Municipio de Río Grande y la Unión Industrial Argentina. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0712/09**

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2702/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar venta de bienes (vehículos) ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0713/09**

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2703/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar venta de bienes (vehículos). ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0714/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2705/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar el Saneamiento dominial del plano TF2-51-07.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0715/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2706/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Modificar el artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 2674/09.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0716/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2707/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Modificar los artículos 1°, 2° y 6° y Suprimir el artículo 7° de la Ordenanza Municipal Nº 2625/08.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0717/09**

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2708/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Programa de Fideicomisos Financieros Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0718/09**

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/ 12/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José Hugo MERCADO, Legajo Nº 859/1, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Ayudante en la División Pintura, dependiente del Departamento Servicios Generales de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. Nº 0846/2009

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0719/09**

ART 1°) VETAR TOTALMENTE el Asunto 801/09, sobre proyecto de Ordenanza referente a traslado del matadero Municipal al Poligono Industrial Norte - Estancia Violeta,dado en sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del día 27 de Octubre de 2.009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar Cumplido, Archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0720/09**

ART 1°) COMUNICAR el regreso el día 05/11/2009 a la hora 00:30, del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, proveniente de la Ciudad de Mar del Plata, reasumiendo sus funciones en este Municipio

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0721/09**

ART 1°) COMUNICAR el regreso el día 04/11/2009 a la hora 18:00, del Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar v cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSI

#### **DECRETO Nº 0722/09**

ART 1°) REVOCAR la designación A/C de la Coordinación de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, otorgada a través del Decreto Municipal Nº 2190/2003, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Osvaldo Héctor PEREYRA, Legajo Nº 3082/1, Categoría 23 (veintitrés), quien pasará a cumplir funciones como Inspector, en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, depen-

diente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

> MARTIN **BOGADO**

#### **DECRETO Nº 0723/09**

ART 1º) COMUNICAR que el traslado en Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, programado para el día 03/11/2009, se suspende momentáneamente, por la suspensión de las reuniones referentes a la ley que elevará los impuestos a la importación y fabricación de productos tecnológicos para beneficiar al polo industrial de Tierra del Fuego, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3660/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN MELELLA

#### **DECRETO Nº 0724/09**

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgándole los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RINCON, Leonardo Miguel, Legajo Nº 3586/6, Catego-

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0725/09**

ART 1°) REVOCAR en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 0669/2009, en el cual se reintegraba a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 01/10/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Marcela Patricia IRIBARREN, Legajo Nº 1542/3, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0726/09**

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0705/2009 de fecha 02/ 11/2009, referente a la LICENCIA ANUAL ORDINARIA año 2009, donde dice: «...El agente que con anterioridad al día 31/12/2006, haya prestado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado...», <u>deberá decir</u>: «...El agente que con anterioridad al día <u>31/12/2009</u>, haya prestado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado...»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0727/09**

ART 1°) DESIGNAR, en el cargo de Asesor Letrado del Municipio de Río Grande, a la Dra. Capotorto Valeria Andrea titular del DNI. Nº 25.029.416, Legajo Nº 4114/7, quien cumple efectivamente con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal para su designación. ART 2º) REMITIR copia del presente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a fin de dar cumplimiento al Artículo 120º tercer párrafo de la Carta Orgánica Municipal. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0728/09**

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Exposición Nacional de Filatelia, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0729/09**

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/11/2009 a la hora 10:30 regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del I.P.V. ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0730/09**

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 01/11/2009, la designación como Capataz de Producción de la Planta Potabilizadora «El Tropezón», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal № 0595/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Roque FARRAN, Legajo № 1831/7, Categoría 16 (dieciséis) - 05, A/C de la Categoría 18 (dieciocho) - R8. ART 2°) DESIGNAR a partir del día 01/11/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Roque FARRAN, Legajo Nº 1831/7, Categoría 16 (dieciséis) - 05, A/C de la Categoría 18 (dieciocho) - R8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, como Jefe de Planta Potabilizadora «El Tropezón» dependiente de la citada Dirección, más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspon-

diente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BOGADO

#### **DECRETO Nº 0731/09**

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas a la Dirección de Obras Viales, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luís, Legajo N° 2765/1, Categoría 19 (diecinueve). ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la División de Obras, dependiente del Departamento de Topografía, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgándole los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a Cargo de la Categoría 21 (veintiuno), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luís, Legajo Nº 2765/1, Categoría 19 (diecinueve).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0732/09**

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanzas Municipales Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1266/00, a favor del Sr. ALBORNOZ, Héctor Raúl, DNI Nº 12.284.863, por la Parcela 6, Macizo 130 B, Sección A, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223,13 Mts<sup>2</sup> (doscientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados) de acuerdo al plano de mensura T.F. 2-62-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 0414/1997.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

> MARTIN BLANCO

#### **DECRETO Nº 0733/09**

ART 1°) COMUNICAR el regreso el día 06/11/2009 a la hora 19:00, del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ **BOGADO** 

#### **DECRETO Nº 0734/09**

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires, del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 10/11/2009 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 14/11/2009 a la hora 14:00, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3660/2009.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### **DECRETO Nº 0735/09**

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2709/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009, referente a Reglamentación del servicio de transporte privado en común de pasaje-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

**RODRIGUEZ** BLANCO

#### **DECRETO Nº 0736/09**

ART 1º) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Río Gallegos, del Presidente del Concejo Deliberante A/C de la Intendencia Municipal, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, el día 12/11/2009 a la hora 08:00, regresando el día 13/11/2009 a la hora 21:00, por razones particulares

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### **DECRETO Nº 0737/09**

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Taller de T.G.D. «MANEJO DE CONDUCTAS INAPROPIADAS», a llevarse a cabo el día 13 de Noviembre del año en curso en nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA BLANCO

## RESOLUCIONES

#### **RESOLUCION Nº 2120/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MANQUI-LAF, Ana María, DNI. Nº 16.574.617, según Informe Técnico Nº 0891/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3595/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2121/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ AGUILAR, Mariela Elizabet, DNI. Nº 26.418.070, según Informe Técnico Nº 0890/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3596/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2122/09**

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 500,00 (Pesos quinientos), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, a favor de la Sra. ZALAZAR BLANCO, Vanesa Amanda, DNI. Nº 26.217.127, conforme al Informe Técnico Nº 0892/2009 y las actuaciones obrantes en el Expediente 3597/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2123/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Gabriela Natalia LETARD, DNI. Nº 26.097.372, según Informe Técnico Nº 0893/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3598/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2124/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GOMEZ, Eusebia, DNI. Nº 12.471.199, según Informe Técnico Nº 0888/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3599/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2125/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Margarita Virginia SANCHEZ VELASQUEZ, DNI. Nº 30.153.867, según Informe Técnico Nº 0887/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3600/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2126/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Graciela Ester OLIVERA, DNI. Nº 24.057.965, según Informe Técnico Nº 0886/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3601/2009

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2127/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de su vivienda, a favor de la Sra. Gertrudis DE SOUSA, DNI. № 12.363.709, según Informe Técnico № 0889/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3602/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2128/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Juan Andrés BAHAMONDE CARDENAS, DNI. Nº 92.125.696, según Informe Técnico Nº 0882/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3603/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2129/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de su vivienda, a favor del Sr. Héctor del Carmen BARRIA, DNI. Nº 14.672.775, según Informe Técnico Nº 0883/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3604/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2130/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 200,00 (Pesos doscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Adriana Gabriela TAURIANI, DNI. Nº 33.856.613, según Informe Técnico Nº 0884/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3605/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2131/09**

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. UTROVICIC, Yanina Gisela, DNI. Nº 32.130.845, según Informe Técnico Nº 0885/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3606/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2132/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino gastos de sepelio, a favor del Sr. FELDMAN, Oscar Ramón, DNI. Nº 18.324.411, según Informe Técnico Nº 0880/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3609/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2133/09**

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «D», Macizo 13 B deslinde (Parcela 2 g), ubicado en la calle Combate de Montevideo Nº 1076, entre las calles Tomas Bridge y 25 de Mayo de nuestra Ciudad, el cual consta de una superfície total condicionada al deslinde del remanente transferido mediante mensura definitiva, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, su modificatoria Nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, al Sr. DANIEL POLONSKY DNI. Nº 11.703.728, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 1919/1997.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2134/09

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 151 B, deslinde (Parcela 6), ubicado en la calle Obligado, entre las calles 11 de Julio y Libertad de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 mts2), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, su modificatoria Nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, al Sr. BARGETTO CACERES, Mauricio Javier, DNI. Nº 18.778.783, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» Nº 0562/1997.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2135/09

ART 1°) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO conforme lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos mediante Trámite Nº 17403, según documentación obrante en el Expediente 3643/2009.

ART 2°) DESIGNAR, a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo Nº 3720/6, como instructor sumariante

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2009

> MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2136/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio Individual de Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal (Decreto Municipal Nº 0873/2004) acordado entre este Municipio, representado por los distintos Secretarios, y la Escuela Privada de Educación Integral Marina, representado por la Sra. Erica Ana VITTORANGELI, en su carácter de Directora, y los pasantes que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	DNI.	INICIO	FINALIZACION
Ayelén DE LOS SANTOS	36.551.885	11/09/2009	30/10/2009
Ana Sofía del Valle GUERRA	36.838.412	15/09/2009	30/10/2009
Daniela Belén MAMANI	36.551.754	11/09/2009	30/10/2009
Liz Carolina MENCIA	36.206.476	11/09/2009	30/10/2009
Melania Vanesa OLMO	36.357.903	11/09/2009	30/10/2009
Iván Alexis SERAFIN	35.392.312	11/09/2009	18/09/2009
Antonio Jainen SIBOLDI	36.708.740	11/09/2009	30/10/2009
Matías GONZALEZ	36.155.822	10/09/2009	30/10/2009
Leonel STRUZINSKI HENDRID	36.708.944	10/09/2009	30/10/2009

El mismo se firmó en el marco del CONVENIO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, (Ley 25165) aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1824/2009 y registrado con el 6142/2009 del Libro de Registro de Convenios de este Municipio, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3029/2009.

ART 2) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2137/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0011-00026629, por la suma total de \$ 10.800,00 (Pesos diez mil ochocientos) a favor de la Firma «TREVMAN S.R.L», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3552/2009

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2138/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal Nº 1968/2009 de fecha 08/10/ 2009, como así también las actuaciones obrantes en el Expediente 3361/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar la suma de \$ 1.370.00 (Pesos Un mil trescientos setenta con 00/100) del Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2139/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente Nº 0887/2009, como así también la Resolución Municipal Nº 0521/2009, referente al Contrato de Comodato de fecha 11/03/2009, celebrado entre este Municipio y el Sr. Angel Oscar GOMEZ, DNI. Nº 14.604.818, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2140/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente N° 3059/2009, como así también la Resolución Municipal Nº 1843/2009, referente al Contrato de Comodato de fecha 21/08/2009, celebrado entre este Municipio y el Sr. Pedro Ramón CANTERO, DNI. Nº 25.281.882, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2141/09**

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente Nº 0507/2009, como así también la Resolución Municipal Nº 0326/2009 referente al Contrato de Comodato de fecha 30/01/2009 celebrado entre este Municipio y la Sra. Gloria del Carmen FONSECA, DNI. Nº 11.465.089, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2142/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. VARAS, Carlos Hugo, DNI. Nº 18.140.446, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3367/2009. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. VARAS, Carlos Hugo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2143/09**

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Reciprocidad entre el Banco Hipotecario Nacional y el Municipio de Río Grande de fecha 29/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Gerente del Banco Hipotecario Nacional, Sr. ELVIO, Omar Flores, y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3636/2009. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2144/09**

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 04/08/2009, suscripto entre la Sra. OYARZABAL, Marcela Patricia, DNI. Nº 18.466.186 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de insumos y máquinas para tapicería artesanal, de acuerdo al Informe Técnico Nº 076/ 2009 y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3498/2009.

ART 2°) APROBAR en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro: EVH 644 de fecha 15/10/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil), a favor de la Sra. OYARZABAL, Marcela Patricia, DNI. Nº 18.466.186, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2145/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 23/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. FERNAN-DEZ, Esther, DNI. Nº 34.434.024, y el Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3614/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2146/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 013/2009 de fecha  $14/10/2009, {\rm cuya}$  copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Gustavo SANDES, DNI. Nº 17.829.523, para Jomica Producciones, en su carácter de representante de los Maestros y Artistas del Congreso Internacional de Tango «Río TANGO Grande», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3508/2009.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2147/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. Edgar Fabián HERRERA, DNI. Nº 17.841.624, destino manutención y movilidad a la Ciudad de Punta Arenas (Chile) para seguir con la búsqueda de su hija Sofía desaparecida en el camping John Goodall, según Informe Técnico Nº 048/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3658/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2148/09**

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 037/2009, correspondiente a la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kgs. de Sulfato de Aluminio, para ser utilizado en la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias, cuya apertura de sobres se realizará el día 16/11/2009 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2683/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 504/00 02 05 01 00, por la suma de \$87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2149/09**

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/10/2009 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 22:00, por el agente Municipal, Planta Transitoria, Sr. Julio César ESCOBAR, Legajo Nº 4230/7.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2150/09

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 010/2009, a favor de la Firma LA-GRUZ MARIO CESAR, correspondiente a la contratación del servicio de tres (03) camiones atmosféricos, por un total de 1995 (mil novecientas noventa y cinco) horas de servicio, y para cada camión un total de 665 (seiscientas sesenta y cinco) horas, estando disponibles de la Dirección de Obras Sanitarias las 24 (veinticuatro) horas del día, de lunes a domingo inclusive, solicitado por la mencionada Dirección, por la suma de \$ 199.500,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil quinientos), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2842/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Firma LAGRUZ MARIO CESAR, por la suma de \$ 199.500,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil quinientos).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 504/00 03 02 02 00, por la suma de \$ 199.500,00 (Pesos ciento noventa y nueve mil quinientos), del Ejercicio Financiero vigente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN **BLANCO** 

#### **RESOLUCION Nº 2151/09**

ART 1º) DECLARAR LA INCOMPETENCIA de la intervención de la Asesoría Letrada de este Municipio en cuanto el reclamo impetrado por el agente Municipal Sr. Gerónimo

ART 2°) CORRESPONDE remitir las presentes actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas, a fin de que dicho órgano otorgue tratamiento al reclamo impetrado por el agente Municipal Sr. Gerónimo RUIZ.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0619/2009 - Trámite N° 18715/2009 de fecha 29/10/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2009

> MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2152/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 119/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 08/07/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. Nº 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2862/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Her-

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2153/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, los Actas de Compromiso de Capacitadores Idóneos (según Artículo 11º de la Ordenanza Municipal Nº 2522/2008) de fecha 13/10/2009, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, Proyecto de Capacitación «APOYO ESCOLAR» del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2008 - Exp. 628/09, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y quienes se detallan en el ANEXO de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 628/2009.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes de la presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2154/09**

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente Nº 0654/2009, como así también la Resolución Municipal Nº 0390/2009, referente al Contrato de Comodato de fecha 30/01/2009, celebrado entre este Municipio y el Sr. Gerardo Ramón COSENTINO, DNI. Nº 16.376.484, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2155/09

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas hacia la Comuna de Tolhuin, el día 29/10/2009 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por los agentes municipales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Dependencias
3360/0	REINO, Norma Susana	Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales
4044/4	ANDRADE, Ana Beatriz	Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales
4093/2	PASTEN, María Eugenia	Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales
4207/2	ESPONDA, Yésica Pamela	Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales
4302/8	ESPEJO, Martín Claudio	Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales
4342/7	GUTIERREZ, Damián Eloy	Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dichas Comisiones se realizaron sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2156/09**

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Boleta de Depósito Nº 102006644, por la suma de \$1.000,00 (Pesos un mil) a favor de S.A.D.A.I.C. - 5000 CD OPERATIVO VIDA, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3534/2009

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2157/09**

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/ 10/2009 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por las agentes Municipales Sra. Marisol D'AVIS, Legajo Nº 4117/3, Categoría 23 (veintitrés) y Sra. Valeria ASAL-DINE, Legajo Nº 4038/0, Categoría 10 (diez), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3640/2009.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2158/09**

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Obras de fecha 07/07/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1815/2009, desde el día 01/10/2009 hasta el día 31/12/2009, de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato en mención, celebrado entre la Sra. María Inés PADRO, DNI. Nº 11.450.723, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2233/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. María Inés PADRO, DNI. Nº 11.450.723.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2159/09

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE el recurso de reconsideración impetrado por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. VALOR, José, Legajo Nº 2669/7.

ART 2°) RECHAZAR el recurso de reconsideración, sostenido por el administrado, en contra de la Resolución S.O. y S.P. Nº 99/2009 de fecha 10/09/2009.

ART 3°) CONFIRMAR la vigencia de la Resolución S.O. y S.P. Nº 99/2009 de fecha 10/

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen Nº 618/2009 - Trámite Nº 18562/2009 de fecha 28/10/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2160/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 04/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Gonzalo Martín LECUONA, DNI. Nº 21.656.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3141/2009

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Gonzalo Martín LECUONA, DNI. Nº 21.656.865.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2161/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 014/2009 de fecha 29/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. GOMEZ, Priscila Luciana, DNI. Nº 17.665.004, Diversity Entertainment Group, en su carácter de Productora de la Obra Teatral «El Diario Privado de Adán y Eya», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3691/2009.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

> MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2162/09

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 66, Parcela 26, ubicado en la calle Rivadavia Nº 1627 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 335,76 Mts2 (Trescientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Setenta y Seis Decímetros Cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, su Modificatoria Nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, al Sr. Miguel Angel MUÑOZ CHEUQUEPIL, DNI. Nº 32.473.197, debiendo esta persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Z» Nº 1222/1997.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2163/09**

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada oportunamente a favor de GIAM-PAOLETTI S.A. por, incumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas vigentes, en relación al predio designado catastralmente como Sección «P», Macizo 10, Parcela 04

ART 2°) RETROTRAER al dominio Municipal el predio designado como Parcela 04, Macizo 10. Sección «P»

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

## RESOLUCION Nº 2164/09

ART 1) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos sobre los bienes que correspondían a su Sra. Madre a favor del Sr. JUAN CARLOS GUERRERO, DNI. Nº 20.921.135, en condominio con el Sr. FELIX ERNESTO BUSTAMANTE, DNI. Nº 93.741.147, del predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 170, Parcela 23, ubicado en la calle Libertad Nº 1295 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 240,38 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados con Treinta y Ocho Decímetros Cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, su Modificatoria Nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, debiendo estos cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 738/1997.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2165/09

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 13 B, deslinde (Parcela 2 h y 2 i), ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Combate de Montevideo e Ingeniero Varela de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie total condicionada al deslinde del remanente transferido mediante mensura definitiva, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, su modificatoria Nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a la firma: «Petrolera del Sur S.A.», representada por el Sr. MARTINEZ GHIO, Horacio Julián Isidoro, DNI. Nº 8.027.691, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 3484/2005.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2166/09

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de Beca por Capacitación en sus distintos niveles, correspondientes al Período Septiembre/2009 y Período Octubre/2009, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal № 0674/2008 (Régimen de Becas de Estudio para Trabajadores Municipales) a los agentes que se detallan en el ANEXO de la presente y que forma parte de la misma.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2167/09**

ART 1°) DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente 4313/2008, caratulado: «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO MUNICIPAL», finalizando el Sumario Administrativo que tramita a través de las actuaciones de referencia, teniendo por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

ART 2°) HACER SABER la inexistencia de perjuicio fiscal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2168/09

ART 1°) DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente 2926/2008, caratulado: «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/HECHOS SUCITADOS EN LOCAL CO-MERCIAL TRUMAN», finalizando el Sumario Administrativo que tramita a través de las actuaciones de referencia, teniendo por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

ART 2°) NOTIFICAR a los agentes Municipales sumariados que no se ha configurado conducta pasible de sanción disciplinaria alguna, dejando debida constancia de esta circunstancia en cada uno de lo Legajos de los agentes involucrados.

ART 3) HACER SABER la inexistencia de periuicio fiscal.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2169/09**

ART 1°) RESCINDIR a partir del día 22/10/2009, el Contrato de Locación de Servicio № 017/2009 de fecha 25/06/2009, aprobado por Resolución Municipal № 1371/2009 de fecha 17/07/2009, registrado bajo el № 6052 en fecha 17/07/2009, suscripto entre el Sr. LOPEZ, Hugo Daniel, DNI. № 14.056.467, representante de la firma: «Matafuegos Río Grande», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a lo manifestado en el Considerando de la presente y a la documentación obrante en el Expediente 1871/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2170/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Oscar Alberto PEREYRA, DNI. Nº 21.815.103, según Informe Técnico Nº 0881/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3653/2009. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2171/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Asunción del Señor AGUIRRE, DNI. N° F3.348.916, según Informe Técnico N° 0894/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3652/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2172/09

ART 1°) DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente 2171/2009, caratulado: «INFORMACION SUMARIA S/DENUNCIA EFECTUADA POR EL SR. RESSIA RUBEN», finalizando el Sumario Administrativo que tramita a través de las actuaciones de referencia, teniendo por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

ART 2°) HACER SABER la inexistencia de perjuicio fiscal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2173/09**

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de un (01) camión volcador, con chofer (capacidad 6m3), el cual será utilizado para realizar el movimiento de suelo y aporte de material en distintos sectores de nuestra Ciudad, imputándose dicha erogación a la Partida: «MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2009 - 1° ETAPA», cuyo Presupuesto se ha fijado en la suma de \$40.050,80 (Pesos cuarenta mil cincuenta con 80/100), según documentación obrante en el Expediente 3665/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION Nº 2174/09

ART 1°) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo presentado por la Firma Pablo Alberto KUPERMAN, DNI. № 11.198.163, del Contrato de Obra № 065/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 09/03/2009, correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS - ZONA NORTE - AÑO 2009», según Resolución Municipal № 0643/2009, todo ello en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 517/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BOGADO

#### **RESOLUCION Nº 2175/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención y gastos que le genera el principio de incendio de su domicilio, a favor de la Sra. SAMBUEZA, Fabiana, DNI. Nº 23.709.331, según Informe Técnico Nº 0895/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3678/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2176/09**

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público , suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2177/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. GARLATTI, Javier Gonzalo, DNI. N° 23.534.441, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3369/2009

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. GARLATTI, Javier Gonzalo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2178/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. Nº 26.183.977, y este Municipio, representado

por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3356/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. Nº 26 183 977

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2179/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 32/2009 de fecha 28/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARAY, Eduardo Esteban, DNI. N° 11.575.071, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 2619/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY, Eduardo Esteban, representante de la firma: «Patagonia Sud S A »

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2180/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 20/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 18/06/2009, registrado bajo el Nº 6066 en fecha 31/07/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1500/2009, celebrado entre el Sr. OSORES, Miguel Orlando, DNI. Nº 12.562.299 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2457/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN MELELLA

#### RESOLUCION Nº 2181/09

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 022/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «RED PLUVIAL CALLE TOLHUIN», cuyo objeto es la ejecución de un tendido de red pluvial en la zona de los barrios de la Margen Sur de la Ciudad de Río Grande, a la Empresa «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA», por la suma de \$225.570,00 (Pesos doscientos veinticinco mil quinientos setenta), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1176/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA», por la suma de \$ 225.570,00 (Pesos doscientos veinticinco mil quinientos setenta).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN BOGADO

#### RESOLUCION Nº 2182/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 23/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL № 02/2009 al CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL № 065/2009 con la Municipalidad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, para la implementación del PROGRAMA DE JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, celebrado entre la Sra. Paola Melina PEREZ, DNI. № 30.722.666 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3591/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Paola Melina PEREZ, DNI. Nº 30.722.666.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de noviembre de 2009

MARTIN MELELLA

#### RESOLUCION Nº 2183/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Romina Cintia Celeste TORRES, DNI. N° 32.922.612, según Informe Técnico N° 0899/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3690/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2184/09

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías comestibles varias, que será utilizada en forma mensual durante los meses de Diciembre/2009, Enero/2010 y Febrero/2010, para la conformación de la Bolsa Comunitaria de Alimentos, mediante la que se asiste a las familias que así lo requieran, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$256.284,00 (Pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3683/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2185/09**

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de un (01) reproductor de DVD, el cual será sorteado en el festejo de los 400 programas de La Tierra del Juego, que se emite por Aire Libre 96.3, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3673/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2186/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. OROPEZA, Héctor Antonio, DNI. Nº 23.484.193, según Informe Técnico Nº 0906/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3714/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ARTI 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2187/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ROJAS GALLARDO, Ángel de Jesús, DNI. N° 35.074.865, según Informe Técnico N° 0902/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3699/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2188/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y gastos que le genera el principio de incendio de su domicilio, a favor del Sr. FARIAS, Ramón Ricardo, DNI. N° 29.167.115, según Informe Técnico N° 0904/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3688/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2189/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino hacer frente a los gastos que le genera el acondicionamiento estructural de la habitación de su nieto a fin de favorecer su convalencia y rehabilitación, a favor de la Sra. Edith Adelina SEPULVEDA RODRIGUEZ, DNI. № 92.757.145, según Informe Técnico № 0898/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3686/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2190/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Laura Beatriz BARRIOS, DNI. Nº 32.466.843, según Informe Técnico Nº 0905/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3687/2009. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2191/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Liliana Mabel SILVERO, DNI. N° 22.010.623, según Informe Técnico N° 0900/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3698/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2192/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y gastos que genera la refacción por un principio de incendio en su vivienda, a favor de la Sra. Lucía Esther SALINAS, DNI. N° 31.266.350, según Informe Técnico N° 0903/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3697/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ

ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2193/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Yolanda Raquel ARGÜE-LLO, DNI. Nº 25.197.299, según Informe Técnico Nº 0901/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3696/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande. 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2194/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Elsa Graciela CACERES, DNI. Nº 26.961.573, según Informe Técnico Nº 0897/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3695/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2195/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZALEZ, Nicolás, DNI. Nº 17.302.035, según Informe Técnico Nº 0896/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2196/09**

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 03/11/2009 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Directora General de la Asesoría Letrada, Dra. CAPOTORTO, Valeria Andrea, Legajo Nº 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3707/2009.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por  $\frac{1}{2}$  (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2197/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3372/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2198/09

ART 1°.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3373/2009

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2199/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 23/10/2009, celebrado entre la Sra. PICHUNMAN VELASQUEZ, Gisela del Carmen, DNI. N° 32.768.495 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3588/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PICHUNMAN VELASQUEZ, Gisela del Carmen.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2200/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 23/10/2009, celebrado entre la Sra. María Carolina NEGRETE, DNI. Nº 23.116.612 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3590/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. María Carolina NEGRETE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2201/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» № 0005-00009176 de la firma: «Montecarlos S.R.L.»; 0187-00093781 de la firma: «Humberto LUCAIOLI, Casa Humberto Lucaioli S.A.» y 0005-00027613 de la firma: «Sevillano S.R.L.», por la suma total de \$16.122,00 (Pesos dieciséis mil ciento veintidós con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3290/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2202/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, a favor de la Sra. DELGADO, Patricia Alyieri, DNI. N° 26.417.999, conforme al Informe Técnico N° 0907/ 2009 y las actuaciones obrantes en el Expediente 3736/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2203/09

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías comestibles varias, que será utilizada para la asistencia de los grupos familiares víctimas de siniestros, desalojos y otras emergencias sociales en las que toma intervención la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$15.100,00 (Pesos quince mil cien), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3734/2009.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2204/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 67/2009 de fecha 11/03/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el Ing. LUNA, Carlos Eduardo, DNI. Nº 10.772.502, según docu-

mentación obrante en el Expediente 985/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Ing. LUNA, Carlos Eduardo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BOGADO

#### **RESOLUCION Nº 2205/09**

ART 1°) AUTORIZAR el servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de los Sres. Juan Carlos María LOSADA, DNI. N° 21.674.934 y Enrique LISA, DNI. N° 7.782.788, y asimismo, la correspondiente orden de dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES /USHUAIA/CALAFATE, a favor del Sr. Juan Carlos María LOSADA, y tramos: BUENOS AIRES, /USHUAIA/BUENOS AIRES, a favor del Sr. Enrique LISA, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3752/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2206/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 0142/2009 (SOYSP-DLU) de fecha 05/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Gloria Graciela TOCONAS, DNI. N° 20.982.466, representante de la Firma TRANSPORTE NAHIARA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3492/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Gloria Graciela TOCONAS, representante de la Firma TRANS-PORTE NAHIARA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ BOGADO

#### **RESOLUCION Nº 2207/09**

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor del joven Sebastián Alberto MARTI-NEZ, DNI. Nº 32.768.719, según Informe Técnico Nº 050/2009, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3744/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2208/09

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor de la Sra. Andrea del Luján URRUTIA, DNI. Nº 29.401.201, según Informe Técnico Nº 049/2009, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3743/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2209/09

ART 1°) AUTORIZAR, la correspondiente orden de un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / BUENOS AIRES, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de la Dra. María Luisa HYNES, para los días 16, 17 y 18 de Diciembre del año en curso, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3739/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSI

#### **RESOLUCION Nº 2210/09**

ART 1°) AUTORIZAR, la correspondiente orden de dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / BUENOS AIRES, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de los Dres. Roberto José ARIAS y Andrés ANTONIETTI, para los días 03, 04 y 05 de Diciembre del año en curso, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3738/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSI

#### **RESOLUCION Nº 2211/09**

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 01/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ARNALDI, Antonio Omar Celedonio, DNI. N° 24.771.378, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 087-2009 y la documentación obrante en el Expediente 3682/2009.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro Nº FWZ 840 de fecha 28/10/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 29.000,00 (Pesos veintinueve mil) a favor del Sr. ARNALDI, Antonio Omar Celedonio, DNI. N° 24.771.378, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2212/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SANCHEZ, Celia Noemí, DNI. Nº 20.747.220, según Informe Técnico Nº 0908/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3741/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSO

#### RESOLUCION Nº 2213/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Erica del Carmen FRITZ MIRANDA, DNI. Nº 92.883.767, según Informe Técnico Nº 0909/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3742/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA ROSSO

#### **RESOLUCION Nº 2214/09**

ART 1) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Profesionales № 144/2009 de fecha 14/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Francisco José BUJAN, DNI. № 10.162.355, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3581/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Francisco José BUJAN, DNI. Nº 10.162.355.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009

OJEDA BOGADO

#### RESOLUCION Nº 2215/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de 700 (setecientos) litros de combustible destinado a los móviles de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3803/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BOGADO

#### RESOLUCION Nº 2216/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2009 – 2º ETAPA», siendo la suma total de \$301.100,00 (Pesos trescientos un mil cien con 00/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3760/2009.

Designación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Reparación de pavimento de Hº de 15cm de espesor			
en profundidad total			
Hormigón de 350 Kg/m3	380,00	\$645,00	\$245.100,00
Mantenimiento de juntas de pavimentos			
Sellador de juntas tipo Sika Sellavial o similar	4.000,00	\$14,00	\$56.000,00
Presupuesto Total			\$301.100,00

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 38/2009, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2009 – 2° ETA-PA», siendo la suma total de \$301.100,00 (Pesos trescientos un mil cien con 00/100), cuya apertura de sobres se realizará el día 20/11/2009 a la hora 15:00 en la Secretaria de Obras y

Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BOGADO

#### **RESOLUCION Nº 2217/09**

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada el día 06/11/2009 a la Ciudad de Ushuaia, por el agente Municipal, Sr. Mauricio Guillermo TURDO, Legajo N° 3519/0, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Secretaria de Gobierno.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasaies.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2218/09**

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de Servicios 2009 - Delegación Municipal en Buenos Aires, cuyo monto estimado para todo el año 2009 asciende a la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil) mediante el cual serán abonadas las Facturas correspondientes a los servicios que se detallan a continuación, todo ello en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 188/2009.

DESCRIPCION	Promedio Mensual	Total Anual	Objeto Gasto
SPARKLING (Servicio de agua potable en bidones)	\$ 100,00	\$1.200,00	111/0 - 2.1.1.
EDESUR (Servicio de energía eléctrica)	\$200,00	\$2.400,00	111/0 - 3.1.1.
CABLEVISION (Servicio de TV por cable)	\$110,00	\$1.320,00	111/0 - 3.1.7.
FIBERTEL (Servicio de Internet)	\$210,00	\$2.520,00	111/0 - 3.1.7.
SERVICIO DE LIMPIEZA (Limpieza de Edificio)	\$380,00	\$4.560,00	111/0 - 3.3.5.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BLANCO

#### **RESOLUCION Nº 2219/09**

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución Nº	ión N° Secretaría	
867/2009 Secretaría de Gobierno		
985/2009	Secretaría de Gobierno	
986/2009	Secretaría de Gobierno	
987/2009	Secretaría de Gobierno	
988/2009	Secretaría de Gobierno	
1001/2009	Secretaría de Gobierno	
012/2009	Secretaría de Asuntos Sociales	
015/2009 Secretaría de Asuntos Sociales		
112/2009	112/2009 Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
114/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
115/2009 Secretaría de Obras y Servicios Públicos		
116/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
117/2009 Secretaría de Obras y Servicios Públicos		
118/2009 Secretaría de Obras y Servicios Públicos		
119/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
231/2009 Agencia Municipal de Deporte y Juventud		

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BLANCO

#### RESOLUCION Nº 2220/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de 800 hs (ochocientas horas) de servicio de un (01) camión volcador (capacidad 6m3), con chofer, el cual será utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para efectuar el saneamiento y limpieza de la playa a través de la recolección de todo tipo de elementos que fueran arrojados por las mareas extraordinarias y/o cubiertas, maderas, chapas, etc., imputándose a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2009», cuyo Presupuesto se ha fijado en la suma de \$143.680,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100), según documentación obrante en el Expediente 3721/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2009

OJEDA BOGADO

## **RESOLUCIONES INTERNAS**

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**1059/09:** TRANSFERIR, en el ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Romina Beatriz BAEZA, Legajo Nº 4076/2, Categoría 10 (diez), desde la Dirección de Deporte a la Dirección de Administración, quien pasará a cumplir funciones como Personal de Maestranza. 02/11/09

1060/09: REVOCAR en todos sus términos, la Resolución S.G. № 0769/2009, a través de la cual se transfiere en el ámbito de la Secretaria de Finanzas, desde la Dirección de Contaduría General, a la Secretaria Privada de Finanzas, para cumplir funciones como Auxiliar, para llevar Expedientes y Trámites a las distintas áreas del Municipio y fuera del mismo, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luís Mateo OVIEDO, Legajo № 3486/0, Categoría 19 (diecinueve), quien continuará desempeñando tareas generales en la Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaria de Finanzas. 02/11/09

1061/09: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/10/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Galep ARRIAGADA, Legajo № 2106/7, dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 02/11/09

1062/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Florentino MAIDANA Legajo № 3134/1, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autártico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Florentino MAIDANA, Legajo № 3134/1, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Sr. Florentino MAIDANA, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 02/11/09

1063/09: RENOVAR en forma permanente, y por el término de un (1) año, el vehículo marca Mercedes Benz, Modelo Accelo 915C, tipo de vehículo Chasis con Cabina, Motor Nº 904943U0650199, Dominio FFE 778, propiedad de la firma: «Transporte Rutas del Sur S.R.L.», representada por la Sra. TORRES, María Soledad, DNI. Nº 29.062.246, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3809/2006 02/11/09

**1064/09:** RENOVAR en forma permanente, y por el término de un (1) año, el vehículo marca FORD, Modelo CARGO 915, tipo de vehículo Chasis c/cabina, Motor N° 30207366, Dominio FJM 490, propiedad de la firma: «Othila S.A.», representada por el Sr. AGÜERO, Adolfo Domingo, DNI. N° 20.946.073, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3730/2008. 02/11/09

1065/09: RENOVAR en forma permanente, y por el término de un (1) año, el vehículo marca FORD, Modelo CARGO 915, tipo de vehículo Chasis c/cabina, Motor Nº 30202701, Dominio FDQ 277, propiedad de la firma: «Othila S.A.», representada por el Sr. AGÜERO, Adolfo Domingo, DNI. Nº 20.946.073, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3731/2008, 02/11/09

1066/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle EL ESQUILA-DOR № 0138; propiedad de la Firma ASOCIACION RURAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. № 30 – 54547384-0; en el rubro «ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ASOCIACION RURAL DE TIERRA DEL FUEGO»; quedando exento de pago de Habilitación Comercial por ser una asociación sin fines de lucro, de acuerdo a lo expresado en la Ordenanza Municipal № 2569/08, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» № 3459/2009. 02/11/09

**1067/09:** AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma LENGA PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 30-67064306-5; que funciona en el rubro «CORTE – DESBASTE DE TRONCOS Y MADERAS EN BRUTO (OFICINA COMERCIAL)» categoría «03»; bajo la denominación de «LENGA PATAGONIA S.A.», sito en la calle VICENTE LOPEZ N° 0298, cuya superficie alcanzaba un total de 178,29 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle FOURNIER N° 0892; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²· habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 02/11/09

1068/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5047265, dominio FFR 427, propiedad de la Señora MAIDANA, MIRTA ANGELICA, D.N.I. N° 24.640.020, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 145. 02/11/09

**1069/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2008, motor Nº A40006172, dominio HGE 208, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. Nº 17.168.817, quien se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 13.02/11/09

1070/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor Nº 7H5139989, dominio HMA 153, propiedad del Señor NE-HUE, JOSE BERNABE, D.N.I. Nº 16.295.937, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 40. 02/11/09

1071/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor № 7H5122566, dominio GXB 775, propiedad del Señor LOPEZ, SERGIO GUSTAVO, D.N.I. № 23.810.828, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 162. 02/11/09

**1072/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor Nº 7H5088104, dominio GMJ 733, propiedad del Señor MANSILLA OJEDA, TRANSITO ANTONIO, D.N.I. Nº 92.581.547, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 105. 02/11/09

1073/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 7H5112192, dominio GSD 267, propiedad del Señor PIRI-LLO, ALEJANDRO OSCAR, D.N.I. Nº 18.483.181, quien se desempeña en la Parada Nº 7; con el Legajo Municipal Nº 92. 02/11/09

1074/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor № CFZ021862, dominio IBT 255, propiedad de la Señora CAMINOS, GLADYS LILIANA, D.N.I. № 14.483.929, quien se desempeña en la Parada № 10; con el Legajo Municipal № 149. 02/11/09

1075/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16√/2005, motor № 178D70556138343, dominio EUT 724, propiedad del Señor GODOY, RAMON ALFREDO, D.N.I. № 12.639.001, quien se desempeña en la Parada № 9; con el Legajo Municipal № 128. 02/11/09

1076/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor № K7MF710Q004955, dominio HQT 006, propiedad del Señor PEÑARAN-DA, CECILIO, D.N.I. № 12.287.451, quien se desempeña en la Parada № 8; con el Legajo Municipal № 117. 02/11/09

**1077/09:** RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor № K7MF710Q004857, dominio HOX 327, propiedad del Señor ALVARADO LINCOMAN, OSCAR OSVALDO, D.N.I. № 25.774.952, quien se desempeña en la Parada № 2; con el Legajo Municipal № 17. 02/11/09

**1078/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2006, motor № CDJC78245024, dominio FVN 252, propiedad del Señor GUICHAPANY VILLARROEL, JOSE LUPERCIO, D.N.I. № 18.830.413, quien se desempeña en la Parada № 12; con el Legajo Municipal № 170. 02/11/09

**1079/09:** RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE MP3/2007, motor № CDJC88170235, dominio GPN 291, propiedad del Señor CARDENAS BARRIA, MARIO DEL TRANSITO, D.N.I. № 92.266.351, quien se desempeña en la Parada № 12; con el Legajo Municipal № 174. 02/11/09

**1080/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA EDGE PLUS 5P/2006, motor N° CDJC5838943, dominio FIC 706, propiedad del Señor VILLARROEL CASANOVA, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 92.288.015, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 203. 02/11/09

**1081/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2006, motor Nº 178D70556768848, dominio FON 618, propiedad del Señor ARRASIN, AMERICO ARMANDO, D.N.I. Nº 13.793.343, quien se desempeña en la Parada Nº 7; con el Legajo Municipal Nº 100. 02/11/09

1082/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/ 2009, motor № K7MF710Q006984, dominio HUJ 003, propiedad del Señor MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, D.N.I. № 18.360.748, quien se desempeña en la Parada № 2; con el Legajo Municipal № 30. 02/11/09

1083/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5114109, dominio GSK 554, propiedad del Señor SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. № 11.900.247; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N/2009, motor № 7H5153440, dominio HVR 794, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 55. 02/11/09

1084/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N/2009, motor Nº 7H5153440, dominio HVR 794, propiedad del Señor SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. Nº 11.900.247, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 55. 02/11/09

**1085/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5094059, dominio GLM 326, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, D.N.I. № 18.454.825; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor № K7MF710Q020629, dominio IIW 596, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 64. 02/11/09

1086/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor № K7MF710Q020629, dominio IIW 596, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, D.N.I. № 18.454.825, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 64. 02/11/09

1087/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V/2003, motor № 178D7055620123, dominio EDH 237, propiedad del Señor GOMEZ, JUAN ESTEBAN, D.N.I. № 14.221.925; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6/2006, motor № 5K5024701, dominio FPT 723, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 12, con Legajo Municipal № 176. 02/11/09

**1088/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6/2006, motor Nº 5K5024701, dominio FPT 723, propiedad del Señor GOMEZ, JUAN ESTEBAN, D.N.I. Nº 14.221.925, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 12, con Legajo Municipal Nº 176. 02/11/09

1089/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor № A45009892, dominio FSX 415, propiedad del Señor RAMIREZ JUAN CARLOS, D.N.I. № 12.191.042; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor № CFZ718707, dominio IIZ 338, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno № 11. 02/11/09

**1090/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor № CFZ718707, dominio IIZ 338, propiedad del Señor RAMIREZ JUAN CARLOS, D.N.I. № 12.191.042, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno № 11. 02/11/09

1091/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFOR AÑO 2008, motor № K4MA690Q028023, dominio HMD 692, propiedad de la Señora GOMEZ, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. № 12.070.517; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor № 7H5130276, dominio HBA 910, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 17. 02/11/09

1092/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor № 7H5130276, dominio HBA 910, propiedad de la Señora GOMEZ, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. № 12.070.517, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 17. 02/11/09

1093/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS/2007, motor Nº K4MJ706Q105297, dominio GTT 035, propiedad del Señor PEREZ, LUIS CARLOS, D.N.I. Nº 14.440.242, que se desempeña en la Parada Nº 7, con Legajo Municipal Nº 173. 02/11/09

1094/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 7H5100128, dominio GRB 858, propiedad del Señor TO-RRES, ABELINO, L.E. Nº 8.521.290, que se desempeña en la Parada Nº 14, con Legajo Municipal Nº 206. 02/11/09

**1095/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 MI AÑO 2004, motor № UVC028189, dominio EKE 664, propiedad del Señor MANSILLA ARGEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. № 92.710.077, que se desempeña en la Parada № 5, con Legajo Municipal № 72. 02/11/09

**1096/09:** RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor  $\mathbb{N}^\circ$  178D70556398427, dominio FBV 606, propiedad de la Señora BERRUET, MARTA NOEMI, D.N.I.  $\mathbb{N}^\circ$  5.134.615, que se desempeña en la Parada  $\mathbb{N}^\circ$  9, con Legajo Municipal  $\mathbb{N}^\circ$  125. 02/11/09

**1097/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H131422, dominio HBV 423, propiedad del Señor IRRAZA-BAL ZEIFER, ENRIQUE DANIEL LUJAN, D.N.I. N° 12.905.528, que se desempeña en la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 140. 02/11/09

**1098/09:** RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022842, dominio FJW 194, propiedad del Señor MAGA-LLANES, JORGE ERNESTO, D.N.I. N° 18.081.602, que se desempeña en la Parada N° 13, con Legajo Municipal N° 187. 02/11/09

1099/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor № 5K5022490, dominio FJJ 399, propiedad del Señor FERNAN-DEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. № 16.854.664, que se desempeña en la Parada № 13, con Legajo Municipal № 193. 02/11/09

1100/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5093437, dominio GMA 507, propiedad del Señor CLA-ROS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 16.482.533, que se desempeña en la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 165. 02/11/09

1101/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6/2009, motor № CFZ019634, dominio IAG 330, propiedad del Señor ALVARADO, REI-NALDO JINES, D.N.I. № 14.739.690, que se desempeña en la Parada № 9, con Legajo Municipal № 135. 02/11/09

1102/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5144548, dominio HOZ 785, propiedad del Señor CALISTO, MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 21.816.851, que se desempeña en la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 147. 02/11/09

1103/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2005, motor Nº A45003593, dominio EZA 486, propiedad del Señor ROLDAN NICANOR, L.E. Nº 5.500.050, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 22. 02/11/09

1104/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556422790, dominio FCD 001, propiedad de la Señora GONZALEZ, MIRTA ESPIFANIA, D.N.I. N° 12.023.797, que se desempeña en la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 101. 02/11/09

1105/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022636, dominio FJQ 075, propiedad del Señor FRANCO, ROLANDO RAMON, D.N.I. N° 11.208.504, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 197. 02/11/09

1106/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 MI/1999, motor Nº UVC004106, dominio CPI 835, propiedad del Señor MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, D.N.I. Nº 92.222.850, quien se desempeña en la Parada Nº 6; con el Legajo Municipal Nº 83. 02/11/09

1107/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 1023888842, dominio GRB 859, propiedad del Señor BARRIENTOS GALLARDO, HECTOR MIGUEL, D.N.I. Nº 18.818.529, quien se desempeña en la Parada Nº 14; con el Legajo Municipal Nº 212. 02/11/09

1108/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2004, motor N° CDIA48186011, dominio EMB 657, propiedad del Señor ANDRADE, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 14.739.594, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 85. 02/11/09

1109/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022444, dominio FJW 185, propiedad del Señor HERRE-RA, CRUZ ANGEL, D.N.I. N° 10.288.966, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 184. 02/11/09

1110/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022413, dominio FJQ 070, propiedad del Señor GONZA-LEZ, RICARDO ABEL, D.N.I. N° 14.730.749, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 194. 02/11/09

1111/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/2006, motor N° UVC 035245, dominio FUP 094, propiedad de la Señora CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. N° 11.057.305; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2005, motor N° 1V0142844, dominio FEI 169, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO; «A.P.R.A.R.», con el Interno N° 88. 02/11/09

1112/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2005, motor Nº 1V0142844, dominio FEI 169, propiedad de la Señora CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. Nº 11.057.305, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO; «A.P.R.A.R.», con el Interno Nº 88. 02/11/09

1113/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5047117, dominio HOX 300, propiedad del Señor PUE-BLAS, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I. N° 21.703.259, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 93. 02/11/09

1114/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.4N/2009, motor  $N^{\circ}$  T85005529, dominio IDS 080, propiedad del Señor PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I.  $N^{\circ}$  21.352.036, quien se desempeña en la Parada  $N^{\circ}$  9; con el Legajo Municipal  $N^{\circ}$  126. 03/11/09

1115/09: DAR DE BAJA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, a la unidad automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V/2006, motor Nº 178E80116489066, dominio FNO 083, propiedad del Señor AGUILA PAREDES, JUAN GABRIEL, D.N.I. Nº 18.764.118, quien prestara servicio con el Interno Nº 003. 03/11/09

1116/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor № 7H5075414, dominio FXN 213, propiedad del Señor RODRI-GUEZ, EDGARDO RUBEN, D.N.I. № 22.558.533, quien se desempeña en la Parada № 13; con el Legajo Municipal № 189. 03/11/09

1117/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ028785, dominio IDQ 213, propiedad del Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 16.731.257, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 180. 03/11/09

1118/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2006, motor Nº UNF394550, dominio FXN 206, propiedad del Señor VALLES, HUGO ADOLFO, D.N.I. Nº 13.932.934, quien se desempeña en la Parada Nº 12; con el Legajo Municipal Nº 183. 03/11/09

1119/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2009, motor № 5K5048643, dominio HSD 077, propiedad del Señor MOYA-NO, CARLOS ALBERTO JUAN, D.N.I. № 20.810.655, quien se desempeña en la Parada № 9; con el Legajo Municipal № 127. 03/11/09

1120/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor № UVC 037857, dominio HKA 236, propiedad del Señor BUSTOS, HECTOR ENRIQUE, D.N.I. № M 5.399.465, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno № 165. 03/11/09

1121/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V/2003, motor  $N^{\circ}$  178D70555807401, dominio EGA 741, propiedad del Señor NANCUANTE RUIZ, MARCELA AGUSTIN, D.N.I.  $N^{\circ}$  25.401.105, quien se desempeña en la Parada  $N^{\circ}$  3; con el Legajo Municipal  $N^{\circ}$  33. 03/11/09

**1122/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2007, motor Nº UVC 035523, dominio GJO 292, propiedad del Señor OJEDA OJEDA, OSVALDO RENE, D.N.I. Nº 18.715.627, quien se desempeña en la Parada Nº 11; con el Legajo Municipal Nº 152. 03/11/09

1123/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2005, motor № A45000864, dominio EXF 500, propiedad del Señor PEREYRA, ENRIQUE NOE, D.N.I. № 12.223.698, quien se desempeña en la Parada № 2; con el Legajo Municipal № 29. 03/11/09

1124/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor № CDJC78046907, dominio GHQ 559, propiedad del Señor ULLUA, FERNANDO SEGUNDO, D.N.I. № 11.615.160, quien se desempeña en la Parada № 7; con el Legajo Municipal № 103. 03/11/09

1125/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 05/11/2009 al día 07/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. URIBE, Carlos Alberto, Legajo Nº 1236/0, dependiente de la Dirección de Rentas de la Secretaria de Finanzas, quien participará del XIX Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, a realizarse en nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 03/11/09

1126/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/2006, motor Nº UVC 034858, dominio FWQ 039, propiedad del Señor LOPEZ LOPEZ, ALEX SEGUNDO, D.N.I. Nº 18.749.032, quien se desempeña en la Parada Nº 12; con el Legajo Municipal Nº 169. 03/11/09

1127/09: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 26/10/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GALETTI, Carlos, Legajo N° 2632/8, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud. 04/11/09

1128/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 02/11/2009 al día 09/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ, Mario Ricardo, Legajo Nº 1576/8, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará del curso de entrenadores de nivel 2 de Tenis de Mesa, a realizarse en el CENARD de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 04/11/09

1129/09: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/11/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Héctor GARCIA, Legajo Nº 1039/1, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 05/11/09

1130/09: TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección General de Inspección, a la Dirección de Bromatología e Higiene, a los agentes que se detallan a continuación, quienes desempeñarán funciones como Inspectores, a saber: 06/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
1308/1	SERI, Roberto Sergio	22 (veintidós)
1382/0	MARTINEZ, Segundo Manuel	19 (diecinueve)
3708/7	MANSILLA, Cintia Yanina	19 (diecinueve)

1131/09: DEJAR SIN EFECTO la Resolución S.G. № 1218/2009, mediante la cual se disponía la transferencia transitoria de la agente Sra. DIAZ Cintia Paola, Legajo № 3881/4, al Departamento Serenos de la Dirección General de la Secretaría de Gobierno. TRANS-FERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección General de Inspección, a la Dirección de Bromatología e Higiene, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DIAZ Cintia Paola, Legajo № 3881/4, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Inspector. REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. 06/11/09

1132/09: AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Wladimir Alejandro LE'GORLOI, Legajo Nº 1549/1, Categoría 22 (veintidós), quien se desempeña como Administrativo, desde el Polideportivo «Carlos Margalot» al Departamento Caldera Natatorio, para desempeñarse como Calderista. 06/11/09

1133/09: OTORGAR Licencia Deportiva, los días 05 y 06 de Noviembre del año en curso, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Marcelo Omar MIRANDA, Legajo Nº 958/1, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaria de la Producción, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1134/09: OTORGAR Licencia Deportiva, los días 05 y 06 de Noviembre del año en curso, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Cristian David BARRIENTOS, Legajo Nº 1652/7, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1135/09: OTORGAR Licencia Deportiva, los días 05 y 06 de Noviembre de 2009 inclusive, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Horacio Daniel GOMEZ, Legajo Nº 4071/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1136/09: OTORGAR Licencia Deportiva, los días 05 y 06 de Noviembre de 2009 inclusive, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Orlando Félix VIETTO, Legajo Nº 0782/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1137/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 05 al día 08 de Noviembre de 2009 inclusive, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ricardo Esteban PREMAT, Legajo Nº 1194/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1138/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 11/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Marcos Antonio Jesús, Legajo Nº 3600/5, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará del Torneo «3 Asociaciones», organizado por FAL-PO en la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1139/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. RUNIN, Juan Matías, Legajo № 3802/4, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley № 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1140/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FLORES, Víctor Daniel, Legajo Nº 1310/2, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1141/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TERRA, Walter Javier, Legajo Nº 4372/9, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1142/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, a la agente municipal, Planta Contratada, Srta. SOSA, Laura Angélica, Legajo Nº 3920/9, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 06/11/09

1143/09: OTORGAR Licencia Deportiva, los días 05 y 06 de Noviembre de 2009 inclusive, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Guillermo Fabián D'ADDARIO, Legajo № 1113/4, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley № 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 11/11/09

1144/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. ARACENA, MIRTHA ALICIA, C.U.I.T. Nº 27-20741618-0; que funciona en el rubro «PANADERIA Y CONFITERIA» categoría «05»; bajo la denominación de «LA ESTRELLA DEL SUR», sito en la calle LIBERTAD Nº 1344, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle HOWIKEN Nº 0408; cuya superficie alcanza un total de 55,00 mts²; ANEXANDO LOS RUBROS «VENTA Y ELABORACION DE PANIFICADOS-ALMACEN» categoría «03», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 11/11/09

1145/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle BEAUVOIR Nº 0074; propiedad de la Firma ORIGENES A.F.J.P., C.U.I.T. Nº 30-66192196-6; en el rubro «AD-MINISTRADORA DE FONDOS, JUBILACIONES Y PENSIONES», categoría «01»; que giraba bajo la denominación de «ORIGENES A.F.J.P.»; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 2892/1998. 11/11/09

1146/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD Nº 0765; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts², propiedad del Sr. PRINOS, RICARDO ALBERTO, C.U.I.T. Nº 20-13233991-1; en el rubro «AGENCIA DE TURISMO – SERVICIO DE INTERMEDIACION», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «J. PRIBENTO VIAJES Y TURISMO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 3462/2009. 1/11/09

1147/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0037; cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts², propiedad de la Sra. SIBIRINOBSKY, LORENA ROXANA, C.U.I.T. Nº 27-23604863-8; en el rubro «POLIRUBRO – KIOSCO – ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS – DIARIOS Y REVISTAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DOKI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 3461/2009. 11/11/09

1148/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSA-LES № 0293; cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts², propiedad de la Sra. CRESTA, CLELIA ISABEL, C.U.I.T. № 27-05096737-4; en el rubro «VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS - ALMACEN», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SHA-GGY SUCURSAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 3547/2009. 11/11/09

**1149/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERU № 0125; cuya superficie alcanza un total de 88,93 mts², propiedad del Sr. SOLER, JUAN VICTORIO, C.U.I.T. № 20-13210672-0; en el rubro «KIOSCO – DESPENSA - POLIRUBRO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MULTIRUBRO PUERTO PARRY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» № 3546/2009. 11/11/09

1150/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE № 0757; perteneciente a la Sra. SAUCEDO, LILIANA SANDRA, C.U.I.T. № 27-21174200-9; en el rubro «VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «MIX FITNESS WEAR»; cuya superficie alcanza un total de 37,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» № 4812/2008. 11/11/09

1151/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0759; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts², propiedad de la Sra. CANO, CARINA SUSANA ELIZABET, C.U.I.T. Nº 27-22976388-7; en el rubro «VENTA DE PRENDAS DE VESTIR (TIENDA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «SWEER ELIZABET», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 3545/2009. 11/11/09

1152/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA Nº 0795; perteneciente a la Sra. BERNAL AHUMADA, NATALIA LORENA, C.U.I.T. Nº 27-25195846-2; en el rubro «KIOSCO – DESPENSA – JUEGOS DE AZAR», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «NUEVO STOP AND GO»; cuya superficie alcanza un total de 110,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3970/2008 11/11/09

1153/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ESTRADA № 2550; cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts², propiedad del Sr. OLIVERA, FABIAN JEAN CARLOS, C.U.I.T. № 20-26182747-7; en el rubro «SERVICIOS DE GESTORIA E INFORMACION SOBRE CREDITOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «GESTIONES F.J.C.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» № 3544/2009. 11/11/09

1154/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle 11 DE JULIO № 0792; cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts², propiedad de la Firma LAPBA SERVI-CIOS S.R.L., C.U.I.T. № 33-71092416-9; en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LAPBA SERVICIOS S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» № 3541/2009. 11/11/09

1155/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle BILBAO Nº 0927; perteneciente a la Sra. WIGSTROM, MIRTA SUSANA, C.U.I.T. Nº 27-17734350-7; en el rubro «FABRICA DE CARTELES – TRABAJOS DE PLOTEADO Y SERIGRAFÍA», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «EXCEL MAX PRINT»; cuya superficie alcanza un total de 87,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» N° 0436/2000. 11/11/09

1156/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle BASE MARAM-BIO N° 2374; cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts², propiedad de la Firma SUR-NEWS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70956529-6; en el rubro «SERVICIOS DE INFORMACION REPRESENTACION DE PUBLICACIONES DE DIARIOS Y REVISTAS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SURNEWS S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 1877/2009. 11/11/09

**1157/09: REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/11/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela HERNANDEZ, Legajo Nº 1541/5, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio. 12/11/09

1158/09: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/11/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Alejandrino SOTOMAYOR, Legajo N° 2710/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. 12/11/09

1159/09: INTIMAR a la agente Municipal, Planta Permanente Sra. María Alejandra FEUI-LLADE, Legajo № 0717/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER a la agente Municipal, Planta Permanente Sra. María Alejandra FEUILLADE, Legajo № 0717/0, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificada. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por la agente Municipal Sra. María Alejandra FEUILLADE, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1160/09: INTIMAR a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LAGOS AGUILAR, Miriam Janet, Legajo № 1130/4, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. LAGOS AGUILAR, Miriam Janet, Legajo № 1130/4, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por la agente municipal, Sra. LAGOS AGUILAR, Miriam Janet, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1161/09: INTIMAR al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINOVIC, Juan Manuel, Legajo № 937/7, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINOVIC, Juan Manuel, Legajo № 937/7, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente municipal, Sr. MARTINOVIC, Juan Manuel, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar.12/11/09

1162/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Héctor Raúl ALBORNOZ, Legajo № 0930/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Héctor Raúl ALBORNOZ, Legajo № 0930/0, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Municipal, Sr. Héctor Raúl ALBORNOZ, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1163/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Rubén Oscar RODRI-GUEZ, Legajo Nº 0920/2, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario Nº 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Rubén Oscar RODRIGUEZ, Legajo Nº 0920/2, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Municipal, Sr. Rubén Oscar RODRIGUEZ, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1164/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Jorge Alberto HARNIS-CH, Legajo N° 0929/6, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Jorge Alberto HARNISCH, Legajo N° 0929/6, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Municipal, Sr. Jorge Alberto HARNISCH, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumpilido, archivar. 12/11/09

1165/09: INTIMAR a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BELLO, Liliana Beatriz, Legajo № 840/1, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BELLO, Liliana Beatriz, Legajo № 840/1, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por a la agente municipal, Sra. BELLO, Liliana Beatriz, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1166/09: INTIMAR al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUTIERREZ, Juan Francisco, Legajo № 1669/1, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUTIERREZ, Juan Francisco, Legajo № 1669/1, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente municipal, Sr. GUTIERREZ, Juan Francisco, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1167/09: INTIMAR al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Amaro Orlando, Legajo № 1059/6, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de derde la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Amaro Orlando, Legajo № 1059/6, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado.

REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente municipal, Sr. LO-PEZ, Amaro Orlando, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1168/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Ramón Dámaso OVIEDO, Legajo № 0928/8, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Ramón Dámaso OVIEDO, Legajo № 0928/8, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Municipal, Sr. Ramón Dámaso OVIEDO, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 12/11/09

1169/09: INTIMAR a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ORLANDO, Rodisbel Celina, Legajo № 3321/9, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ORLANDO, Rodisbel Celina, Legajo № 3321/9, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por la agente municipal, Sra. ORLANDO, Rodisbel Celina, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar.12/11/09

1170/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 11/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. COTO, Gabriel, Legajo Nº 4164/5, dependiente de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, para participar en el Torneo de las 3 Asociaciones de Powerliting, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 12/11/09

1171/09: RENOVAR la habilitación ANUAL por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8/2008, motor Nº 4Q0013071, dominio HKA 415, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. Nº 17.168.817, quien se desempeña en la Parada Nº 7; con el Legajo Municipal Nº 98. 12/11/09

1172/09: RENOVAR la habilitación ANUAL por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLAS-SIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor № 7H5062371, dominio FPJ 123, propiedad del Señor ARELLANO, DANIEL FERNANDO, D.N.I. № M7.692.399, quien se desempeña en la Parada № 13; con el Legajo Municipal № 192. 12/11/09

1173/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al año 2009, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo MB 140D 2.9/98, motor № 36291110063496, dominio CLQ 665, propiedad del Señor BEDOYA, HUGO ALBERTO, D.N.I. № 13.068.047, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 5. 12/11/09

1174/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor Nº 178D70556138363, dominio EUL 190, propiedad del Señor ROHR, HECTOR ALBERTO, D.N.I. Nº 12.192.917, quien se desempeña en la Parada Nº 8; con el Legajo Municipal Nº 107. 12/11/09

1175/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 MI (3010) 30A/2004, motor № UVC029647, dominio EMI 565, propiedad del Señor NACCARATO, JUAN SALVADOR, D.N.I. № 12.198.757, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno № 33. 12/11/09

1176/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca SEAT, modelo CORDOBA 1.9 SDI/2001, motor № AGP106413, dominio DXM 559, propiedad del Señor TORRES MUÑOZ, EUGENIO ENRIQUE, D.N.I. № 92.666.874, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno № 62. 12/11/09

1177/09: RENOVAR la habilitación ANUAL por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P SUPER 1.6N VERANO/2006, motor N° 7H5055591, dominio FLR 572, propiedad de la Señora MARTINEZ, OLGA MARIBEL, D.N.I. N° 17.135.329, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 86. 12/11/09

1178/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2007, motor Nº UVC 035931, dominio GGP 409, propiedad de la Señora VILLARRO-EL, ANA DELIA, D.N.I. Nº 16.711.272, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 48. 12/11/09

1179/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ018669, dominio IAJ 036, propiedad del Señor MANSILLA MUÑOZ, LUIS ARON, D.N.I. N° 92.246.924, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 115. 12/11/09

1180/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5137397, dominio HFK 684, propiedad de la Señora HERNANDEZ LEAL, MARIA ADIS, D.N.I. Nº 92.908.107, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 104. 12/11/09

1181/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR/2006, motor Nº A45009937, dominio FPT 721, propiedad del Señor PALMIERI, MARIO OSCAR, D.N.I. Nº 13.128.693, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 16. 12/11/09

1182/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 7H5090618, dominio GMJ 742, propiedad del Señor MI-RANDA DIAZ, ANGEL ANTONIO, D.N.I. Nº 92.820.175, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 113. 12/11/09

1183/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY/2005, motor № CDJC58327985, dominio FBV 624, propiedad del Señor CAVALLER, PEDRO OSVALDO, D.N.I. № M5.075.857, quien se desempeña en la Parada № 6; con el Legajo Municipal № 76. 12/11/09

1184/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 7H5093283, dominio GMC 923, propiedad del Señor CONFORTI, ROBERTO OSCAR, D.N.I. Nº 14.544.413, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 12. 12/11/09

1185/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor Nº 7H5110655, dominio GSD 276, propiedad del Señor MAGALLANES, DARIO SERGIO, D.N.I. Nº 13.184.297, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 101. 12/11/09

1186/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor Nº 7H5117495, dominio HBG 833, propiedad del Señor ECHEGOYENBERRI, MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 7.726.608, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 9. 12/11/09

1187/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor Nº 7H5064190, dominio FRM 508, propiedad del Señor SALDIVIA HERNANDEZ, HENRY KUZMA, D.N.I. Nº 93.042.079, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 169. 12/11/09

1188/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2004, motor Nº 7H5025084, dominio ERD 706, propiedad del Señor COYO-PAE MALDONADO, JUAN BENJAMIN, D.N.I. Nº 18.761.027, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno Nº 24. 12/11/09

1189/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor № 7H5067501, dominio FSJ 090, propiedad del Señor GIMENEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. № 14.644.548, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno № 38. 12/11/09

1190/09: RENOVAR la habilitación ANUAL por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLAS-SIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5031263, dominio EWO 489, propiedad del Señor BARRIA, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 18.562.408, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 84. 12/11/09

1191/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5059696, dominio FNA 907, propiedad de la Señora GODOY, NORA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.923.197, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 72. 12/11/09

1192/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2007, motor № UVC 037095, dominio GTH 717, propiedad del Señor SANCHEZ, CARLOS RAMON, D.N.I. № M6.613.266, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 44. 12/11/09

1193/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5035905, dominio ETL 822, propiedad del Señor BARRIA MARQUEZ, SILVIO, D.N.I. N° 18.786.146, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno N° 75. 12/11/09

1194/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RL GNC AUTENTIQUE/2004, motor № K4MK740Q036889, dominio EKE 685, propiedad del Señor SORIA, JOSE SANTIAGO, D.N.I. № 11.928.762, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno № 35. 12/11/09

1195/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5090320, dominio GGP 396, propiedad del Señor LUNA, JORGE RAMON, D.N.I. № M7.644.333, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno № 136. 12/11/09

1196/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072719, dominio FWV 700, propiedad del Señor CORDOBA, JOSE OMAR, D.N.I. N° 12.786.034, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 140. 12/11/09

**1197/09: RENOVAR** la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9L SD 31A/2006, motor Nº 1Y 968997, dominio FVN 258, propiedad del Señor DULCICH, FRANCISCO JOSE, D.N.I. Nº 10.510.413, quien se desempeña en la Parada Nº 2; con el Legajo Municipal Nº 18. 12/11/09

1198/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L/2004, motor № UVC030068, dominio ESK 278, propiedad del Señor ZABALA, MIGUEL RICARDO, D.N.I. № M8.308.079, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 63. 12/11/09

1199/09: RENOVAR la habilitación por el período comprendido entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6+ ECO/2005, motor Nº K4MJ706Q068294, dominio FLX 808, propiedad del Señor ALDERETE GALLARDO, EDDIE NELSON, D.N.I. Nº 18.592.058, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 110. 12/11/09

1200/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la Avda. BELGRANO № 0668; cuya superficie alcanza un total de 53,00 mts², propiedad del Sr. BEHM SLEIMAN, ALEJO ADRIAN, C.U.I.T. № 20-32130959-4; en el rubro «REGALERIA - BIJOUTERIE - ACCESORIOS - TIENDA - MARROQUINERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL REGALON», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» № 3583/2009. 12/11/09

1201/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0454; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts², propiedad del Sr. BOGADO, LUIS AR-MANDO, C.U.I.T. N° 23-14258227-9; en el rubro «AGENCIA DE JUEGOS DE AZAR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «AGENCIA «DON LUIS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3585/2009. 12/11/09

1202/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RAFAEL OBLIGADO Nº 1130; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts², propiedad del Sr. DO SANTOS, HECTOR YASALDE, C.U.I.T. Nº 20-20829753-9; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE CONFITERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL MOLINO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 3584/2009. 12/11/09

1203/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRI-NI Nº 0678; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts², propiedad de la Sra. SANCHEZ RUIZ, ANA FABIOLA, C.U.I.T. Nº 27-18854335-4; en el rubro «TIENDA – BIJOUTERIE - MARROQUINERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «HONEY TU DULCE ESTILO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 3582/2009. 12/11/09

1204/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDT Nº 0415 LOCAL 2; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts², propiedad de la Sra. BASSI, MIREN HILDA, C.U.I.T. Nº 27-17627988-0; en el rubro «FARMACIA - PERFUMERIA - TIENDA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «FARMACIA PATAGONIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 3667/2009. 12/11/09

1205/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BERTA WEBER Nº 0427; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts², propiedad de la Sra. NADAL, GABRIELA BEATRIZ, C.U.I.T. Nº 27-30805175-2; en el rubro «SERVICIO DE CATERING», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «NADAL GABRIELA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» Nº 3668/2009. 12/11/09

1206/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VICENTE STANIC Nº 2633; perteneciente al Sr. FARINA, JORGE ALEJANDRO, C.U.I.T. Nº 20-14582072-4; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PAN», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «MAMA TE MIMA»; cuya superficie alcanza un total de 26,00 ms², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 0399/2007. 12/11/09

1207/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle EVA PERON Nº 0038; cuya superficie alcanza un total de 81,17 mts², propiedad de la Sra. RODRIGUEZ, MARGARITA, C.U.I.T. Nº 27-12341508-1; en el rubro «HELADERIA – BOMBONERIA - CAFETERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «LA PIAZZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 3666/2009. 12/11/09

1208/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. VELIZ, CARLOS ROBERTO, C.U.I.T. Nº 24-23034005-2; que funciona en el rubro «INS-TITUTO INTEGRAL DE BELLEZA – CONSULTORIOS MÉDICOS» categoría «04»; bajo la denominación de «LUX MODEL», sito en la calle 11 DE JULIO Nº 0759, cuya superficie alcanza un total de 287,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VENEZUELA Nº 0522; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts²; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 12/11/09

1209/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad del Sr. PAULETTO, LEONARDO, C.U.I.T. Nº 20-24921260-2; que funciona en el rubro «VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR» categoría «03»; bajo la denominación de «AUTOMATIKA FUEGUINA», sito en el domicilio de la calle ENTRE RIOS Nº 0995, cuya superficie alcanza un total de 91,61 mts²; al cual a partir del día de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION la de «FUERA DE SERIE». 12/11/09

**1210/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO № 2418; perteneciente al Sr. ROJO, HUGO RICARDO, C.U.I.T. № 20-12334378-7; en el rubro «MERCADO», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «POLIRUBRO RED»; cuya superficie alcanza un total de 64,83 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «№ № 5284/2005. 12/11/09

1211/09: INTIMAR al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Reynaldo Pablo VILTE, Legajo № 0931/8, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Reynaldo Pablo VILTE, Legajo № 0931/8, que contra la presente, procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente Municipal Sr. Reynaldo Pablo VILTE, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 13/11/09

1212/09: REVOCAR en todos sus términos, la Resolución S. G. Nº 558/2009, referente a la Transferencia en forma transitoria y hasta tanto haya durado la Veda Invernal Periodo 2009, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de los agentes Municipales que se detallan a continuación: 13/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Planta
4145/9	Fernando Andrés AQUINO	10 (diez)	Contratada
4146/7	José Alejandro GODOY	10 (diez)	Contratada
4147/5	Miguel Ángel OYARZO	10 (diez)	Contratada
4148/3	Molina Gastón SUAREZ	10 (diez)	Contratada
4150/5	José Hemán ULLOA,	10 (diez)	Contratada
4191/2	Sergio Alejandro GILARDI,	10 (diez)	Contratada
4194/7	Juan Carlos GOMEZ	10 (diez)	Contratada
4195/5	Juan Héctor PEREZ	10 (diez)	Contratada
4196/3	Pablo Norberto VILTE,	10 (diez)	Contratada

**1213/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por la agente municipal, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 13/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
2199/7	DIAZ, Nilda Amelia	30 (treinta)	05 (cinco)	No registra

1214/09: INTIMAR al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SUBIABRE, José Ernesto, Legajo № 1251/3, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22º y 23º de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. HACER SABER al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SUBIABRE, José Ernesto, Legajo № 1251/3, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente municipal, Sr. SUBIABRE, José Ernesto, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumpildo, archivar. 13/11/09

## SECRETARÍA DE FINANZAS

## **EJECUCION FINANCIERA**

I. INGRESOS CORRIENTES (percibido)	\$ 162.422.024,13
de Jurisdicción Municipal	\$ 31.775.343,13
de Otras Jurisdicciones	\$ 130.646.681,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 124.358.709,88
Gastos en Personal	\$ 91.328.116,68
Bienes de Consumo	\$ 3.656.081,57
Servicios No Personales	\$ 25.902.809,71
Transferencias Corrientes	\$ 3.471.701,92
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 38.063.314,25
(Ahorro Económico)	
IV. INGRESOS DE CAPITAL (percibido)	\$ 1.087.212,87
V. GASTOS DE CAPITAL (devengado)	\$ 27.175.232,06
Bienes	\$ 555.671,18
Trabajos Públicos	\$ 25.754.480,88
Inversiones Financieras	\$ 865.080,00
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 163.509.237,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 151.533.941,94
VIII. RESULTADO OPERATIVO	\$11.975.295,06
IX. INGRESOS POR FINANCIAMIENTO EXTERNO	\$ 0,00
X. OTROS INGRESOS	
Saldo Inicial de Caja	\$ 16.415.808,98
(Autorizar Carga Manual el IMPORTE sale de la Cuenta de Inversión)	<u>,                                      </u>
XI. AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	\$ 36.287.438,57
XII. RESULTADO FINANCIERO DE CAJA (VIII + IX + X - XI)	-\$ 7.896.334,53

# SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
2/11	1676		READECUACION	DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA № 2620/08
2/11	1677	0001-00230/2009	AUTORIZAR PAGO	COOP. DE TRABAJO LOS TILOS LTDA. FC. «C» Nº 0001-00000787 - MUNICIPALIDAD DE LA
2/11	1678	0001-03625/2009	AUTORIZAR	PLATA BOLETA N° 0904-1473826 EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 32/2009
2/11	1679	0001-03023/2009	AUTORIZAR PAGO	CORRESPONDIENTE A LA 6° CUOTA DE LA DEUDA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
2/11	1680		AUTORIZAR PAGO	CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACION DE DEUDA DE LA DEUDA DE LAS ASIGNACIONES
				FAMILIARES
3/11	1681	0001-01651/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION GTIA. DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/07 A FAVOR D
				SOLO MUSICA
3/11	1682	0001-03214/2009	AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L. FC. Nº 0001-00029971/ 72/ 73/ 74
3/11	1683	0001-03663/2009	AUTORIZAR PAGO	TALLER INTEGRAL VALLE DE LERMA FC. «B» N° 0001-00004281
3/11	1684	0001-00980/2008	AUTORIZAR PAGO	AADI CAPIF A.C.R. ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA FC. «B» N° 0001-00151778
3/11	1685 1686	0001-03378/2009 0001-03418/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L. FC. «B» N° 0001-00029942/ 44 COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. FC. «B» N° 0003-00050322
3/11 3/11	1687	0001-03416/2009	AUTORIZAR PAGO	REGUE BUCIC ASOCIADOS S.R.L. FC. «B» N° 0003-00000079
3/11	1688	0001-03386/2009	AUTORIZAR PAGO	REGUE BUCIC ASOCIADOS S.R.L. FC. «B» N° 0002-00000079  REGUE BUCIC ASOCIADOS S.R.L. FC. «B» N° 0002-00000074
<del>1</del> /11	1689	0001-03530/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE FC. «B» N° 0001-00035968/ 969/ 984/ 985/ 986/ 989/ 990/ 991/ 992/ 993
<del>,, </del>	1690	0001-03680/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE FC. «B» N° 0001-00035962/ 964/ 970
4/11	1691	0001-03463/2009	AUTORIZAR PAGO	COCOCHO'S FC «B» N° 0001-00005434- PENELOPE FC «B» N° 0001-00016860
1/11	1692	0001-03454/2009	AUTORIZAR PAGO	MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L FC «B» N° 0001-00003188
1/11	1693	0001-00034/2009	AUTORIZAR PAGO	TREVMAN S.R.L FC «B» N° 0011-00026658
4/11	1694	0001-03531/2009	AUTORIZAR PAGO	CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22755272/7
4/11	1695	0001-03190/2009	ADJUDICAR	CONCURSO DE PRECIOS № 31/2009 A FAVOR DE LA FIRMA: ELECTRICIDAD MIGUEL,
				PROPAGACION S.A Y DOMINGO GRANJA S.A
5/11	1696	0001-03171/2009	AUTORIZAR PAGO	MONTECARLO S.R.L. FC «B» № 0003-00129292
5/11	1697	0001-02595/2009	AUTORIZAR PAGO	DEHESAS S.R.L FC «B» N° 0015-00002658
5/11	1698	0001-02304/2009	AUTORIZAR PAGO	SOLDASUR S.R.L FC «B» № 0008-00065927
5/11 5/11	1699	0001-03406/2009	AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC (B) Nº 0003-00010921
5/11	1700	0001-03017/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO -SERVICIO VIGILANCIA FC «C» Nº 0002 0000638
5/11	1701	0001-03608/2009	AUTORIZAR PAGO	DUUUUUS8 POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO -SERVICIO VIGILANCIA FC «C» Nº 0002
3/11	1701	0001-03006/2009	AUTURIZAR PAGO	00000566/ 630/ 563/ 570
5/11	1702	0001-3566/2009	AUTORIZAR PAGO	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC Nº 143330000320091005/ 143330000820091005
5/11	1703	0001-01932/2009	AUTORIZAR PAGO	MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A FC «B» Nº 0002-00000574
5/11	1704	0001-00563/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GRTIA. Y ADJUDICACION LICITACION PRIVADA Nº 18/09 A FAVOR DE LA
				FIRMAS: SOLDASUR S.R.L, DOMINGO GRANJA S.A Y CINSAMER
5/11	1705	0001-03610/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO -SERVICIO VIGILANCIA FC «C» Nº 0002
				00000614/ 613/ 615/ 620
5/11	1706	0001-03154/2009	AUTORIZAR PAGO	CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. FC «B» Nº 0187-00093361- MJ INDUSTRIAL FC «B» Nº 0001
				0000004
5/11	1707	0001-00023/2008	AUTORIZAR PAGO	DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO S.R.L
5/11	1708	0001-01552/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION GRTIA. LICITACION PRIVADA Nº 24/07A FAVOR DE LA FIRMA SOLO MUSICA.
5/11	1709		DECLARAR	DIA HABIL ADMINISTRATIVO PARA EL PERSONAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL
10/11	1710	0001-03429/2009	AUTORIZAR PAGO	LIMP-HOGAR FC «B» N° 0015-00000140- CELENTANO FC «B» N° 0001-00093003
10/11 10/11	1711 1712	0001-00041/2009 0001-03261/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEWXER S.A DON ALDO REPUESTOS FC «B» N° 0008-00017791
10/11	1713	0001-03201/2009		MENTE ART. 1° Y 2° RESOLUCION DE FINANZAS N° 1695/2009 A FAVOR DE LA FIRMA DOMINGO
10/11	17 10	0001 00130/2003	WODII IO/II(I / II(OI/IL	GRANJA S.A
10/11	1714	0001-00195/2009	APROBAR	RENDICION PARCIAL CAJA CHICA A FAVOR DE CONTADURIA GENERAL
10/11	1715	0001-02465/2009	AUTORIZAR PAGO	MEGA JET IMPORTACION FC «B» N° 0002-00102312
10/11	1716	0001-03106/2009	AUTORIZAR PAGO	ELECTRICIDAD DEL SUR FC «B» Nº 0001-00022816- ELECTRICIDAD MIGUEL FC «B» Nº 0002
				00047409
10/11	1717	0001-00368/2009	AUTORIZAR PAGO	DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO S.R.L
10/11	1718	0001-02132/2009	AUTORIZAR PAGO	NEUTRO INFORMATICA FC «B» Nº 0001-00013923
10/11	1719	0001-00058/2009	AUTORIZAR PAGO	TV FUEGO S.A FC «B» N° 0003-00273623
10/11	1720	0001-02355/2009	AUTORIZAR PAGO	GAMA FUEGUINA S.R.L FC «B» N° 0001-00001369/ 71/ 50
10/11	1721	0001-03415/2009	AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» № 0001-00030045
10/11	1722	0001-03175/2009	AUTORIZAR PAGO	POLITECNICO S.R.L FC «B» N° 0002-00005164- DON ALDO REPUESTOS FC «B» N° 0008-
10/11	1723	0001-03526/2009	AUTORIZAR PAGO	00017498- LA CASA DEL ENCENDIDO FC «B» N° 0001-00001025 MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» N° 0002-00001902
10/11 10/11	1723	0001-03526/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	MEDICAL SUR EMERGENCIAS FC «B» N° 0001-00001960
10/11	1724	0001-02967/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	GENESYS INFORMATICA FC «B» N° 0001-00001960
11/11	1725	0001-03302/2009	AUTORIZAR PAGO	DEVOLUCION GRTIA. LICITACION PRIVADA Nº 01/09 A FAVOR DE LA FIRMA RECONQUIST.
,	20	5501 5501 4/2009		TRANSPORTE Y SERVICIOS S.H
12/11	1727	0001-03530/2009	AUTORIZAR PAGO	MEDICAL SUR EMERGENCIAS FC «B» N° 0001-00001949
12/11	1728	0001-02576/2009	AUTORIZAR PAGO	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L FC «B» N° 0003-00001287
12/11	1729	0001-03225/2009	AUTORIZAR PAGO	ESTANCIA MARIA BEHETY S.A. FC «B» N° 0001-00000940
12/11	1730	0001-03485/2009	AUTORIZAR PAGO	TV GROUP FC «E» N° 0001-00000020
12/11	1731	0001-03349/2009	AUTORIZAR PAGO	COCOCHO'S FC «B» № 0001-00005424- ACUARELA FC «B» № 0001-00016056/ 57- LIBRERÍA
				RAYUELA FC «B» N° 0010-00058054
13/11	1732	0001-03789/2009	AUTORIZAR PAGO	PROVINCIA 23 FC «B» N° 0001-00004109/ 10/ 12/ 13/ 14/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42
13/11	1733	0001-03431/2009	AUTORIZAR PAGO	DALEPLAST S.R.L FC «B» N° 0001-00000177
13/11	1734	0001-03379/2009	AUTORIZAR PAGO	CAFÉ LAUTARO FC «B» Nº 0002-00001214/ EMPRENDIMIENTO TURISTICO S.R.L FC «B» Nº
10111	4=0=	0004 00000 (777	ALITORIZADE	0001-00000282
13/11	1735	0001-03099/2009	AUTORIZAR PAGO	LA CASA DE BULON FC «B» N° 0002-00005163/ 64
13/11	1736	0001-03509/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº 0022-00089798
13/11	1737	0001-02508/2009	AUTORIZAR PAGO	TOLHUIN IMPRESIONES FC «B» N° 0001-00006202
10/44	1738	0001-03456/2009 0001-03718/2009	AUTORIZAR PAGO	LIMP-HOGAR FC «B» N° 0015-00000143- SEGYPARG S.R.L FC «B» N° 0001-00001365
	1700	0001-03/18/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» N° 0001-00036011/ 024/ 028
13/11	1739		ALITORIZAR	DEVOLUCION COTIA ODDA Nº 00/00 A EAVOD DE LA EIDMA CINCAMED
13/11 13/11 13/11	1740	0001-01829/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION GRTIA. OBRA Nº 99/09 A FAVOR DE LA FIRMA CINSAMER
13/11			AUTORIZAR AUTORIZAR AUTORIZAR PAGO	DEVOLUCION GRTIA. OBRA Nº 99/09 A FAVOR DE LA FIRMA CINSAMER DEVOLUCION GRTIA A FAVOR DE LA FIRMA TRANS-CONTROL S.R.L ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» Nº 0001-00030013

# SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.N°	Expte.	Concepto	
13/11	1743	0001-00724/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION GRTIA. CONTRATO Nº 46/09 A FAVOR DE LA FIRMA C.R.I CONSTRUCCIONES
13/11	1744	0001-04819/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION FDO. REPARO DEL CONTRATO Nº 235/08 A FAVOR DE LA FIRMA: J.P SERVAL S.A
13/11	1745	0001-03221/2009	AUTORIZAR PAGO	FEDERICO IBARRA HOTEL FC «B» Nº 0006-00009860
13/11	1746	0001-03233/2009	AUTORIZAR PAGO	MI PC COMPUTACION FC «B» N° 0002-00000464- NEUTRO INFORMATICA FC «B» N° 0001-
				00014315- RAYUELA S.R L FC «B» № 0010-00058282
13/11	1747	0001-01515/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION GRTIA. Y FDO. REPARO CONTRATO Nº 48/08 A FAVOR DE LA FIRMA DAVID
				CLAUDIO SPLENDIANI
13/11	1748	0001-03176/2009	AUTORIZAR PAGO	PROPAGACION S.A. FC «B» № 0004-00006730
13/11	1749	0001-00028/2009	AUTORIZAR PAGO	ONAS CORRALON S.R.L FC «B» N° 0002-00138322- PINTURERIA GUIMAR FC «B» N° 0002-
				00084109- EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. FC «B» N° 0185-00015350- JD SERVICIOS S.R.L FC
				«B» N° 0002-00015505



## Información a Secretario de Finanzas - Municipio de Río Grande

## Total Personal - Al 22 de Octubre de 2009 -

PLANTA	Permanente			European J	No Permanente			la marana and a	Total Gral.
SITUACION	Normal	por Otros Cargos	Adscriptos	Total Permanente	Contratada	Gabinete	Transitorio	Permanente	
INTENDENTE	7	0	0.	7	4	- 3	0	7	14
GOBEERNO	281	2	14	297	70	1	. 0	71	368
FINANZAS	71	1	3	75	39	1	. 0	40	115
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	281	3	9	293	109	1	1	111	404
PRODUCTION	19	1	0	20	7	1	0	8	28
ASUNTOS SOCIALES	100	1	1	102	48	1	0	49	151
AGENCIA MUNICIPAL DEPORTE Y JUVENTUD	109	3	6	118	.44	1	0	45	163
TOTAL MUNICIPIO RIO GRANDE	868	11	33	912	321	9	1	331	1243
CONCEJO DELIBERANTE RIO GRANDE	47	T D	0	47	59	.0	9	68	115
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	16	0	0	16	0	0	0	0	16
YOTAL GENERAL	031	11	33	975	380	.9	10	399	1374





# ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

#### ORDENANZA Nº 2698/09

1902

1900 - WED DE HERRINALE A RAIE SCHLAMMAN OFFICE



PROTOCOLO ADICIONAL Nº (1 k<sup>-1</sup>AL CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRADAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 6509 SUSCRIPTO CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRADAJO



Entre la SECRETARIA DE EMPLEO, con domicilio en Avenida Leanero N. Alem Nº 000. Pise Nº 15, de la Coded Autónomo de BUENDS AIRES, en adelante la "SECRETARIA", representada en este auto por el Safor Secretario de Empleo, Lic. D. Adello Endque DEIBE y el Municipio de Rio Grande, con tionicilio en culle. Bicano 200, Provincia de Tierra del Puego en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Sefer Intendento log. Jorgo Lue MARTIN, en el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURDAD SOCIAL Nº 1092776/04 y:

CONSIDERANDO:

Oue es objetivo primordial del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGUITEDAD SOCIAL y el Municipio de Rio Grande, la generación de oportunidades de inclusión social y laboral de las y los Jóvenes a través de acciones integradas que favorezcian la creación de proyectos personalizados de formación y trabajo.



Que, en tel serádo, el MIMSTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL mediante fissolución Nº 497 del 13 de mayo de 2008 ha

1902



puesto en marcha el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, el cual fue reglamentado mediante Resolución de la Secretária de Empleo Nº 201 del 13 de mayo de 2006.



Que el relarido PROGRAMA contiene un importante conjunto de acciones y printaciones integradas, circlinadas a las y los jóvenes de DECKOCHO (16) a VEINTICUATRO (24) años de edad que se encuentran en situación de decempleo y que no hayan alcanzado la finalización de sua estables ostracios els accurdantes.

Que se estima que este públición representa en férminos absolutos, en el Manicipio un total de TRES ME. (2000) (évenes.

Que sicho PROGRAMA tiene por objetiros bacilitar a la o el joven el accisio, permanencia y culminación de estudios primarios ylo secundarios, ylo de formaciones profesioneles de interés de los miemos, ylo integrama en proyectos de prácticas calificantes ofrecidos por las empresas ylo iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertorse en un empleo.

Que el "MUNICIPIO" y la "SECRETARIA" coinciden lancer y poner en marcha del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO en forma coordinada con los aclares localos relacionestos con la producción, la formación y el entpleo que trabajan diciernáticamente en processos de orientación y apoyo a las personas con protrierras de empleo.

Que el "MUNICIPIO" presentó a la SECRETARIA el formulario de solicitud de extresión al PROCRAMA.

#### Nº 2698/09

1902

19000 - WED DE HEIMERHAUE A RAILE SCHLARTISH OFFE



Que salmismo el "MUNICIPIO" cuerta para la Implementación del PROGRAMA con una Oficina de Empleo Municipal, Integrante de la Red de Rendráns de Empleo.

Que pera la ejecución y desarrollo del PROGRAMA resulta indispensable la activa participación de la Oficina de Empleo Municipal y la recoeldad de funcionamiento en su destato de un desa de atlanción especializade en jóvenes, denominada Área de Empleo Joven.

Que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL portueve la cracción de Áreas de Empleo Joven en el ámbito de las Oficinas de Empleo Municipales, para lo cual brindará, oporturamente, asistancia 16000a y financiera.

Que mediarte el Consenio de Préstano Nº 7474-AR aprobado por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 1,516 del 23 de adubre de 2907, el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y POMENTO se compresedo a asistir financieramente e la REPUBLICA ARSENTINA, a list de pesibilitar la ejecución del PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA, que se implementará bejo la supervisión general de la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURDAO BOCIAL, à través de su Unidad Ejecutora (UE), creada a bil efecto.

Que la "SECRETARIA" ha solicitado una evaluación de control interno de la Unidad Elecatora Nunicipal que con carácter de Declaración Jurada que



1902



five entringada anties de la tima del prosonte PROTOCOLO ADICIONAL y por la cuel el Municipio queda habilitado a recibir transferencias de forebe por perte del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y de efectuar los pagos necesarios pera la ejecución del presente PROTOCOLO.



POR EULO

Las PARTES acuerdan en colobrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL al Convento del MRESTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL Nº 65/00 pare la implamentación del PROGRAMA. ADVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, en advision el "PROGRAMA", conforma a lo previsco es la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL Nº 487/08 y en la Pascalación de la SECRETARÍA DE EMPLEO Nº 201/08 y sua anexos respectivos, comprometiónsicos a cumplir y a hacar cumplir los objetivos y obligaciones correligiados en las alguientes citiusuáss:

PRIMERA: Para le Implementación del "PROGRAMA", el "MURECIPIO" se compromete a:

Profesor los senticios de la Oficina Municipal de Empleo y construir, implementior, mantener y actualizar al ESQUEMA LOCAL DE PRESTACIONES DE APOYO A LA FORMACION GENERAL Y PROFESIONAL Y A LA INSERCION LABORAL, conjuntamente con los



1902



THOS-WHO DE HONBOOLE À NAUE BOALABRES DITEZ

SESENTA (60) diss contados a pertir de la firma del precento;

2. creer y asegurar di normal funcionamiento de un tinsa especifica en la atención de la problemática de suventad y trabajo, la cual se identificant bajo la dimorniosción "Area de Empleo Joven", y funcionani. operativamente en el árebito de la Oficina de Empleo Municipal, Pare ello deberá acondicionar el especio fisico de la misma, incorporando los instalactorius adicionales requestos para su funcionamiento presentando alternativos a la "SECRETARÍA" en caso de requerir empliaciones o construccionos que deberán ser svaluadas pera su financiamiento parcial o total:

3. designar un área, dentro de su estructura orgánica-funcional, como Unided Ejecutors Municipal. Està sorò la responsable de la administración, ejecución y renelición de los fondos transferidos por el Ministerio de Tratago, Empleo y Seguridad Social en el marco del presente Protocolo; debiendo seguir en todas los operaciones que invelueren processo de adquisiciones, contrataciones y pagos, las connetives establication per in "SECRETARIA". Pers bacer efective to ineraferancia de los fondos respectivos, el "MUNICIPIO" dispose de una querto hancarta de uso reschielro, cuyos delos identificatorios se encuentron en Formulato respectivo obrante en al espediente reliatido en el proento, siendo a su cargo el costo operativo que demande la mineral Asiminero, al "MERICERIO" informa a la "RECRETARIO" la







«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



composición de esta Unidod Ejecutora, la responsabilidad de sua irásgrantes, diferenciando antre los mismos, di responsable ejecutor de las acciones comprometabas y al responsable financiero de los fondos. transferidos, y los révales de autorización que tendrán para efectuar pagne. La Unidad Ejecutora Municipal presentanti rendiciones en forma. trimestral sobre los movimientos de pages melicados con los fondos transferidos, conforme el formulario que como. ANEXO 8 forma parte del presente Protossio Adicionali.

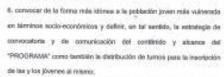
4. seleccionar, conjuntumente con la "SECRETARIA", a las persones que reúnes los requisãos necesarios para desempeñarae en los roles de Orientador, Tutores y Relacionador con Erepreses, de conformidad con los perties y terreinos de referencia definidos por la miema en el menço del "PRDGRAMA" que, como ANEXO II forma parte del presenta

5. contestor a UN (1) Orientator y DOS (2) Tutores y UN (1) Relationation con Empresas para la implementación del "PROGRAMA", disponiendo para ello del financiamiento acordado con la "SECRETARIA", conforma la cituaula TERCERA inciso 1, dantro de los plazza communicios acordados de hesta 12 meses. Poydo a la contratación, dubenii acompañar listado de los presulantes que na han presentado para los cargos a cuteir y acta de selección de los morsos. en virtud de la convocatoria realizada mediente la publicación de aviso ser al discin 40 Supply' cases providendes alors on al conscionto do



de Fresh

referencia. En caso do cambio y/o movilidad da los técnicos contratados y financiados por la "SECRETARIA", el "MUNICIPIO" deberá informar -por note- dando quenta de los motivos y elevendo un nuevo CV del postulanto a risimpluzar:



7, seleccionar las personas can deberán octuar en la convocatoria, la Insertpolón, la comunicación de las bieses del "PROGRAMA" y la entryvista sociolabaral de registro en la platoforma www.empleo.gov.ar : E. Identificar en la localidad especios fisicos institucionales on los cuales. puedan deservolarse los diferentes talleros del expesso de Drientación a Indusción al Mundo del Trabajo, en el cual los participantes adhericos al "PROGRAMA" revisers, actualican o construyen su Proyecto Formativo y Ocupacional:

9. fortulación los espacios multirectoristes y multirectorales locales construidos o en construcción (Massa Territorial, Consejo Consultivo, etc.) con la incorporación de representantes de las ánuas de juventad del "MUNICIPIO" y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en la promoción social de las jóvenes con el objetivo de promover politicos de



1902



formación y emplino acurdos con los estrategias de deserrollo económico



10. convocar y promover la participación de las árecas de juvented de la Provincia y del "MUNICIPIO", y de las Organizaciones de la Sociadad Civil con lecidencia en la localidad, con el fin de planificar una estratagia común de convexatoria y sensibilización de la población joven respecto 60 las actividades prestatas en el "PRDGRAMA"; anticulando con elles programas y acciones en materio de apoyo a la integración social da los óvenes a trovia da actividados artisticas, recreativas, deportivas, deformación, de prevención de la salud y de dusarrollo de valores cludedence y comunitarios:

11. elaborar una seinitegia de vinculación y articulación de las áreas de Producción y Empleo del Municipio, con las organizaciones representativas del sector empresarial y sindical para desarrollar una red de contectos con los empresas del territorio que tenge zono objeto promover corepromisos que aseguren la redización de prácticas colificantes en empresse por perte de tax y los jóvenes y la obtención a Sauro de inserción laboral en las mismas:

12. contactor a los instituciones aducativos y de formación profesional de la localidad para resegurar la disponibilidad de una oferta fornativa suficiento y de calidiet, enculada a las calificaciones laborales chimandados en el territorio duzante el plazo que las y los jóvenes están Introduction of "PROGRAMA"



1902

1908 - AÑO DE HOHENAJE A RAÚL SCALABRINI GRITZ





13. centrolar e informar la estriereta de incompetibilidades, paro la percepción por parte de las/los jóvenes de las ayudas económicas no remunerativos, debido a la participación de los mársos en otros progrenas municipales o por termar parte de la administración pública municipal bojo cualquier modalidad de confrasación;

14. elaborar un informe de evaluación de desempeño del Orientador, Tutores y Relacionador con empresas, una yez transcurridos cinco (5) mesias del inicio de sus contrataciones y rentifica a la "SECRETAPIA", a efectos de decidir la contratad de los contratos hasta la finalidación de la ejecución del procente Protocolo.

15. realizar sinternitica y polódicamente actividades de seguirmente y acompañamiento de los jóvenes participartes de las accisoses ofrecidas por el "Área de Empleo Joven", de conformidad des la propuesta de seguirmiento elaborada por la "SECRETARIA".

 presentar trimestralmente a la "SECRETARIA", un informa cuali cuarditativo de avence de las ectividades, cumplimiento de motas, ovaluación de factores que favorscen o efficultan el desarrollo de las mismas.

17. controtar un reguro de responsibilidad divi para los jóvenes del "WUNGPIO" que achieran al PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO el que deberá prestar como minimo la siguiente cobertura por muerta, por invalidos total o parcial, cobertura médica y/o



duración será de QUINCE (15) horas reloj; y lv) athibetización digital cuya duración será de VEINTICUATRO (24) horas relo;

TERCERA: El MUNICIPIO, a través de la Oficina de Empleo Municipal, prestara en forma grafulta, entre circe, los siguientes servicios previstos por el PROGRAMA:

1. buloría y acompeñamiento: las / los jóvenes serán acompeñados, en la ejecución de su proyecto formativo y ocupacional, por un tutor que la orientaria sobre las competencias generales y técnicas que deben ser fortalecidas para postularse a determinadas ocupacionas. Esta tutoria se extenderá durante todo el período que la / al joven permanezca activo realizando acciones propuestas por el INDECEDANA.

CUARTA: Pani la implementación y normal desenvolvimiento de las actividades del "Área de Empleo Joven" de la Oficina de Empleo Municipal, la "SECRETARIA" se compromete a:

 financiar la contratación por el periodo totel de DOCE (12) mesos, de UN (1) Orientador y DOS (2) Tutores y UN (1) Relacionador para desempeñarse en el Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo Municipal. A tales efectos y finas exclusivos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula PRIMERA Incise 3, la "SECRETARIA", transferirá a favor del "MUNICIPIO", la suma total de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000), para cubrir inicialmente los primeros.



1902

1289 - AÑO DE HOMBRIAJE A PAGE SCALABRIN DETIZ?



 administrar los recursos que la "SECRETARIA" haya aportado con critorios de eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos, y utilizarios exclusivamente para financiar los quetos previstos.

SEGUNDA: El MUNICIPIO, a través de la Oficina Municipal de Empleo, identificará en la localidad espacios físicos institucionales en les cuales puedan desarrollarse los servicios de orientación para la formación y el empleo dispuestos bajo la metodología de talleres por el PROGRAMA y a través del Área de Empleo Joven coordinará y articulará en forma permanente y sistemática con las contrapartas responsables de ejecutar el servicio de orientación para la formación y el empleo denominado como proceso de orientación e inducción al mundo del trabajo:

1. los tatieres de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo tendrán una duración de NOVENTA Y CUATRO (34) horas retoj, distribuidos en DOS (2) meses calendario y que estarán destinados a las personas que han adherido al "PROGRAMA". Dichos talleres estarán integrados por CUATRO (4) múdulos difiranciados en su ternática, duración y especialización de los docentes a cargo. Dichos módulos son: i) construcción de un proyecto formativo y ocupacional cuya duración será de CUARENTA (40) horas reloj; ii) derechos y debares laborales cuya duración será de QUINCE (15) horas reloj; ii) principlos de salud ocupacional y prevención de riesgos cuya.



1902

\*2009 - ARO DE HOMENAUE A RAOL SCALADRINI ORTIZ

SEIS (6) meses de las contrataciones, bajo la modelidad que determine el "MUNICIPIO" y respetando los siguientes nivelos salariales que se detallan por cargo a cubrir: a) UN (1) Orientador, a quien deberá abonársele, como mínimo, la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800); y b) DOS (2) Tutores, a quien deberá abonârsele, como mínimo, la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400); y UN (1) Relacionador a quien deberá abonársele, como mínimo, la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1,400). Al sexto mes de firma del presente, "LA SECRETARIA" transferirá la suma total de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$38,000), para cubrir los siguientes SEIS (6) meses de contrato. Los fondos a asignar por la "SECRETARÍA" para las acciones comprometidas por el presente Protocolo Adicional, serán imputados a los créditos vigantes previstos en el Presupuesto del presente ejercicio econômico, en la Jurisdicción 75 -MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-, Programa 23 -Acciones de Capacitación Laboral-, Subprograma 00 -Acciones de Capacitación Laboral-, Actividad 05 -Préstamo BIRF 7474-AR-, Partida Parcial 576 "Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos confentes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo;





## Nº 2698/09

1902

12808 - A 50 DELHOMENIA, E A RAGIL SCALABREN ORTO:



- realizar, en conjunto con el "MUNICIPIO", la aelección inicial y la posterior evaluación del desempeño del Orientador, Tutores Y Relacionador de empresas del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo Municipal;
- brindar la información, la capacitación y la asistencia técnica requerida para el adecuado desempeño de los orientadores y tutores en la ejecución de las acciones previstas en el presente Protocolo;
- proveer todo el material de difusión del PROGRAMA, los muebles de oficina y los equipos informáticos que se acuerden con el "MUNICIPIO".
   Dicho equipamiento y mobiliario sólo podrá ser destinado al uso exclusivo del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo Municipal:
- 5. efectuar, luego de transcurridos SEIS (6) mases del inicio del funcionamiento del Áres de Empleo Joven, una evaluación sobre el grado de cumplimiento de las actividades y las metas previstas en la matriz de resultados que forma parte del presente como ANEXO I, esí como sobre la calidad de los servicios ofrecidos;
- 6. financiar las ayudas económicas previstas para las y las jóvenes que adhieran al "PROGRAMA" de acuento a lo establecido en la normativa. El pago de las mismas se restizará a mes vencido y serán depositadas en una cuenta del Banco de la Nación Argentina de la localidad que deberá ser operada con tarjeta magnática por la joven o el joven que hava adherido al "PROGRAMA".



1902

1900 WIND SE HERENAUE A NAVIL RESILABINE OFFICE



GUINTA: Las partes, deriro del plazo establecido en la ciliusula PRIMERIA. Inciso 1, se comprarestes a la elaboración corjunta de una estategia de situación del "PROCEPAMA" y consecutorio pero el mismo, a las fines de alestor la inscripción e incorporación de la población juven el mismo.

Las / los jóvenes serán convecados, según los criterios que establezcan conjuntamente las parties, binidándolos información acarca de sus principales características. La programación de la convocatória se definirá en función de la mentidad de jóvenes relevados en el Municipio y la capacidad diaria de ateración que terque la Oficina de Empleo Municipal a los afactos de realizar la incorporación de las personas el Programa.

Les actividades de convocatinia sentin públicas y ablertas, putiendo la mema considir en la realización de reuniones o talienas de información y sensibilización en frantos, un erganismos públicos provinciales o municipales y/o en Organizaciones de la Sociedad Civil. Finalizada la convocatoria goneral, expellos jóvenes que disseun incorporares el Programo deberán presentares en la Oficina de Empleo Alunicipal considerando el cromograma estipulado por esta para la mejor alterción de los mismos. Todo material de difusión que se utilico en el mismo del "MODGRAMA" deberá contor con la previa y capresas suforización de la "SECRETAMA".

SEXTA: La "SECRETARIA" realizará la supervisión de la ajecución de las acciones contenidas en el presente, y la selgración de los fondos y bienes

## Nº 2698/09

1902

1302



transferidos a las finalidades comprometidas, teniendo a su cargo la realización de los visitas de superimide.



SEPTIMA: El "MUNICIPIO" asume en forma cociusina la responsabilizad actes las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicira, adquisiciones y/o locación de bienes, salvo la de aquellos cuya responsabilidad huyá sido expresamente asumida por el "SECRETARSA". Asimismo, saume la responsabilidad por los reclamos de su personal o de terceros, por claricos que pudieran ser originados el ejecutar las occiones previstas en el prosente o en ocasión de las mismas. Todos los actos que debe malcor el "MUNICIPIO" para llovar adelante las acciones estableccias en el presento Protocolo, serán realizados por su cuenta y orden, sin que puede en ningún caso actuar en representación o por mandato de la "SECRETARIA".

OCTAVA: En caso de incursimiente par parte del "MUNICIPIO" de la dispueste en el presente Protocolo, la "SECRETARÍA", previo intimación a la presentación del pertinente descurgo, podrá exigir el cese immediato de la irregularidad. En caso de peralatir el incumplimiento podrá suspender la ejecución de las ecciones y prestaciones a su cargo, sin perjuido de las demás acciones de trastitución de los bienes y las sumes de dinera entregados y de treservimiento que pudienan comesponder.



NOVEMA: La orelatón o demora por parte de la "SECRETARIA" en el ejercicio de cualquier faturitad emergente del presente Proteccio, no podel, en rampón caso, consideramo como una renuncia a la mierra, así como su ejercicio persial



1902



no impedirá complementario poeteriormente, ni ecriani el ejercicio de cualquier atro desecho, facultad o premogativo.



DECIMA: Este Protocolo tendrá uma dunación de un año a contir deede la techa de su suscipción, período dunarte ol cual debenín ejeculares las acciones compressides en 6/ y alconozate los resultados identificados en la martir de resultados que como ANDOD I forma parte del presente.

DEGIMO PRIMERA/ Los Aresos mendonados en el presente, como los que se incorporaren a futuro, forman parte integrol del presente Protocolo Addicional.

Ante susilizador conferencias durinada de la aplicación, interpretación ylo ejecución del mismo, las Portos de compreneden a apolio todos los esidos directos de resolución de coefficios. Si las reclamaciones fueron de indole pecuniaria, so opticada las normas regulatorias vigentes sobre la materia, somatinindose, de común acuerdo, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Conferiorioso-Administrativo Pederal de la Cludad de Buenos.

Alma, renunciondo expresoreento a cualquies otro fuero o jurisdicción que puritere comescendo.

DECIMO SEGUNDA: A todos los efectos legales que pudieran conseponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proenso del presente. En dichos domicilios es tendré por villidas todas los notificaciones, dispencies y procedimientos judiciales y extrajuciciales que fueren recesarios multos:



# N° 2698/09

1902

"386 - AFG-011-VO

. Ministenia de Sentinjo. Empleo y Segundad Sexist.

> En prueba de conformidad, previa lactura y sufficiación de cida una de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un colo ofecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Puego, a los 0°, días del mas de Serficioletto de 2009.

PROTOCOLO ADICIONAL NIJAÑA. CONVENIO MTEVES Nº 65/04

log. Jorgo Luis MARTIN

leg. Jorge Luis MARTIN Lie. D. Adolfo E. DEIDE Intendente Secretado de Englio Municipio de Rico Grande Ministerio de Trobajo, Empleo y Segurifiad Social de la Napilio

Luculus III

1902

Non-with the meaning which accurates compare

Ministrain de Trachejo. Embleo a Josephal Justich

1000	1.0000000000000000000000000000000000000	-			-	
Diplina	Entere	Emponentis	Modes to configurate	Prison Days	Sugarita Etupo	Сомунения
	September Thirm	наясна	Sifican Carlo madisatro tripomoj.	7-	-	Provention de julius de medi constitutivo colos e mente de proper de las actividades.
	Suprinter: Penagantalis	H1902F0	Radolla Vilenegia Green (Assoure)			Personne la Resolucio. L'accontrat de Carolin prin les localisates realizante positio Resolu- tionalization.
	Alternation expects files pure of freezes	неко	Personalis de la 660-es.	a las y li ella. per	Strik Stoke All Strike	District of dealers report Men reducts streets por 5 passes districts
	Mobile	тотых	Rate de Trimolomento de la propiedad de Sesson.		aria Sesu del	Denie u triciji de; d meritokravnim bijadaju pra PC, fi plika rija propinama, d viša propinama, d viša plipita, i magaris aku, i midalo do Fasilana.
Christian of the description of the Arm of the process of the Manager of Manager of	bress Mender	MINTON	Ann de Transferaçõe de Se propostad de Senare	A los 4 5 dise de la Yean-del podescalo		Onto a la CIC de d regigo Substitution para el Aus de Opples (1900)
-	Name of Street	минсто	Acin de comunita de los relaciones		de la tima del medio	Contract por 12 monte orientation, 2 minute, 12 office contraction contraction
	Exercise Photococc	HOSETMA	Order de Statisticale y respondante fenomino	A lies 30 that do by Steam oil protection	A fee to become the bit princeses the princeses.	Primeter denses has primere 6 dense, of 20 de ETI 600 p el matare 100, va les primeters 100, va les primeters publicités la publica de publicités la publica de 61 de proprime. Il adapted 5-monte, il decimado con empresas.
Acciona de Estados	Contentation de Obstituir pallor y 18 (4856)	межено	Compositation ill publicardo	for pirece a lor sele desse.	2000 pinesser de la Sent II stanes de la Sinius del personole.	1999 process interests de drift Propriesse at Interests de arctitoria de altitados en territorio de actual pubblica y artificio.
	Honore to HANGE IS. Elleria.	HENDTHIA	SHEAL.	A law FO day, and by Remandal protocole.		mer school
Consumple	Consequently solves information; a coupe in solvest socials	H00(25)	Mineral Approach	All phones or reader a los 30 din dels Triangel anticole	(100 jdoesses separapalise is kija data saman da la filma dali politicado.	2000 pirosam negrocito do merconario (c) mercano (c) (C) de Olicino (c) Raplino





OF AND CONCENSION OF THE REAL PROPERTY.

1902

Marietari de Tradego, Empleo y Segunidad Serial

	ANES	03.94470823	SE REPORT LAND	GRT COMP	ROMOVOR.	
Oljebra	Seemple	Aspents	Motion do residentido	Pinners Days	Ingenda Fâqui	COMPRUMENCE
Coherius Chil de In Proeficialis.	Stinde orbital strik is tendinal dr in tendinatu po reflect dipos scillabil.	irosona	Olyle Compan Compaths Antipostes		cials scuts with	Contain à regare de responsibilités del par les presses per utilitées : l'Angenies
Trainers de Creates de Constantin et Sobreta de e Sobreta de Sobreta de Trainer	Phidischeritori logimentalis de selvidade senjes resaus de 2020 juitories Resis.	MCMCMO.	Representation y structure des per plessitures.	100 (diverse) viscularity a les indipres a les di due de la flança del posterción.	adjust a be II	2004 jerneser Sementer i Po tribino de Seriente, de a Sedenciale, di Mando de Trabajo
Disservito 60 Repose Cond de Profession	Enterweiente y apendos mentantes para la singliación de la otion buscidos.	Maracipso	billions do OR y is ORCist,		- is to those she' books.	Description to lasked may, comp y months of populating you minings otherwise part productions is mining for heardfolding.
Consider de Sense protessa tantificabile	Coperation e informe educations, del singline y le production	MORRE	Arriedo Sensite		de'h from del reods	Composite of
Conscio see Indicates de Blacasito de Albitos	Projects problem on editoria observationia	athicino	Engine de la other estadicata es el tiopose Lancida Presidentes.	of a water	esto mara	Controllers on his socialist de les factoristes de l'électric de Adultes de la Regite
France obsolites disposition and Maningto, as take no seconditation y sintile.	Constatives goldens de la Persianta	MCNITARIA, PROVINCIA Y DESIGNATIA	Oliota incipela es plesificas informities	WO	f lease de Schwe soucoils	Minera sente possile.
Chalumin on Instrument in Production productions	Tambasi politikas sin latitudean.	macon	Region is to date a society on it Deposes Total de Pronoccios	J	Lance in in time	Contactors con it. session do las facilitations Porses di Problemal production
Ar Research gradestead deposition	(servicess in lasticeises in Possoide Federoal prortecides	SECRETAGIA, PROVENCIA Y HEORETHINA	Princellandra in plantages plantages selecation	366	process.	Athenia is other de-con- de framewise profession in demonstrate 1990 jump professional del proposi-



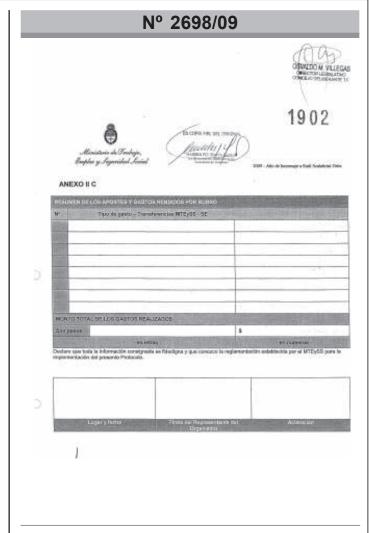
1902

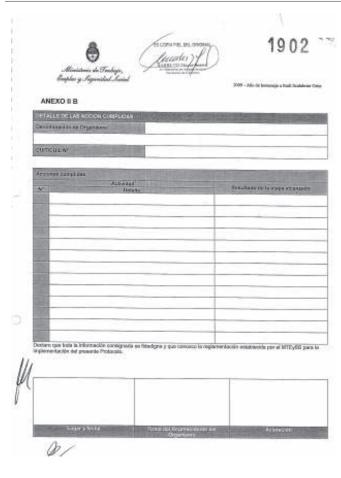
Montania de Tradajo,

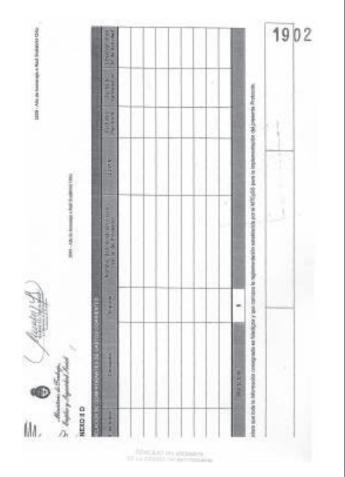
	ANEX	OLMANIEZ	DE RESELTAD	FOR Y COMES	NONESCO	
Digeros	Desegle	Impositio	Modernia mellineria	Pénna Biago	Segmente Steps	стоприложения
Commission Empress.	belonine 	NOTE:	intens 64 — Florida de 9 CIL		a de la Sança del maio	Davener sepreletal con DR regiona
Vancaire para le regliantite de Estabare California.	Marione models	HUNCON	Regime to stude on Photoleses		riiş le Beşa del north,	Commit personale de précises cultimens con alimente, 40 ceptions.
Sautobile Euloopii.	Balantanian contrasts	advecomi	Indiana de combanto de la con.	Minter-de las 1 Stean las	Constanting to protection	Afterior, Mijfreper or server bloodings or reprise drip right.
Omercia de republistados del profusios	Administry especialisms in to estimate before property.	ALKEONO.	Strebacide melipade por la (sept).		l'amora desde la protocola	M. messa, 20 pagements and Tibe de Higgenba opositable.
Continue on the Continue on th	Omedica pi successivo super desta la laborativa de periode per la laborativa de la laborativa de lab	MARGRO	Augistic de territorique melitorique contilhentenia		D spener deple in spenission	All sector Might represent the complete











1902

de istorio de Frakcijo Emplie y Seguridad Social

2004 - ARD DE HOMBAUS A RAOL SCALARSINI CRITE. ANEXO IS

PERFIL Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA OCUPAR LA POSICIÓN DE ORIENTADOR, TUTOR Y RELACIONADOR DE EMPRESAS PARA EL ÁREA DE **EMPLEO JOVEN** 

### POSICIÓN: ORIENTADOR

HORARIO DE TRABAJO: Cuprento (40) horas semanulus. LUGAR DE TRABAJO: OFICINA DE EMPLEO MUNICIPAL TRABAJA EN EQUIPO: con docentes, otros tutores, relacionistas de empresses.

#### OBJETIVOS DE LA POSICIÓN SOLICITADA:

- Coordinar la tance cotidiana de las y los tulores. Planificar, organizar y desarrollar el Área de Empelo Joven de las Oficinas Municipales de
- Empleo.

  Diseñar estruitegias de convecetorire a los jóvenes prioutando con las diganizaciones de juventud del municipio y can los especios sociales de referencia de los jóvenes.

  Orientar a los jóvenes en estrategias de inserción laboral, de formación peneral y profesional que nejoran sus oportunidades de empleo y/o de desarrollo de alternativos de

- LINEAS DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

  1. Disarfair, bajo la cirección del Coordinador de la Oficina de Empleo, los lineamientos generales para la puesta en mencha del Área de Empleo Joven (AEJ).

  2. Diseriar, plantificar a implementar una estrategia de difusión y comerciataria de jóvanes por parte de la Oficina de Empleo, enfoutendo con organizaciones e fuerentad, organizaciones recesivares, curiores, cubes, executiva.

  3. Coordinar con el relacionista con empresase la deponibilidad de práctico celificantes existentes.

  - existentes.

    Coordinario on el équipo tácnico de la Oficina de Empleo la puesta en marcha de nuevas advidades, en función de las damandas delacadas en los jóveres.

    Pesilizar o supervisar la nasisación de statema de enfecidar integrados por los jóveres sobre sus intereses, expectativas, informaciones en méción con su futuro y el mundo del trabajo.

    Resilizar o supervisar la malización de untrevistas individuales en profuncidad para necesimientes en reconstruiros.

  - poder determinar con los jóvenes su proyecto ocupaciones y ou proyecto formativo.

    Baborar o superviser las sistemación de las historia laboral y de vida de los jóvenes, la trayectoria laboral de sua padres y de su ambiente femiliar y registrar la información en la hace de della proyectoria. la base de datos.

  - la base do datos.

    Bisborar, en conjunto con los jóvenes postularries, estrategias de implementación do los proyectos formativos y ocupacionales.

    Coordinar, con la participación dal natacionista da empresas, el refevamiento y actualización de las vocarrios de aprendizaje y de puestos de trabajo existentes en el Municipio espectivo, y en los municipios electaños.





1902

Ministerio de Fealry Campton y Seguridad Script

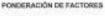
N° 2698/09

 y. Agenciales - Fissel
 2000 - siloras Hazenu. E A ANO. SCALARINE OFFICE
 Experiencia en programa o proyectos de gastión pública o princita verculados a la terrado de puentad en altuación de intega social.
 Experiencia en la implementación de proyectos y programas de empleo y de formación. profesional

EDADI HARTA SE AGOR.

Deserguez Residentes en el Municipio donde se localiza la Difcina de Empleo.

UTELITARIOS BAPORATICOS: Manejo de harrumientes informáticas básicas (procesarior de taxto, plantilas de cálculo, representanteses gráficas, corres electránico e internat).



EXPERIENCE: 10% CHALIDADES PERSONALES: 40%

### PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio corvocanó e los prefesionentes y esteccionente, en liade a los custiculores que recibo, una terna, la certir de la custa les realización estravestad con los postulandes, en conjunto con técnicos del MTE y 30, para la selección definida.





1902

Ministerio de Trabajo, Couplie ry Sequendark Social

- Jogoneálas Jocial
   Deriver al joven e la o los actividades que contribuyan a la construcción de au trayectoria formativa y tetroni, en enfonte con la estrutegia identificada durante la elaboración de su proyecto ocupacional.
   Deriver a los jóvennes o programas, eleteros de ayudas sociales y otras hamanismosa disponitiva en el Municipio para soporto de poblaciones vulnariadas.
   Coordinar, con los tutores, la adividad de acompañamiento y seguimiento de los jóvenes en el su proyectos formativo y ocupacional.
   Plantificar, organizar y coordinar el dicitado de talieras específicos para jóvenes.
   Paracipar de schiridades de capacitación dispuestas por el Municipio y el Ministreto de Trabajo.

- Trabajo.

- Trabajo.

  Tribajo.

  Til incorporar la información relevada y los acuaritos alcanzados al sistema informatizado de sequimiento de la trayectoria laboral de los jóvenes postulantes.

  Ranticpar de las reuniónes de equiplo qui se establezcan est la CE.

  Participar en la visibornoción de estratogias de allantas con ciusa instituciones públicas y privadas, empresas y empresarios, organizaciones de la sociolad civil, etc. con el fin de coordinar la ejecución de accolones que tavorezcan la convocatoria de los jóvenes y su asquirriento para la permanencia en el eletorna de orientigación y formación.

### GENERALES:

- Capacidad de escucha, apertura y contención.
   Capacidad de identificar y analizar altusciones problemáticas, vinculadas con el ámbito.
- Capacitate de partieres y comunicarse con jóveres.
   Capacidad de trabajo en equipo.
   Capacidad para vinculares y comunicarse con jóveres.

- Capacidad de comprender, a partir del intercamblo con cada joven, su historia
- Laprobase construir de la construir de la

# REQUISITOS DE LA POSICIÓN LABORAL SOLICITADA

# NIVEL EDUCATIVO FORMAL:

Giráduado o astudiarta avanusado en carreres universitarias y/o terciarias de cioncias sociales o humaridades: Pastosigia, Trabajo Social, Sectologia, Chercias de la Educación, Relaciones del Trabaja, Profesorados en adaccación balesco o afenes.

### EXPERIENCIA LABORALI

- Experiencia en puestos de trabajo en instituciones públicas o privadas, en áreas sociales, de empleo y/o formación para el empleo de, por lo mence, 3 (tros) años.
   Experiencia en entrevistas individuales y/o grupales en instituciones públicas o privadas.
   Experiencia en actividadas de cramitación laboral.

- Experiencia en capectación de adultos.



ationis de Tou Employ y Seguridad Social 1902

2008 - ARG DE HOMBNAUE à RICO, SCALABRAN DIFFE

### POSICION: TUTOR

HONARIO (E TRABAJO: Custeria (45) horas eonameiro. LUGAR DE TRABAJO: Oricolo De Derico Magicano. TRABAJO EN EQUATO: con documbra, circo tutoros, mássicolistas de empreses-

- Coloborar can el crientador de jóvense en la plantificación, organización y desarrollo del Area de Empleo-Juven (AEA) en las Oficinas de Empleo Municipales. Crestar a las foremes en centraligas de inservido laborar, forención gerenal y profesional que repoten sue operturidades de empleo y/o de desarrollo de oficinarios de trabajo accionación del construir de la construir de la construir de construir de profesional
- Resistar el dejulmente y excerpatiamiento de los jóvenes que se integran a los exclores propuestas por el ACJ, mointores nos evences y dificultadas y proprientes alternativos que propuestas por el ACJ, mointores nos evences y dificultadas y proprientes alternativos que contrator por performanca, por internativos el interde se las propuestas cial Sarvicio.
   Contribut a garacer allesses que las engantesciones de juventid del municipio y son les especios sociales de relissocia de los propries.

# LINEAR DE ACTIVIDAD À DESANDIOLLAR

- 1. Contribuir al classifició de las funciones a decempelha por al Áres de Empalo Joven de
- la OE.

  Contitium a la implementación de las satisfagais defisitas para convocar a los jóvenes por parte del AEJI setivolar acciones con organizaciones de juventad, organizaciones con organizaciones de juventad, organizaciones conventados, portos, clubes, especies.

  Reteres has reconstructuras de las jóvenes e efectos de formular la demanda de nuevos exercisos reconsidos para su atancida.

  Resiliam or autaria a la sevelacación de latienas de reflexación integradas por los jóvenes este interessa, expentantese, informaciones en relacidos con su futuro y el mundo del sisso.

  Se Resiliam en actual de la seculación de latienas de reflexación integradas por los jóvenes este interessa, expentantese, informaciones en relacidos con su futuro y el mundo del sisso.

  Se Resiliam entre la consideración de la produción del sisso parte el properto esta porque de consideración de la consid

- deltas.

  7. Elaborar en companía con los jávores, lujo supervisión del Orientador, los proyectos formativos y coupectoreles.

  8. Elaborar en companía politica por los jávores, bajo la supervisión del Orientador, estimárgias de implemientación del inprepietos formativos y ocupacionales.

  8. Barriar a los jávores e la o les actividades que contribuyen a la construcción de su imprevioción formativos politicados disentes en electronistes formativos jávores con la entretegia identificados disentes las electronistes del politicados disentes las electronistes del politicados disentes las politicas en las júvores mismos propertiras, sintensas de apuellos consistes y otras formativas dejuntificados disentes en formacional del politica del politi







Michigan de Trake Cooples y Segaridad Social

2018 - MÁD DE HERBYWIE À RICK SON ABRAN DIETE

2008 - MO DE FORDINAT A ROU, DOLLARMO DENZA 2008 - MO DE FORDINAT A ROU, DOLLARMO DENZA 2008 - MO DE FORDINAT A ROUGHOUSE DE LA ROUGHOUSE DE

postó-res, as estimas incurrantes postá por la contractiva de la CE, postá por de las neuvirienes de las projectos de las recivienes de las postá por la Coerdinación de la CE, con class instituciones públicas y privacies, empresas y empresarios, organizaciones do la pordesida de de de de la CE, con class instituciones públicas y privacies, empresas y enterresprisa, organizaciones de la prodesida de del de de de la coerdinación de la CE, con class instituciones de la coerdinación de la CE, com como como contración de la provincia acciones que facercacia la convocación de la provincia acciones de la sistema de coerdinación y firmación.

### NABILIDADES REQUERIDAS

- counts.
  Calebolisis de escurba, apertura y contensión.
  Capacidad de dentificar y analizar ellusolenes profilemáticas, vinculadas con el ámbito escular y laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Cessotilad pera vincularas y consuniares que jóveres.
   Cepacidad pera vincularas malfauloramento.

- Capacidad de comprender, e pertir del intercambio con cado juven, se historia individual, infercese y expeciatives.
   Capacidad de consiste revenues con los júvenes con: el fin de accrise el payveda formatio y ocupacional e ser entrementado.
   Capacidad de colentar a les júvenes y opopertos en el diseño de una trayectoria loberal.

### REQUISITOS DE LA POSICIÓN LABORAL SOLICITADA.

remai, polocitario (remai).

(ordando o canadiante sinvinorio en camena universitarias plo tensiarias de olendos socieles o faminariados. Pricología, Todajo Sociel, Sociela, Sociela, Chindae de la Eduzación, Selasiones del Telejo, Profesorados en admissión bissión o elénes.

#### EXPERIENCE LABORAL!

- Experiencia en posiciones intornina o comunitarias que indiquien capacidad de Experiencia en aprorpartamento y tutorisa de Jóvenas.

  Experiencia en aprorpartamento y tutorisa de Jóvenas.

  Experiencia en aprorpartamento de grupos con fines educacione, laborales, recreativos.

  Experiencia en conformación de proposición por laboración de privadas, en Jóvenas e privadas, en Jóvenas especials.

- Experiencia en posiziones de tisbajo en instituciones públicas o privadas, en áreas sociales, de empleo plo formación para el empleo. Experiencia en enfosidas incluidadades plo graciales en inviltuciones públicas o privadas. Experiencia en actividades de orientación laborar.

Experiencia en actividades.
 Experiencia en actividades.
 Experiencia en de acturbos.



1902

Ministeries de Teabaja, Couplier y Sequented Sected

2009 - 990 til misselvis a Avil. zouwania orog-Experiencia en programas o proyectas de gestión pública e privada vinculados a la terralica de juventud orralización de fiesgo social.

EDAO: HAUTA 35 ANOS.

DOMOLIO: Plateldentes en al Municipio donde se localiza la Oficina de Empleo, o municipios.

Ununteres lenoralitaces: Manejo de hamaniantes informáticos básicos (procesador de texto, placifico de cálculo, representadores gráficos, corso electrónico e Internat;

### PONDERACIÓN DE PACTORES

FORMADIÓN: 30%

EXPERIENCIA: 30% CUALIDADES PERSONALES: 47%

# PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio convenent e los probalanales y seleccionistis, en trese a los curricularies que recito, una terra, a perir de lo cual se realizada antievistas, en conjunto con tecnosa del MTE, y 85, con los postulantes para la selección definitiva.



# Nº 2698/09



Alimisterio de Feaba Cooples y Seguridad Social 1902

2909 - ARO DE HOMENULE A RACK SCALABRESE CHTTP

### POSICION: RELACIONISTA DE EMPRESAS

HORARDO DE TRABAJO: Guerenta (40) horas semanoles. LUGAR DE TRABAJO: CFICINA DE ENPLEO MUNICIPAL TRABAJA EN EQUIPO: con futores, empresas, ciros.

### OBJETIVOS DE LA POSICIÓN SOLICITADA:

Promover, detectar y planificar actividades de relacionamiento y vinculación con las empresas (en todas aue escalas) que descen contribuir al deservollo y fortalecimiento de las campetencias laborales de los givenes, con el fin de promover y asistir en la generación de prácticas colificante, fortaleciando la tereo desairolada por el Pelacionista de la Oficina de Empleo Municipel.

#### LINEAS DE ACTIVIDAD A DESARROLLARI.

- Violar senanalmente a diferentes empresas privades o públicas con la finalidad de generar con las mismas principas celificantes y oportunidades de inserción laboral.
   Contribuir al desarrollo de las funciones a desempañar por el Area de Empleo Jowen
- (AEJ).
  Garacer allanzas estrabligicas, de comunicación y planes de acción entre al Área de Empleo Joven (AEJ) y las empresas locales a fin de poder identificar potenciales

- Empero Jovan (rec.i) y las empresas sociales a un de pouer sontales guandanes empleadores.

  4. Estar al tardo del desemputo de los júvenes y el cumplimento de las obligaciones di ella empresas durante di franccurso de las prácticas cultificantes y insectión laborol.

  5. Generar una cartera de contactos emprescristos a través de la promoción de rodes entre las empresas de la región y la CE.

  6. Difundir e informer a las empresas de los criterios y pautas establecidos por el programa pero la reolización de la práctica cultificante.

  7. Assetr o las empresas en el diseño de los proyectos de prácticas cultificantes acordes a las rescelidades productivas y al empleo disponible de la región.

  6. Assector a las empresas pera que puedes definir posiciones de trabajo adecuados a neelización de prácticas cultificantes.

  9. Assector a los empresartos sobre los aspectos legales y ventajas que ofrece la participación en el programa.

  10. Coordinar y asistir a reuniones con empresantos y cómanos que se estableccam en las OE.

- diversidad de las empresas.

  12. Difundir el programa en eventos, esposiciones, encuentros sectoristes y jornados dondo se refran empresarios y esponsobles de empresas en todas sus secelas.

  13. Actualizar la Guila de Recursos Locales, en tanto inturno para el desarrollo las advisidades de la Oficia de Empleo.

  14. Participar de actividades de capacitación dispuestas por el Programa, al Municipio y el Ministerio de Trabelo.

  15. Participar de las neurisones de equipo de la AEJ y con la Oficina de Empleo. Pleriflor y adecuar los mensajes y medios de comunicación o utilizar atendiendo a la diversidad de las empresas.



Alimintario da Frankry Cooptic y Seguridad Secial 1902

1009 - AFD DE HOMERAM A BAIL SCALARRIS OFFICE

### HABILIDADES REQUERIDAS

- Capacidad de identificar la demande laboral total.
   Capacidad de identificar la demande laboral total.

  - Copacidad pala singularies y comunicana con las empresas.
     Ospacidad pala singularies y comunicana con las empresase.
     Ospacidad para vincularias institucionalmente coe los estores municipalem landucoración en los procesors.
     Copacidad de talestajo en equipo.
     Actual procesios.

### ESPECIALISM.



- Capacidad de construir sonsionavo con las empresas con al fin de general popularia, de policicas calificandes para les positiames del programa.
   Capacidad de gesión electris con las empresas.
   Capacidad de gesión electris con las empresas.
   Capacidad de comprendes, a partir del intercambio con las empresas, la demanda inferensas y expectativos de los entresas.
   Capacidad de comprender la califaza empresantal, permitiendo abolidar tente a les permes como a las grandes empresas.
   Capacidad de referêncios confession.
   Capacidad de siderêncios de las particuladadantes de las empresas y poser la posicionariam análitica entre las memeras.
   Capacidad de siderêncios de las memeras.
   Capacidad de permission y de sabaptacida de las empuesos y premisgos dependiendo del

- Capacidad persuestim y de adaptación de las lenguajes y mensajes dependendo del

### REQUISITOS DE LA POSICIÓN LABORAL SOLICITADA

MIVIE EDUCATIVO FORMALI

Graciando o estudiardo avercado en correra universitarios y/o terciarios: Comercialización Relaciones Públicas, Relaciones Laborales, Administración de Empresas, Recursos Humanos a afres.

### EXPERIMENTA LABORALI

- Expetencia se inditaciones públicos o privados que positivo asistencia a serpresent. (Profesente)
   Expetencia en dese de ventos de productos o servicios a serpetatas o paracras en instituciones públicas o privados de por lo recros 5 años. (Excluyerta)
   Expetencia, en deses de recursos humanos en calmanas empresarias o acopessas

- (Pritistania) Especiancia en pregrames o proyectos de gestión pública o privada visculados a la ternálica de juentaci en ellucción de resign social de por in merco 5 años. (Escagarás)



CONOCIMIENTOS ODSEABLES: M

# N° 2698/09



7902

Ministerio de Trabaj Coopless y Seguridad Social

Sobre marcado laboral (situación, tendencias y particularidades del marcado de trabajo de los (Svensa)

Sobre prácticas y lineamientos de la Responsabilidad Social Empresaria.

Sobre mape de empleadores en sus distintas names de actividad y escalan.
 Sobre cámeras empresariales y sindicalos
 Sobre normativa laboral vigente.

EDAD: HINSTA 40 AROS.

DOMOSAO: Residentes en el Municipio donde se localiza la Oficina de Empleo, o municipios

Ununtarios larormánicos: Nanejo de herranientas informáticas básicas (procesador de texto, planifico de cálculo, representadores gráficos, como electrónico e Internet).

### PONDERACIÓN DE FACTORES

**CUALIDADES PERSONALISS: 40%** 

### PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio convocanti a los profesionales y seleccionanti, en base a los curriculums que recibe, una tema, a pentir de la cual se resitiamin entrevistas, en conjunto con sicraicos del MTE. y SS, con los postulames para la selección definitiva.



# ORDENANZA Nº 2699/09

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LAS EMPRESAS MIRGORINTERCUMANATEC

### CONSIDERACIONES GENERALES

Las Empresas citadas han constatado año a año en sus procesos de selección de personal, que existe una considerable distancia entre las competencias técnicas requencias para desempeñarse en los puestos ofrecidos y las competencias técnicas efectulamente disponibles en el mercado laboral, constituido por las personas entrevietadas residentes en la ciudad de Río Grande y áreas de influencia.

Conscientes de que el incremento del porcentaje de residantes locales permanentes en la dosción de este grupo de l'impressa, y la mojora de las condiciones de empleabilidad locales, forman parte de su policia de desarrollo de personal y de responsabilidad social, con el fin de contribuir efectivamente al desarrollo focial y el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la comunidad, donde tenen insentas su rachidades, y siendo este un objetivo de interés general común a Margor, intercilira y IATEC respectivamente y al Municipio de Río Grande que en el marco del Programa de Empléo Local, erreiende que la copacitación, le resconventión y recolficación laboral, sel como la cartificación de competencias laborales son herranientes fundamentales que permitran mejores posibilidades de simpleo para los actores de comunidad. hernantientes fundamentales que permitirán mejores postibilidades de empleo para los actores de la comunidad. Abendendo a las artestores consideraciones as instrumente al siguiente Convenio "Marco de Coleboración Institucional"

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en exis acto por el Secretario de Preducción, Profesor Guetario Adrián Metalla, DNI 21874-1881 cm demicilio en la calle Eloano 203, de la Cauted de Rio Grande, Provincia de Tierra del Puego, Antéridos a talsa del Adártico Sur, ad referiendam del señor Interdierra Municipial, y los empresas Migor SACEFIA, Interciana SA- y IATEC SA, representadas para este acto por al Cenaria de Recertos Protectos DNI 14.640.237, con representada la Recerto de Rio Estado Estado de Rio Grande, provincia de Tierra del Figure; se acuerda osiebrar institucional. el presente Convenio Marco de Colaboración

Las partes acuardan celebrar si presente Convenio "Marco de Cotaboración Institucional", sujeto a las ciéusulas que a continuación se detallar.

PRINERA: Objeto: El presente convenio esté dirigido a coordiner y articular las acciones públicas y privadas dirigidas a la capacitación y desamble de personas, con la finalidad de contribuir a majorar e incrementar las condiciones de empleabilidad de las personas, que residen en la ciudad de Rio Grande y zonas de influencia.

El Municipio de Río Geserde y los empresas Mirgonintarcline y IATEC S.A: se comprometen mutua y reciprocamente a coleborar en actividades de capeciación y ejecución de determinados programas o proyectos, los cuales deberán ser instrumentados en acuerdos específicos, en los que se determinan los detalles de la implementación, los recursos necesarios pera cumplinos, las responsabilidades que le correspondan a cada una de las partes intervinientes, como así también la duración y forma de control de su ejecución.

SDGUNDA Compromiso del Municipio: El Municipio de Rio Grande, a través de la Secretaria de Producción:

- Conformará y pondrá a disposición de las empresas citadas, un fistado de personas que cumptan con los requisitos minimos rescesarios definidos por la Empresa, pera acusder a la Formación y que residan en la ciudad de Río Grande y zonas de influencia.
- Comunicaria, sobre la apertura de cupos de formación gratuita un los cursos de
- Comunicant, sobre la spectum de cupos de formación gratulas en los cursos de capacidación telorica que la litimpresa informe como abiertos a la comunidad. Asegurasti la promoción y difusión masiva, dentre del Territorio municipal, de dictos cursos de espectación, cuando los cupos no resultaren cubiertos con candidatos inserpipos como desemplicados en la Oficira de limpies. Gestionará ente los organismos educativos nacionales y/o provinciales, equallos proyectos de formación técnica promovidos por Misgor, intendires y IATEC S.A., que revistan interés municipal por su contribución el decamble local y a la economía social de la Región.

  Aportará el especio físico para la capacitación del personal seleccionado.

  Aportará el recurso humano necessario alacitado a la ejecución del
- Aportará el recurso humano necesario alactado a la ejecución del ovecto de capacitación
- Extenderá un certificado que acredite la participación y aprobación, en la capacitación específica

TERCERA: Compromiso de Mirgonistanciasa y IATEC ScA: Las empresas a través de la Gerencia de RRi-Hi Corporativo y en el marco de su política de formación de personal y de responsabilidad social Empresaria:

- Distenderá los cursos de formación dirigidos a su propio personal, a los
- Extendent los cursos de formación dirigidos la su propio perenta, a los residentes de la comunidad de Río Grande que posean la formación mínima necesaria, para acceder a la misma, y que resulten selecciónados para participar en los cursos de capacitación.

  A tal fin, establección y comunicarán en el mismo del prusente convenio, los cursos de ospecifación que sestin abiente a la comunidad, el partil requesido y hazas delimitedo para cada uno de ellos, la duración y la caga hosaria semana; illados cursos serán sin cargo alguno para los candidatos que resultaren materialmente.
- La influestructura, medios pedagógicos, didácticos y gastos operativos de los cursos de capacitación tácnica, estarán a corgo de las empresas

CUARTA: Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuardos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales privadas, interesadas en finas análogos.

QUINTA: El presente Convenio tendrà una duración de sels (6) neces a partir de la fecha de su suscipiolón, y será promagado automáticamente por pariades iguales si minguna de las partes manifesta se veluntad en contrario por escrito, con una antelación minima de treinta ( 30 ) días hábites administrativos a la fecha de suominimización minima de trenza ( 30 ) días habese administrativos a la feche de se vencimiento original o cualquioria de sua pornogais, ho celarina ello, cualquiere de las partes podrá denuncianto en cualquier momento y sin expresión de causa, detiendo notificar sal circumstancia en forma fehacionis si la otra con una antelación mínima de primiria ( 30 ) días hábese administrativas, am que ello signifique la suspensión de las tanasa que tempan principio de ejecución y cuerten con precupuerto acontado. La desuncia o rescusión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno en ningún concepto.

SEXTA: En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implaihentación del prosento Convento, las partes acuerdan selucionarias de común acuardo. De pensiatr estas, se cometorda la la compalancia de los Tribunales Provinciales en los Contenciosos Administratino con asianto en la Cuciad de Riú Genede, con nesunda espesas a cualquier obo fuero o jurisdicción que por cualquier motivo podera correspondierlas

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder, las partes fijan domicilios en los denunciados al inicio del presento.

En prueba de conformidad y e un solo efecto, se firman tres (3) ejemplanes de un mismo tanor, en la localidad de l'tio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a les 3. clas del mes de agosto de 2009.





# ORDENANZA Nº 2700/09



1897 13

3 1 JUL. 2009 0674

---- Estre el Instituto Provincial de Vivienda, representado en este acin por Abogada Gabriela C. MUÑIZ SICCARDI D.N.I. № 20.675.576, con domicilio legal ex calle Piuncisco Gonzilez Nº 651 de la ciudad de Usbanio, en adeiento "EL INSTITUTO", por una parte, y la Municipalidad de Río Grande representado en este octo por el Secretario de Obras y Servicios Páblicos M.M.O. Alfredo Julio BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078, con domicilio legal en calle Elcano Nº 203 de la ciudad de Rio Grando, ad rofestadam del Sr. Intendente de la Municipalidad de Rio Grande, Ing. Jorge Luis Martin, D.N.I. Nº 12.443.410, en adelante "El. MUNICIPIO", convieneu ea celebrar el presente CONVENTO DE OCUPACIÓN SIN CANON DE USO, sajeto a

PRIMERA: OBJETO, "EL MUNICIPIO" se compromete a continuar la ocupación del immueble propiedad de "El. IPV" identificado catastralmente como Sección J, Macizo 6 Parcela 12, Partido lamobiliaria Nº 00008831, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50 /100 ( 228,50 m2 ), shicado en calle José Róntero estre calles Ramón L. Coriez y Elby Garay de la ciadad de Río Grando hosta el 31 de diciembre del uño 2010, pudiendo renovarse el presente por igual

SEGUNDA: DESTINO. En virtud del requerimiento de "EL MUNICIPIO" el OBJETO albergará la obra divil e infraestructura neuroaria para el funcionamiento de "LA CASA DEL VECINO", entra otras obras e infraestructuras vecinales.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se comprenete a efectuar todos los pagos accesarios para atendo: las obligaciones devenidas de Impuestos taux y servicios municipales, así como los secesarios para el mantenimiento, operación, y la conservación edificia, incluyendo los custos granzados por el consumo de servicios provistos por terceros como gas y energia eléctrica durante los periodos que ejerza la posesión.

CUARTA: El día de vencimiento del présente convenio, deberún estar protentes ambas paries, a fin de labrar la correspondiente sera de entreps mediante la cost. "EL INSTITUTO" melbirà el OBJETO determinado en la chiasola primera del presente

QUINTA: En el supuesto que "EL MUNICIPIO" docido entregor untes del placo pantado el OBJETO de CONVENIO, a " EL DISTITUTO", deberá comunicar fiducionismum diche circuestancia con una autoloción no merarr a SETENTA Y DOS (72) horas de la fecha de seferencia pars la desocupación, a fin de que "EL INSTITUTO" descriolle los actos administrativos propios que demande tal situación.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" seconace no tener nada que reclamar a "EL INSTITUTO" en concepto de las eventuales obras realizadas y/o que se pudieran realizarse en el immubble OBJETO del

SEPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecida en el presente, ocusionará la rescisión automática del nelsmo, operando de pleno derecho y sin necesidad de interpelación extrajudicial y/o judicial previa, dejundo expedita la acción administrativa y/o judicial que comoponda.

OCTAVA: Les partes dejan convenida que unie exalquier controversia que podiese devenir con motivo del presente CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO, se soneterin a la

2 8 DCT, 2009

10 an

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# N° 2700/09

be represent them by your forces.

FREMERA: ORDETO, "EX. MIDRICIPIO" in cooperates a continue la organités del lamueble propiodad do "EL IPV", identificado estastadasense como Nacellia J. Marion 6 Payela I.I., Partido benobiliaria 5º 00000031, con una superficie de DOSCHINTOS VERNITOCINO COSE SO (100 ( 228,50 mJ ), whicode on colle feed Bornon name calks Ramin L. Contr y Ethy Garry de la crotad de 900 Grande franz et 31 de alicierátes (6) año 2016, pudireció resistante et passante por ignal

SECUNDA: DESTINO. De virtal del superiories de "EL MONICIPIO" el OBJETO albergará la clica civil a infraestruttem accessiva para el fraccionamiento de "LA CASA DEL VECINO", máter minor observe influentractural vaccinalies

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a eflutare todos los pigas accesarias pera atende lue abligaciones devenidas de Impuestos tasas y nervicios municipalas, así como los secesarios para el mantenhalento, operatific, y la conservación cellicia, indispendo los costos generados por el zonamas da servicios provistos por terreros camo que y caergia eléctrica durante los preindos que

CUARTA: El dia de venezimiente del presente sostendo, debusió estas presentes ordes partes, a fin de fabrur la commuporationis unta de metropa mediante le cinal "EL INSTITUTO" socibioi al CHRISTO delectricado en la obtenda primera del presente

QUINTA: Its al separate que "El. MURCIPIO" époids entregat sance del place pastade el ORETO de CONVENIO, a " EL DISTITUTO" , adorá conssior frincissemente dafa circumstancia con una apolicide no recuor a SETENTA Y DOS. (72) bana de la fiella de selirencia pare la descripción, a fin de qua "EL DASTEUTO" desacrolla las actos sobrintabativos propies spor demando tal situación

SEXTA: "EL MUNICIPAT" successia na tasse mala que reslavare a "EL INSTITUTO" en comorpio. de las ercanulas obtas inalizadas y/o que se padiena realizana na si inaucita OBIETO del

SEPTIMA. El incumplicaciono de las atrigaciones contincida en al prasuna, acasionará la resulción minustático del minuo, operando de pieso derecho y sin cocunidad de interpelacido extrajulácial y/o jodickił prycis, dejendo expedita la accida administrativa y/o judickał spo corresponda.

OCTAVA: Las paras dejan convenida que més qualquier contrevenia que pudiem sievanir son SNOW OH present CONSTENSO DE CKLENCIES SIN CANON DE 180, se sonetente a la jurisdicción y compresenta da los Tribundos do la provincia de Tierra del Parigo, Azalabda <u>o la</u> del Affindas Sur, fijado dominiin a todra los afretas legalas en las ladicados en el introtyf

En prosto de conformidad se finases TRES ( 3 ), ejemplaços de un mismo ismor y a sa solo elli en la citodad do Rús Gespele, Provincia de Tiatra dat Farga, Ameridas e Istos del Attintico Ser a los 30 madelman de Web del ade 2000.

01

DE Settourbasic

2 B OCT 2008

# ORDENANZA Nº 2701/09



CONVENIO CORECYT N-



"BIRT - Ann de Hammady's fauld SCHARLESSE CHETS?"

Los gretos que demande la gestión de "La Administraciona" serán a cargo de "El Beneficiario".-

### ARTICULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

"El Beneficiario" por si, o a hayés de "La Administradora", debere:

e).- Presentar los informes técnicos de avence y el informe final, conforme a los etapes provistas en "El Proyecto", dentro del placo de DEZ (10) clas posteriores e la finalización de las mismas.-

 b). Individualizar los gastos que demando la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por hante de financiamiento.

 c). Conserver le documentación de respaldo de todos y cada una de los eroquiciones, de mode tal que pueden ser objeto de verificación.

 d). Presentar a "El Winisterio" la confidención contactio de los guardos de los bienes y servicios adquisidos confidente lo que establece el Manual de Administración de Operaciones.

### ARTICULO DECIMO: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.-

Cuando se trate de rubros financiados con fisedos del subsidio, "El Beneficiario" deberá infereur a "El Ministerio" toda modificación en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acondado.

# ,

### ARTICULO DECIMO PRIMERO: RESCISION DE COMUN ACUERDO.

En desos excepcionales "El Ministerio" y "el Beneficiario" podrán acordar la escalado del contrato, a solicitud do este último, y por rezonas datedamenta fundadas.

### ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RESCISION UNILATERAL.

"El Ministrito" podrá rescinde unilateralmente el presente Convento, de pleno derecho y sin constitución en mora provia, por cualquiera de las eliquientes casasso:

 e). Fi/bodial en la información proporcionada por "el Bereficiario" máscionados con la ejecución del proyecto.











COMMENSO PRINCES IN



1997 - March Thomason, Build Schulderte Certific

 Nondono injustificado de la ejecución del proyecto por mús de SEIS (8) menes.

c) - Desvio en la aplicación de los recursos de la autoverción -

d).- Imposibilitad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble orare "La Administratora" y "El Beneficiario" que la tomen imposible en condiciones normales de desancillo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: EPECTOS DE LA RESCISION UNILATERAL.

La resolutión del convenio, producirá los siguientes efectos:

a). "El Senéficiario" perdanti el denecho al reclamo de las sumas pendientes de decembolos al momento de questa firme expelia.

 b). "El Bonoficiario" deberá reintegrar todas las surves dinerarias perchidas en el placo de CKEZ (10) días háltiles...

### ARTICULO DECIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CONVENIO-

Son parte constitutive del presente contrato los siguientes elementos, que el beneficiario declara conocer y aceptar-

4). La Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA Nº 394001, del 30 de Junio de 2006.



 b).- Las Benes y Conditiones de la Convocatoria, incluidas como ANEXO I de la Resolución MINCYT N° 254/06.-

c)- El Maruel de Administración de Operaciones de la Convocatoria de VAPOYO TECNOLÓGICO AL SECTOR TURGISMO (ASETURY), incluido en la Resolución MINCYT Nº 793/06, del 30 de Diolembro de 2006.-

ARTIGULO DECIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRÓPIRIOGA DE COMPETENCIA.

Las portes constituyen los siguientes domicilios; "El Minesterio" en Ar. Cóndobe. 851, 2º pino, de la Caudad Autónoma de Baenso Aime; "El Benyliciario" en Sessestán Ecano 200, de la Caudad de Río Cirande, Provincia de Tierra del Pruego; "La Administradora", en Ar. de Mayo 1147, de la Ciudad Autónoma de Buenco Aires donde se tendrán por notificados todas las comunicaciones que





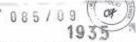




# Nº 2701/09



CONVENTO COFECYT Nº



"3809 - Adv. de Ulemende » Raid SCALARREST ORTIZ

se cursen, salvo los cambica de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraperte.

Las partes acuerdan promogar la competencia para dilucidar cuestiones litigliosas que pudieran originarse en rezón del prosente contrato en el Fuero Federal en la Contencioso Administrativo con asianto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.—

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemptares de un sólo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buanos Airsa, a los 30 días del mes de Julio de 2009.





сомиемо соивсут н° 0 8 5 / 0 9 .

1800 - March Britania) a Ball SCALASSING CRITIC

\$26,000,00

### ANEXO I

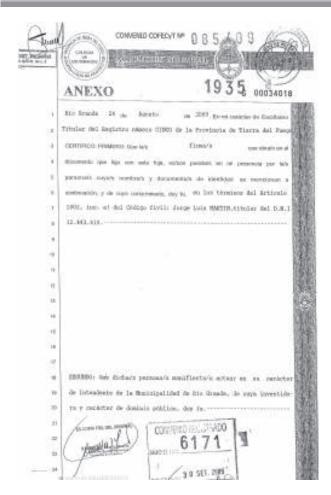
Etape 2

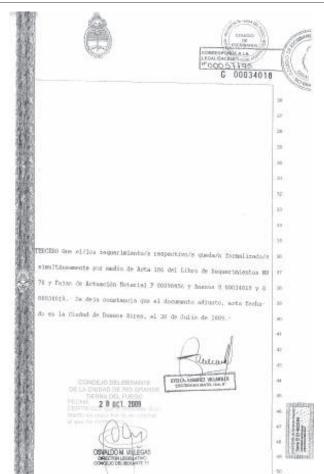
	1000	NTO	
COSTO DEL PROYECTO	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL	
BIENES DE CAPITAL	\$0,00	\$5,490,00	
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$13,200,00	
PROFESIONALES	\$24,000,00	824,000,00	
MATERIALES E INSUMOS	90,00	\$0,50	
OTROS	\$4.000,00	\$4,000,00	
TOTAL:	\$28,900,00	\$44,690,00	
CRONOGRAMA DE EJECUCION	W	68	MONTO SOLICITADO AL MINCYT
ETAPAS	INICIO	FIN	
Etropo 1	4	2	\$2,500,00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	BOLICITADO AL MINCYT
ANTICPO (MES 0)	\$2,900,00
FIN DE ETAPA 1	\$24,100,00
FIN DE PROYECTO	\$1,400,00
TOTAL	523,600,00



# N° 2701/09





# Nº 2701/09



# ORDENANZA Nº 2702/09

### ANEXO I

INT	MARCA Y TIPO	MODELO	DOMINIO
C-19	Camión Mercedes Benz	1985	DOU-922
C-28	Camión F- 4000	1992	WNK-028
C-29	Camión F- 700D	1990	WNK-027



# ORDENANZA Nº 2703/09

# ANEXO

INT	MARCA Y TIPO	MODELO	DOMINIO
L-74	Ford Ranger DC 4X2 XL PLUS 2.3LN	2005	FGF-835
L-44	Fiat Ducato 2.0 DP C10	1997	BTU-770





# **ANEXOS - MUNICIPIO**

# **RESOLUCION Nº 2142/09**

#### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Granda, Provincio de Tierro del Fuego, Antérida e Islas del Adâmtico Sur, a los 10 días cel mes de Septiembra del año dos má nuevo, entre Den CARCOS HUGO VARAS D.N.I. Nº 18 140,446, con conscisio nella y legal en calla Adfunción la N.S.O., de la ciudad de Río Granda, por una gente nederante l'armado Till. CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobrero Den PARLO D'ANIEL IBLANCO, D.N.I. 10.655.072, cos devisión real en calla Escada Nº 203 de la ciudad de Río Granda, "ad referendam" del Señor Intendente Municipal, por la otra gartia, el adelante l'acressa "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforma a las siquientes chisculas.

PROMERA: El. CONTRATADO se compromete a la difusión de mensejes institucionales, emitidos por FM AIRIL LIBRE que seldrán el aire de lunes a viernes de cada mas da 19.00 ha a 20.00 ha. Biendo la cantidad total de 1 salida de ventidos 27 segundos cada una aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Octubre de 2009, siendo su fecha de vendimiento el 30 de Noviembro de 2009

TERCERA, "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se déliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mansual de \$1.500,00 (PEBOS UN MIL QUINENTOS). Monto total de la contratación \$2.000,00 (PEBOS TRIES MIL).

CLIARTA "LA MUNICIPALIDAD" éclaré faculada para rescindir el presente contrato cuando la crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de eliguras de las cliasulas, an previo avisa, rescisión que operaré autormáticamente y de pieno desento a partir do su comunicionin fotociente, sin que alto engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las pertes convierses que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinantos del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier del fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha amba indicado y a un solo efecto.

VARAS CARLOS HUGO D.N.I. 18 140 448

Their French Disease

# **RESOLUCION Nº 2143/09**

### CONVENIO DE RECIPROCIDAD ENTRE EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

En la ciudad de Río Grande, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil nueve, entre El señor Gerente del Banco Hipotecario Nacional Dn. ELVIO Omar Flores por una parte y El Municipio de Río Grande de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlântico Sur, por la otra parte, representado en este acto por el señor Intendente Ing. Jorge Luís Martín D.N.I. Nº 12.443.410 , fijando domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de esta ciudad, en adelante El MUNICIPIO convienen en celebrar el convenio de reciprocidad , acordando lo siguiente:

PRIMERA: El Municipio , acuerda con el Banco Hipotecario un convenio de colaboración y reciprocidad a efectos de propiciar el vinculo con los habitantes de la zona, que reúnan las condictones, para acceder a los diferentes planes de financiación para la construcción , ampliación, terminación y adquisición de viviendas ofrecidos por el Banco en el marco del convenio suscripto con la ANSES. El presente convenio es independiente de otros específicos que hayan sido suscriptos o se sascriban en el futuro.

SEGUNDO: El presente Convenio tendrá vigencia mientras se encuentra vigente la Operutoria "Plan de Financiamiento de Viviendas-Lánea Un Credito para tu Casa" implementada por el Banco, con aporte financiero de la ANSES

TERCERA: Las partes podrán hacer público y notorio el presente convenio, otorgándose mutuamente las partes autorización a efectos de usar el nombre, logo o marca de la otra. Dicha autorización esta restringida a este único fin.

<u>CUARTA:</u> El presente convenio no genera derecho créditorio a favor de las partes. Las partes acuerdan cumplir con los compromisos asumidos en este Convenio sin derecho a contraprestación alguna y/o reconocimiento de gastos.

QUINTA: Las partes acordarán las condiciones operativas en que llevara a cabo el presente convenio.

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Octubre del año Dos Mil nueve, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura

# **RESOLUCION Nº 2144/09**

#### CONTRATO DE PRESTAMO

Extra. EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, cui dorsidio nesi y legal se Bobestiai Eliceno MI 200 de la Casada de 196 (prodoc, Pouvocio de Tierra del Puego, representate en este acto por el sedor Socretierio de la Praducción Prod. Castature Adrias Medella, DM. Nº 25 EPASIGI, en adeliante EL MUNICIPIO, por una potra y por la chris. Doha OYAPLARIA, Morrete Petrosa can Chri. Nº 18405 INS. de estado del Socialita generale production mal y legal en Pasco Manaraba Nº 2996, Cadad de Rio Dismete, Previota de Tienna del Parigo, en adelente EL PRESTATARIO, conviente un ostobra di provento CONTRATO DE PRESTAMO, and referibilitato del astros terrolates Manaraba del concepto en di responsa del production del

PRIMERA:

EL BUNGPHO olonga y EL PRESTATARIO occida un préciamo en direira en efectivo ouye
occido serie "ADQUERICION DE INSUMOS Y MAQUINAS PARA TAPICERIA
ARTESANAL".

- partir de la suporporar del pessente convento. la El ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o
- b. D. OPGANDSHO DE APILICACITA potent an expedit previde complexity of a programma of a processing of a programma of a program
- (gamble, et. Bl. PESTATARIÓ deberá citramer en un placo no mayor de 30 (mento) días, lo habilidación municipal e inscripciones improbledes y provisionales de ley, trap-opercipinalenso de la cadastitad del prédiene, conferme la estáblicació en la ciluada.

SEGUNDA; ID monto del prieturro ascisendo a la currat de PESCS CURVEE ML. DON 00/100 [E 15.000,00], asendo el manero rendegrabile por patre de EL PESETATARIO, en discro en altucido en TELERIA del cuelta impressiva, gualdo, y consessuavan de PESCS CURVENTO SITUATA VISUADO, SUBJECT CON CONTROL RESPONDO SITUATA VISUADO CONTROL RESPONDO SITUATA VISUADO CONTROL RESPONDO CONTROL RESP

TERCERA: EL PRESTATARIO gozano de se período de SEIS (E) contas de gracia do PESCS SETENTA Y CRICO COM 90/100 (8 70/00), para emotivor el patielario. Dicerán dichos períodos devergará el 0,5% sobre seidos de seudo de capital, de aperte deligidante, importe que será abresido menujariente de perío del Testa de 15 de dicientario de 2000, según se delafía en el Arieno A municionado en la Ollupsia SESUINDA del presenta.

CHAPTA: En caso de insuraplimiento en el pago de las verbinientos es las techas indicad tanto en consistilo de capital como de bapardisción, la mora se producità automáticamento recoedigii de intirpación fel requerimiento alguno y dovemples en intende puntacio del 3 % remai sobre of riterits admunids.

QUENTA: Las tatas de peigo por guarto de EL PRESTATARIO, de treo (S) contae compessativos en los plantes participos, implicate participos, en plante en la cadacidad de plante entendo del presente, y de los plantes estaculados en el manera, y facultaria e SL MEMORIPOS a segre si catoro de la todicidad de los adelectados con más los, interventes portectas correspondiciones, por via ejecución, parciandose expresamente con cadacido de trata la calidad de previo propietamento de titos habita, a base electronista de la cadacida de previo propietamento de via o discultar siguida parte el conocamiento de las filmas manetas en el.

SECTA, EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias staldas.

SEPTIMA: Se occident que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprissión en

OCTAVA; EL PRESTATARIO, en guantio de este préstanto más sus intercesa, donde CCTAVA: EL PRESTATARIO, en granatio de rete patatario más nas historioses, de valo que conspicio, de sus exertacions nuncionaciones y de todas las démás déligidadeses a surgir de EL PRESTATARIO, esta grana dos desoble sois de predio en prime guado a todar de la MUNICIPALIDAD I pril Autorisoto, manos POND, modolo ECORPORTI (al. 402 IL PULOS, legi-upliqui, 5 PUENTAS, sursinos EVYRRA, manos motor POND, modolo POND, de la manos FORD), closes en 9 RECESTORASSICOSIST, MODONATO 2005. El tiem periodos se presidente de la empresaciona. La biatar del lister premiendo se debiga e a magrifir con de giugo franta como de eligibilidad de los custos. de los impassicos, tassa y confribuciones que efector al hien premiento y director un seguno, como minimo, de cabantara Responsabilidad CAV, prode lostá, incendo total que efector del coste constato a taxon de la Manisignalidad de PRo Charville, en carácter de acresión formation. io, presentando todos los messes si comprobuete de piego en la Descelon de Desarrollo

HOVEMA: EL PRESTATARIO no podrá verter si destino del présisemo en aprobación previo del MUNICIPIO, beja aperciliamiento do producime la caducidad ella Costnita. Seculiandose e EL MUNICIPIO a exigir el pogo de la chadalada de la deducidad a través del procedimiento enfalació en la Cilculada Cojenta del presenta Contrato. En la estrato, EL PRESTATARIO se sobjet a prosenta-e EL MUNICIPIO, la cocumentación que democrate la aptiquida de las miseras del présiones.

<u>DECEMA:</u> El. MUNICIPIO de reservat el decipito de restitar en el lòcul decido funcione emprendimiento de EL PRESTATARIO, codes los implemente y auditorias que comunicionistica para composiblem del designo de los fondes y de transito del emprendimiento.

DECIMOPRIMEDA: EL PRESTATARIO ne obligo à registrar les compass y ventas sai como los pagos y los colono y sucreistrar mansualmente esto información o EL MUNICIPIO, quas la utilizaria polo con finas estadiaticos para amaliar la revisión del emprendimento e identificar las resemblados de estatunda y organización que se presenta.

DECIMOSOCIUNDA: Si como resultado de los inspecciones establecidas en la citizada DECIMA los resilicades irregularistados sylo dejenido especticados, como tembien al incumplimiento de lo sistablecido en la citizada Decimoportenta, dissil democina EL MENICIPO e estiga el perio la intalidad de la adecidado a trayele del procedimiento serbalado en la citizada de Opinia del presente.

COMOTENCERA, EL PRESTATARIO se obliga a austr o aquelho eventos de capacitación y o emberco empresonal que asia convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPO ruedo fucultado para exigir el pago de la totalidad de patrudado se tituda del procederando serbalado on la ciliadade Quinta del presumo Commito en l squarter cares:

- aj Si au trabara ambargo, siribiolos, securetro y sitras medidas precautantes sobre bieres de ES.
- FRESTATARISO

  51 So proceivario El, PRESTATARIO en concurso presentivo, pedido do quebra prassa e pur la aplicación de guierza formaticada por terrorizo y no lavarilada en la privincia oportariolari processa.
- 1935 B. PRESTATARIO no comunicame fetracocomencine e El MANCIPIO, densis de las voltaculars fucias da producios todo herino advenio que per su naturalidas puedo atéctios. suctanguimente su paintreorsu.

DECIMODIANTA: A tos electos que hubiese Jugar, las partes se someten a la junidoculo, y sompetencia de los Tribusales Osinianias, de Prime Instancia en lo Calif y Convertal, del Distrito Justical Norta, de la Provincia de Tienra del Fasgo, Antantida e Islas del Allándos Sar, renuncional sopramamente e califoliat dels fuelto a junisticado.

En pruello de conformidad y provio tectura, se fiendo ouero ejemplanos de um no 500 efecto, a los 4 clas del reso de agosto de 2009.



# Nº 2144/09

ANEXO A MUNICIPALIDAD DE:

Rio GRANDE

PLANELA DE AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO

OYANZASAL MARCHIA PATRICIA

Contra de bristo. Principero (400 fil Farme de Nage (nor 2).

Company to Cooke Inc. 9: Corn in Strain.

\$19,000,00

1 536,68

				CUADRO COM	POSICION	DE CUO	TAS	
-	Setroit	-		Calicado do Cucho		Total -	Feebu de	Salte
			Amortspecies	Aports	Total:	a Fegar	Vaneletisens	Firm
-	-	-	1		F		100000000000000000000000000000000000000	- 1
$\vdash$	Mot do Grenia		6.00	75,80	PL06	75.00	161208	98.086.00
-	May de Dancia	1	8,00	15,80	79,00	74,00	1986118	15,000.0
-	Most do Granda	1	1.00	75.00	75.08	75.00	1503/18	75.086.0
-	Mex de Origina	4	8.00	15,00	74,04	79,00	19003/19	75,000.0
+	Mon de Grenia	11.	0.00	18,00	PG-260	76.04	HSSAHR	79-2001-0
	Men do titoria	4	6.00	75,00	75.00	70,08	195918	15,000-0
	Carolia	1	44.00	TUR!	180.00	K30.88	HEODIE	14.805.2
	Crista	I	407,610	70,96	600.00	628,68	1697010	14,000,3
-	Cueta	- 6	860,04	70.746	210,00	400,68	18/00/10	111.000.0
$\vdash$	Carela	4	471.68	87.096	559.60	109,66	15/09/10	12,127.3
$\vdash$	Grate		41436	81.00	126.69	629,66	1978/10	13.8517
-	Coats		470.60	6.25	59.60	638.66	155110	11,719.0
-	Courte	T.	470.88	80.88	528.86	509.WE	1812/10	1,11,606.0
-	Cumba	- 6	-807/8	61.00	529.65	30000	HERM	163163
	Cueta	9.	490.80	96.00	509,601	438,60	1590711	13,750.5
	Cueta	90	690,000	10.65	529,00	505,66	190311	18,007,2
	Cuette	11	460,46	91,74	528,60	628,66	15/34/11	1.7903
	Coalui	TE	490.88	41.79	109.00	.009,00	15/08/11	9,301.6
	Quate	45	465.34	46,94	-509.68	628,68	159611	- 8.0045
	Civila	163	900,81	40,00	539,00	508,66	1590771	9,379,7
	Croste	18	88,76	41,36	3/16,69	429,48	1000/11	7.786
	Coats	19	590.76	N-36	500,00	. 538,68	159911	7,079.6
	Contra	17.	901,39	36,00	529,00	509,40	15/36/11	8.77%
	Coern	111	905.00	85,68	100,00	629,88	1001071	8.27%
	Cuelle	10.	906(2)	31.26	509,00	509,68	190911	3,792.7
	Currie	- 20	19,010	36,81	508,640	100,00	16091612	1,051,7
	7,676	15	115,45	31,71	509,00	506.66	1599377	9.737.0
	Guerra	22	311,00	.05.00	708,68	509,48	1883/12	4.070.0
	Sacial	29	546,07	27,71	559,60	408,68	158412	3.700.0
	Corrie	24	.807,17	10.08	100.66	509,49	1100/12	3.100
	Suite.	26	525,77	15,91	506,60	509,68	180612	1,056
	Caprie	28	379.30	(1),29	508,66	509,00	1593/12	3.110.1
	5,6090	20	16866	15.06	109,68	035,HR	1808512	1 000.0
	Carte	.29	58167	9.21	508,66	596,68	15991.0	1853
	Capta	79	654.35	836	528,68	620048	16/16/12	A10' 6
	Carola	38	007,00	3.86	508,00	509,40	1991112	3.0







# Nº 2144/09

# 2144 11 NF 05147474 \* SOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PRENDARIO DECRETO TRIMANS RATIFICADO POR LA LEY 12982 15 OCT 2009 1 15,002,---"D" IDENTIFICACION DEL ACREEDOR INSCRIPCION Nº Ley 52,952, set. fu-Numberpalidad de Nio Georde. - - -CUTT 30-54656208-14-CUIL/CUIT 27-18466186-7,-istestias Klosep. - - - - - - -25 25 25 TA TA TA DENTIFICACION DEL AUTOMOTORRIO GRANDE 03 manca POSDaoeno SCHSPORT 146 L 482 EL PÚRS-PRINCIPLE STATES BESTERLE минок респивня \_ 70000---#100 COMMING \$10FZE\_20N795.RE22021.-

Constanto de original, sois	y doe copias in regoriation.	F 9
# "K" CSITTIRICO: Que si adjunta Continu de PRENDA COR RE dela minuta propodordernaria, qui tescribili liaja la termenativi.	policada en "K"	1000
RIO GRANDE 93	1 5 OCT2089	510
24005	a market L	-
Only in Depter Section	Control of the Contro	1
V 340 Ortho	GLETONE MILEUA	
The Change of th	Mayor Born of Consenses  Tree Los Assistances  Tree Los Assistance	9
WE ENCOSO   Se de 20	Hand Comment of Porcession (1994) and the Porcession of Porcession of Porcession (1994) and the Porcession of Porcession	
THE ELECTION OF THE CONTROL OF THE C	Hand Charles of POWMEN The State Section of the Sta	es a signifi
THE CLASCOST SET OF SET	Hand Comment of POTAMENT THAT ALL PROPERTY THAT	es m sgraf i
THE CLASCOST SET OF SET	Hand Comment of POTAMENT THAT ALL PROPERTY THAT	Pris III registri ili S prestino dal S

# Nº 2144/09

	es la Propiedant del Scionnolos y de Grindles Prevolution	cOver-moves
неовтио	HACKSHALDE CREDITOS PRIMINARDIC	Sie Grande, 16 de ectubre a ma a no 2005-t-
Por	/3300000000000000000000000000000000000	Color Color
Aprile	di ta ristigazión per ti, meter 81	THE PERSON AND THE PERSON AND
JE 03	2772278278278459	CONTRACTOR OF STREET
AND STREET	Sympaled Servet a Petrtlet s	
Wheelett	all that the Pile Graphics of the late	
Section 1	pit si prossio concreo, distrito nel de PRES	TOO, surrou PODO, making MINISTER 1.5 L 400 M. FU
distribution of the	May 5 PERSONAL COMMON STORES	t, sales mores 1000, surse in Carthhirtes, char gives, may 400
332	THE STREET	450000000000000000000000000000000000000
30	100	
BES.	88	
	of a columnia freeza Lista	a del Plantes - a como en en en en el laporamente Però
305.	and a second state of the second seco	Corel, data i prissi
2500		care has finance applied for the
Marrial	Diff. Lor bines abstados, processos lo	Application buildings a hamber the service of the service of
Sever un	SOLUTION has described to the description of the de	N. st. etchings, editriosis stranger, by a decision
Beg-10	Freezisch, Szidler V. Ochseck	common of the programme controls and account to the
2070.1	in Allegan La Market of the	Company of A All Marian Contents of the IA on
de la s	Chicos Costa 15, Dia 10 de 1000 Di La dispicio overgeri la seom de	of Lander's Property
NAME OF TAXABLE PARTY.	is two or king intendity no	provided the incompression and containing fittellighter a
		BELLEVILLE DA A SECURIO NEL SE CIENTA DE LA CONTRACTOR DE
RECURSO.	Locations accurate main strainates, section	security has been do to the trible of the second of the second
18G180-	2.2.5.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	suggestion to be mine for the Target Face of the second
18G180-	2.2.5.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	respective to the same fir. All Trimbles and a second of the same and a
Section Actions of the Control of th	to be take points of the common of Large Life 2004, 1875 and the Properties of Large Life 2004, 1875 and the Properties of the Common of the C	oragentia se la sone de 185 ESPETILLES
DECEMBER CONTROL CONTROL ACROSTA Transfer of Transfer C	in h sile.  The moneton of Lay 12-75%, ST.  The moneton of Lay	responds to be some to 10. Epilelline
HECKED  (E. 4. 4.  Occident State  ACKEDS  Number of  N	1 to 10 to 100 point of 50 pr Lay 11, 75%, and the incompan of Lay 11, 75%, and represent Nordeligal Little of Elo- re Holomoters.	responds to be some to . St. Epitelline
HECKED  (E. 4. 4.  Occident State  ACKEDS  Number of  N	in h sile.  The moneton of Lay 12-75%, ST.  The moneton of Lay	responds to be some to . St. Epitelline
HECKED  (E. 4. 4.  Occident State  ACKEDS  Number of  N	in the shape of the property of the party of	responds to be some to . St. Epitelline
INCLUDE A CONTROL OF A CHIEFLE PARTY OF A CHIEFLE P	and the side of the state of th	respondes see la some de 28. Episellino
Open dis-	The state of the s	responds to the sum to 18. EQUIDATES A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
INCLUDE A CONTROL OF A CHIEFLE PARTY OF A CHIEFLE P	The state of the s	respondes see la some de 28. Episellino
Open dis-	The state of the s	responds to the sum to 18. EQUIDATES A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Open dis-	The state of the s	responds to the sum to 20. Epidelities of a second to the
Open dis-	The state of the s	responds to the sum to 28. Epitelline 5 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -
Control of the contro	The state of the s	respondent not be some for 20, Experiment of the control of the co
Open dis-	The state of the s	responds to the sum to 28. Epitelline 5 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -
Open State of State o	and the selection of the process of the selection of the process o	sengendra se la sum de 28, Espellin
DESTRICTION OF THE PROPERTY OF	TO THE STATE OF TH	responsible to the sum for 20, Experiment of the control of the co
DESTRICTION OF THE PROPERTY OF	TO THE STATE OF TH	responsible to the sum for 20, Experiment of the control of the co
DESTRICTION OF THE PROPERTY OF	TO DO S precede Cardida in 1920.	responsible to the sum for 20, Experiment of the control of the co
Operation of Control o	TO THE STATE OF TH	responsible to the sum for 20, Experiment of the control of the co

INDOSO		RECESSO OF BADOSO de
	- in - in -	RESERVO OE, EPECRO / Se Registrado el andros de
Pógueso e la cedon de Homoñado en		a know de
colle	W	suo C
201		
Firms old molecome	Firms did endowhere	Forms del tale del Engineer
CANCELACION BUT CON	TENTIC	ELGISTRO DE CASCELACIONE En la Sucho se regiero le
dw	de Pagado en la fischa	
Combles on al registra de		and Angelon
2 into	del officer broads	News day lake del Registro
Tiene	del (New termbo	Firms dal John del Registro
WASLAZIO: Se treni risto se of fallo re		de de la
WASLAZIO: Se treni risto se of fallo re	repetitive del (illere del registro, del tros	de de la
WASLAZIO: Se treni risto se of fallo re	repetitive del (illere del registro, del tros	de d
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	repetitive del (illere del registro, del tros	de d
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	repetitive del (illere del registro, del tros	de d
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de la bisses y la significate ubbascher  di NP  Franci del SA del Regions
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de d
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	repetitive del (illere del registro, del tros	de de la bisses y la significate ubbascher  di NP  Franci del SA del Regions
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de la bisses y la significate ubbascher  di NP  Franci del SA del Regions
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de lado de los temes o la alguneria ubitación:  al Nº  Firmo del sele del tagrero  ES CORDIVERSE INFE, OREGINAL  244 FAMES PARES
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de la bisses y la significate ubbascher  di NP  Franci del SA del Regions
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de lado de los temes o la alguneria ubitación:  al Nº  Firmo del sele del tagrero  ES CORDIVERSE INFE, OREGINAL  244 FAMES PARES
WARADO De trans rate as of falls or highlandous electrodo fo c	ngestino del silvo del empidiro, del trus conunicación por sata sochivada bajo	de de lado de los temes o la alguneria ubitación:  al Nº  Firmo del sele del tagrero  ES CORDIVERSE INFE, OREGINAL  244 FAMES PARES

# N° 2144/09

# SHRIE Y NUMERO DESCRIPCION SERICE ADMINISTRATO DE PENDA celebrado este MATERIA PROCEDA PERMITIA Número de cedes Número de cedes 2009

participate formalismente, que la mora se productió automáticamente sin necusidad de requestración oligina o diseudo; vil 
productivo de la presenta de concesso civil por quelquier acresción; si los beres prendedes fissos intradicados sin 
participates de la puedes a el concesso civil por quelquier acresción; si los beres prendedes fissos intradicados sin 
participates, y defens beres sintérieres coalquier intentes que distintayes acuales cabala, no il secon robados, el desen 
participates, y defens beres sintérieres coalquier intentes que distintayes acuales cabala, no il secon robados, el desen 
participates que defens acuales acuales acuales acuales que según este contrato, deben funcionar o ser asodos 
que respectados que el secon de la seconda de desen participates que entre contrato de secon 
participate de la sistención de las beres prendedes, si el desedos contribuyes otra panda actor el nistano bee el 
participate que por entre for del corrector, si lasto fueras estabagaçãos, acuales dos acuales estabaga de 
participate por entre los delectores en contratos de la participate de 
participate de la contrato, bod delectores participates en 
participate de la presentación de 
participate de

eta gasteca entractizaria en el érinco jarcio paradesse en un instinction o en cualquiar estado del mumo, independentemente e la cascilar contra el bres prendado que siguinto o no za carso, o elección del consento. El pierros resuncion el hum hidusal y convisione/incluir entre for jueros por los cuelas puede option al accessidor de accessido.

to parties terminate of hierarchical y convisions incluir entire for justice per los cuades procée aptire di accisador de accisador (effectivo 28, arma atros, el de la Cogidal Federal, 81 decidar contituye pora este último como y o fodos los efectos del presente unitario, viciliarios estilicaciones girmades o judiciales, dissistilo especial en la calle

on desdone, co-devidorei y gorarina renuncion al desecto de recusor sin casse. Convieren las partes que el ejecutoda Métri explorer exclavoramente la excepción del paga tinte (emprebado por escrito en documento enternado del accesador que largo inferencio directo al contrato en ejecución, musuciondo exprosamento a las ateas debessas de cualquier indolese convieres expresionentejas fes partes sen respecto a la subastra.

(i) que el comendor trans tocultad para proponer la persona que la reoligante, cún cuando comprende cimo biarses que seat los prendedos; bi que se electransi con la base equivalente al cinciaente por ciento de la deuda que se reclarire el primar escrito, o que se reducer a tras los des de ambapacido previstos se el acticalo 31, que se el caso de ser vorios la hacese prendedos el carector que de caudatos de acticados acualizados acualizados acualizados por encidades foculmento en ambatina, que o distribuir la base a se alabado.

o dani bur la base a se objetio.

Se hose constit que code uma de la cuelte prendiciria selé representada por un pagant, los que firmon al sobi efecto de fiscilitar la negociación borcaria de este cindida, convinidente en especial de presente contrato, el cual adiassit en todo se vigos y en richa se agranda en fisica en especial de este cindida, convinidente en presente en entrato, el cual adiassit en todo se vigos y en richa se a richa adiassit de misco del internación del presente contrato, el cual adiassit de nicida se vigos y en richa se a richa procesa del prison del internación del presente contrato, el cual adiassit de nicida se vigos y en richa se a richa procesa del prison del internación del presente contrato.

Vigir y on record and execution are importe adictional prendance del parametrizar obligacionesi feneras que prenda constituir el deudor por cualquier deudo por precio, gastas de insusporte, occessións, piezos, combantibles, labricantes que se requieron o se careareze utilizados o que conrespondes o los benefiprendados.

En casa de renale los partes aprivenen que los edicios policiales se publiquen exclusivamente en el Bolefin Judicial y Bolefin Oficial



Firms del co-deudor o parante

N° 2144/09





# **RESOLUCION Nº 2145/09**

Gestrato de Consoliate

Por una parta, EL MUNICIPIO de Rão Grando, representado en este unto por la Srs. Secretaria de de Acustro Sociales, Prof. Silvia Alejandro ROSSO, D.N.I. Nº 16.376 484, ad-referêndam del Sc Immdente Municipal, Ing. Jorge Lais Martin, con donticilio legal en calle Schorists Eleano Nº 20) de la ciulad de Bio Grande, en adelsem EL MUNICIPIO, y por esta parte, al·la Sc/Stat: F. Edward DE For Earthream , mayor de edad. identificado mediante D.N.L. Nº ARRAGO CAS Estado Civil Colitado de conscilio to m we some "La estrecus" ... de la misma studad, en adelante EX COMODATARIO, nonvience en relebrar el presente Contesto de Consudato de him munitio, el ciud se regirá por las signismics changles:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entega es caldad de termedate o pressumo de uso a.E.S. COMODATARRO, el signifeste bien muebbe o de suo, de su propiadad, identificado como a continuación se deserbe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

REGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO dostars si bios reselle, objeto del presente contrata de acesodato, exclusivamente como dotanida de su dorciolito, utilizado en culti-GROJO " LA ESTRELLA" 

TERCERA: ESTADO DEL BUEN: EL MUNICIPIO garantes que al morsenso de la entrego del bino objeto del presente cuarante de comodens, el mismo se uncuentra en perfecto estado de pomocyanión y funcionamiento, sin uno previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMOBATARIO remenia espesamento a requarimiento privadas o judicidas un caso do que EL MUNICIPSO selecie la estraga del Sen dado on consolato, una por ostinaisa del stendos o por malquier casas, como ast también transeda al derocho de extención que a malquier situis pretenda ojercos sobre el bios en musicios.

QUINTA: GANTOS, ADAPTACIONES VIO MEJORAS: Los gueses de fundemento adaptaciones y le megente que requiere el bien dode os cercadas, serán par causas de EX. COMOBATABIO, previa comprehación y acuptación por parte de EX. MUNICIPIO, sin que laye lugar a enigir contrapositación o industrización olguna por este concupto.

No obstante lo anterior, EL MINNESPIO se reserva la facultad de dur por terminado el commo en cualquior tempo, de conformidad con las norsos vigoras y conforme temp de los sociidades sociados que se deben contregitor y solucioner como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara fuñor incluido el bien objoto de esta contrato da comodato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en la cláncida terretra del miseno, forha que servirá para determinar el complimiento de las obligaciones de EL COMOBATABIO, de conservación del alumento recliédo a tiralo de comodata, de darás e data al uso comunido y la restitución oportona al vesciocieme del cuantos de cumodata

# N° 2145/09

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoria de este commto estaria a cargo de la Secretaria de Austrios Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Hamano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente comunto y tendrá las siguientes obligaciones

- 1. Verificar cada tros muses el ustado del bien entregado en comodato y labrar el acta
- respectiva.

  2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano immediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entresado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es feurrollo y camplimiento del presente contrato se comp obligaciones

- Empleasi el mayor caldado en la conservación del bien recibido en comodato, haciendose responsable de cualquier deversom que ne provenga de la materalesta o uso legitimo del mismo, debiendo reportar todo impace al funcionario delegado para rcer la interventoria de este contrate.
- Elscaari el manonimiento, corga, recorga y los repanciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuerto y ricego, efectuando las revisiones periódicas
- de ratina.

  3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posserior del bien entregado en calidad de comecho, a fin de verificar el cotado del mámo al inicio de la ejecución del contrato y a so finalización.

  4. Restiturá el bien dentro de los due (10) dias corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitad de entrega que formule EL MUNICIPIO.
- MUNICIPIO.
- No variacă la dortitación ni el uso propuesto para el him dado en comodato y opervisues so cor
- 6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura,
- falla, o cualquier desperâncio que sutrin el bierr y los causos de éstos.

  7. Se hará cargo de los posibles eventos que afectos el bien dado en conodato.

  8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como sel tembién todas superfiles que figur los Articolos 2266 y subsigniernes del Código Civil de lo República Argontina

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se comprenen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregerà si bion, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- en pertacto estado de indestinentos.

  2. Profilitari los tradios necesarios para que EL COMODATARIO pueda europiir con la destinación del bien y formás obligaciones a el inherentes.

  3. Vigilará que no se varie la destinación del bien ni se desplace faera de se ubicación.
- sin autorización escrita de EL MUNICIPIO:
- 4. Entregarà a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su
- Intiparal a KL COMODATARIO para que realice la entrega del Nien en la forma estipulada en la ciasacia NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a alguna, Natural o Juridica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

### DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- A todos los efectos legales, y on caso de sescitorse controversia alguna, ambas partes 1. A todan no efectro legales, y en caso de suscitarse controvemia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Jurgados Ordinarios de la Proviacia de Tierra del Fuega. Antánida e falsa del Aldindrio Sur, y constituyan demicilio en los logares arriba indicados, demic se considerarán vitidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o estra judiciales que se hagon.
  2. Toda situación que se plante y no este estipulada en el presente contrato quedará somesida a lo que establece la Carsa Orgánica Municipal, el régimen de contrato quedará y demis ciapositivos logales provintos el las acemas que riges la materia.
- 3. En caso de que EL COMODATARIO no rentituya en el plazo estipulado en la citurada NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o unte la configuración de cualquier incumplimiento de su porte a los obligaciones asumidas por oste instrumento, facultará a EL MUNCLIPIO a incidar las acciones Seguies correspondientes, cun más el realamo de la indemnización por los daños y perjueiros

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no pedei ser medificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el nespectivo fundamento del ceso.

DECIMOCUARTA: Formas parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de embegs del bies.

Así convenido y en pracha de conformadad para su fiel camplimiento, se firmon tres ejemplares de un prismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el sayo, a los actados del mes de Gosess Caccos......... de 2002, en la Ciudad de Río Gunde, Provincia de Tierra del Fuego, Artifrida e Islas del Atlântico Sur-



# **RESOLUCION Nº 2146/09**

### CONTRATO DE ACTUACION ALLOS

2146

En la ciacidad de Bio Counde, a loss 14 dites del mes de Octobre de 2005, entre el Manningio de Bio Grande, Provincial de Tierra del Pengo, representado en esta acto por la Secontaria de Assaños Socialas, Prof. Silvia Algandra Rosso, 1361, 19° 83.73-484, "ad referiradare" del Se, Istradorso Mostilejos, sos derejolis en la Cada El Caso Per 201, no sobiendo "El Massiègne" de Rio Consoli "por una parte, y el Se, Castroro Sanden DNI 17.525-533, gura Arrisco Producciones, en na caracter de expressonate de las Massirios y Artistas del 17.525-533, pura Arrisco Producciones, en na caracter de expressonate de las Massirios y Artistas del Congrun Instrumentantal da Tango-"Rio TANGO Grassele", cos aménsiós vas ly apple en lo Cada Abberti 201, Bosmos Aires, en sobiento "El Contabilis" por la cies, escucidas en celebrar el presente Centrales de Actuación, que la registrá de conformidad a la Ley Torritorial N° 6, Decesso Regisarestracio N° 290/72 y a los eligibilitates oblicados.

FILIMERA: El Contration se obliga a realizar Ol-frenti, Jornados de capacifación en al marco del Congreso festeracional de tango "No TANGO Gondo"; en se Opinio Edición, desde los días 15 al 16 de moviembre, inclueiro, en las instalaciones del Contro Cabanda. E. N. Alem.

SECINDA: El Manistipio peschi a disponizión de II Contratinto y el especticató que dete representa, las terralectores del Misso Cine – SUM – Salte de Tango - Salte de Felidore, eletima de accido del Carsto Calera II.-M. Alem.

TERCERA: Il Municipio abrauni toliar los costos de la preducción subcionados con el e los Artistos, el pago de los Impuestos Municipioles, Nasimientes y Derreptina de Aubres (SADAIC Y ARCENTORIES) que podiuma corresponder agolio la legificación viqueia y el tipo de aspectación que a estruca.

CUARTA: El Municipio sebrenni es concepto de CACMET la suma de 5 9,100 (Passe Naeve ME Chas, Panda Adreo para 3 parconas Bassos Alve-Cubasio-Bassos Alvo, Tradado Terrestro para tre persona-na los transos Chamisti Bio dismissi Unicial-Cubasios, Alagoniento para 2 personas en 91 (mai labitacido Bobbe Matrimontal durante 3 dán y Ractominidado dosde los días 13 al 16 de coviembre technicio, por 50

integrantes del Staff que parietparin del "Congruss Internacional de Tango" «Rio TANGO Grando»,

us los inflores.

MARTHA BLEVA ANTON - DNI; 3.679,617; MANUEL, MARÍA SALVADOR - DNS, 3.579,880; JORGE ALBERTO GONZALEZ - DNI; 16.785,70; EDICABLO DANIEL, PRÉDIA O DNI; 15.810,281; FARILLY O GOMAR CORTABLASA MEDIOA - DNI; 17.410,651; CYNTHAL EVANGELDA FALACIÓS - DNI; 5.814,594; JORGE EDUARDO RODRIGUEZZ - DNI; 4.401,462; CLAUDIO ORLANDO REY - DNI; OMAK CONTRUBAS NEDIKA - ISH 17-42308; C1 34.344.994; JORGE EDUARDO RODRIGUEZ - DNI 4-36.057.204; GILDA SUZIKI - PASAPORTE: CP 247.383,

QCINTA: El Contentinte porafre a disposición del Municipio de Rio Grande, tedo la documentación nocumela para la realización de diche Congreso, antes del misio del misexo.

SEXTA: Ambier partes consistente de comise atuardo que el Municipio de Rio grando queda facilidade a tencimidar el presente convenira en canáquier mementa, sin expresión de casoa; tencimino que especurá, microdiscemente, del plano discrebo y sin recessidad de interaction porvina, si judicial, el astroplador anolídade simple, de villación esprita februarios y sin que ello genero deverto algune en concepta de dafina y projection, facultando al Municipio de Rio Grando, a incitar las acciones legaliss que estimo operanas.

SEPTIMA: El Contrinu no podet unular el presente Contrato de Actuación por ningún poecegio, sultro obternación dictiles articusts distriturantes acondicada y consunicada al Municipio de Rio Ginado con 3 (pres) des de sentidade, bujo apercificientes de responder el Consultida en cualquier eno caso par el incomplimiento comunicias y los dubies y parjuticio que ocazionar al Manticipio de Rio Ginado.

OCTAVA: En usos de centroversia miginado en la celebración o ejecución del prisente Comindo, las partes se normen a la jurisdicción cellunta de los triburaiss de primera lextuncia de la ciadad de Rio Granda, requisitando espresamente a cantiguire otro farme a jurisdicción, constituyendo dominilia on los amilia

NOVENA: Pera efectuar cualquier transmisión o grafucción del especticula, al Manicipio de Rio Grando can la autorización per morito de El Consutista y/aj del artista.

En praeta de conformidad y previa verificación, se firman quatro ejemplanes de un mismo tener y a un solo efecto en la fecha arriba indicades

Thum

# **RESOLUCION Nº 2152/09**

### CONTRATO DE LOCACION DE RIEN DE USO Nº 119 / 09 (SOYSP-DOV)

- - Entre la Sra, MIRANDA HAYDEE MATILDE D.N.I. Nº 18.045.218 en su carácter de apoderada -- Erre la Sra. MIRANDA HAYDEE MATILDE D.N.I. Nº 18,045.218 en su carácter de apoderada mediante PODER ESPECIAL, escrituria número ciento sesenta y uno, foto 482, anta Escribana Autorizante Clara Sonia Schnizman en representación de la firma HIERNAN MENESES, con domisito real y legel en calle Pioneros Fueguinos Nº 655 de la ciudad de Rio Grande, representada por, flumido en adelante ILL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domisito legal en calle Sebastirin El Ceno Nº 203 de la misma Cudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOCADO, D.N.I. Nº 14,687,078 "Ad - Referêndum" del Sr. Infaindente Municipal, en delarite lamada EL MUNICIPIO de la prisera este ne opisibre a presenta contrato de obras el mando EL MUNICIPIO de la presenta contrato de obras el presentación. adelante llamado El. MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una(1) maquina. refroexcavadora, Marca John Deere, Modelo JC3/10SJ, numero de serie T03/10SJ/184666, doble fracción, para ser destinado a la Diracción de Obras Visies, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2008.—

sente Locación se fija de la siguiente manera; se asigna un velor horario de \$ 150,00.- (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de dosciantas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciande a la suma de \$ 30.000,00.-(SON PESOS TREINTA MIL) -

TERCERA: El presente Contrato tandrá vigancia a partir del día ocho (08) del mes de Julio del dos mil maive. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s miliquine /s y/o equipo /s amendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agolar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente -

CUARTA; EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquina amendada, hasta agotar el tratadas en el presente

QUINTA; EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad (es afactada /s al cio y de reperar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su nal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes ylo reparaciones serán efectuados exclusivamente per EL LOCADOR. --

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guerda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada por la maquina amendada
- A las persones y/o bienes transportados en la máquina amendada.
- A terceras personas.
- ie Por falfa a los Regiamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligancia causare
   Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la indote del hecho: choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Obdigo Civit, deberá der aviso fehaciente immediata a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionaná la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/la

- máquina 's y/o equipo /s amendado /s en las siguientes condiciones:

  «) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o peicotrápicos
- sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conductr en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asuma con el dependiente del locador. afectado a la conducción de la/s máquina /s y/o squipo /s arrendado /s, deblendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR: facultará n EL MUNICIPIO a rescridir al presente contrato, previa notificación fehaciante a EL LOCADOR indicando lals causa's, sin perpicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplamento correspondiente al des (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cusiquier momento, por rezones de oportunidad, mórito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de plane denocho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, modiante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere daracho alguno a EL LOCADOR a rectamer el cumplimiento contractual ni ofectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado quo EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la perdida ylo extravía de cualquier objeto ylo elemento de las máquinas ylo equipos arrandados o alquier daño que suttieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA; FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treints) dies comidos de su presentación siemo. que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que heyen sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquiar cambio de su domicilio legal en forma fetaciente a El, MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntarismente que se meiderará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.-

conselerars noticead en al domicio legal que se naya constitució ambiomente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL,
LOCADOR entregorá a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 1.500,00.-(SON
PESOS UN MIL QUINIENTOS), equivalente el cinco (5%) por ciento del mento contratado en
concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será enintegrada a EL LOCADOR en el
momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la miama se
haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar
de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Les pertes dejen conversido que por cualquier controversia que surgiars con motivo del presente acto juridico se someten a la jurisdicción en lo contecciose - administrativo de los Tibunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antáritis e Islas del Atlántico Sur, de acuento + lo estatisación en el Art. 167 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincia Art. Nº 35 de la L. Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 Código Contencioso Administrativo, renunciando expressmente a cualquier otro fuero o

- - Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tanor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego. Antartida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho (06) días del mas de Julio del dos mil nueve-



# **RESOLUCION Nº 2153/09**

# ANEXO - RESOLUCION MUNICIPAL NO 1 5 32009

Nombre y Apellido	DNI.
Alejandra REIGADA	32.768.371
Rossna PEREYRA	31.798.590
Natalia Elizabeth AVILA FERNANDEZ	92.828.929
Elizabeth Carolina REDUCH	18.801.695
Diana NAVARRO	23,994,895
Juana Marcela JIMENEZ	26,696,845
Susana Eather AMANTE	31,470,560
Gabriel Alejandro BAEZ	31.075.530
Patricio Ariel GAUNA	30,191,244
Natalia Soledad BENITEZ	31,458,792
Vanesa Elizabeth SALINAS	28.872.497



Rio Grande, 0.3 HBV. 2005

### CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

RESOLUCION Nº 2160/09

--- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 4 del mes de Septembre de dos mê mases, entre el Municipio de Rio Grande, representada en este socio por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. Nº 25.563.502. "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebestian El. Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el 3r. LECUIONA GONZALO MARTIN de profesión Contador Publico, D.N.I. Nº 21.636.805, Matricula Profesional tomo Nº 253 fello Nº 194 U.B.A otongado por C.P.C.E.C.F., CUIT Nº 20-21696965-7, con domicilo real en Julian Alvasez Nº 2639 P.B. D. 1, y constituyendo domicilo legal en Resalias Nº 357 de la ciudad de Riu Grande, en adelante ilamado "EL PROFESIONAL", conviene en celabrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", el que se regirá por les citusulas que a continuación as expresant.

PRIMERA: EL PROFESIONAL se comprumete a la realización del seguimiento de las expansiones y modificaciones del Sistema Integral de Administración Financiera, supervisar las normas y procedimientos de Sistema de Administración Financiera y la implementación y mejora de lo circultos administracións, sesecorar en ternas financieros contables en el ámbito de su profesión y realizar al manistración susquimiento de objetivos de las diferentes áreas municipales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forme tode la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se oncuentran en sus oficirses técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma tertaciente las causas por las cueles no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendades, como consecuencia de la tártia de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establisce en un valor mensual de 3.7.200.00 (SION PESOS Siete Mil Doscientre con 00/100) con lo cual la suma total contradad as de 5.2.2.00.00 (SION PESOS Veintioche Mil Ochocientes cen 00/100) por lodo concepto. EL PROFESIONAL prasentaria en la Sacretaria Privada de Finencias del Municipio para su verificación, una tactura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) dilas hábiles estimistadivos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de esta último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso, Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA). Clas corridos subsiguientes de presentada y reprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado piera trasladarse a nuestra ciudad corren por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, recionamiento y estadía por el período que dure la misma.

CUARTA: El PROFESIONAL se obliga a hacer corrocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante note dupticado cada vez que le sea requerida. El PROFESIONAL no tendrá deracho a recibir del MUNICIPIO ringún benefico, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo quede establecido que los derechos de propiedad intelectual de cuatiquier naturalaza que sea sobre cualquier informe, trabajo, astudio u otra poducida como consecuencia de las terces especificados en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona elgana o emidad ajena a el MUNICIPIO. La información no publicada e de carácter confidencial de que haya tendo conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente confinio. Esta obligación de reserva se estiende por el plazo de gloe-(2) efice después del encilidad del plazo o de la reaccisión o resolución del pesiente contrato, besidadose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pajere imagar arEL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia do EL PROFESIONAL, el que deberá acture dentro de las prescripciones áticas y legates que hacen a su discipline u oficio profesional, paro sisampre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incampatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado. EL PROFESIONAL, las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible sahar las incompatibilidades denunidadas se procederá a la resolución del contrato de plano derecho, sin generar a favor del PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiando al MUNICIPIO en tal caso, abonar los sensicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presenta

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumple les cláusales del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehadente el interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de simbuciones propies y sin expreser causa, con la sola obligación de multicar a EL PROFESIONAL con un minimo de 15 días de articipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por identicos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Septiembre y hasta al 31 de Disimbre de 2000. Durante al termino del mismo EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición del MUNICIPIO con alcolación full-time, pudiendo ser consultado en cualquiar somo y horano, dejándose expresa constancia que estivo incompetibilidades de lay, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.—

OCTAVA: Se deja expresa constancte que EL PROFESIONAL no Sana relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiendosele a éste que durante la prestación de los servicios equi contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes pevisionales relativos a la prestación que brioda, conforme a la categoría perimente que al efecto la otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá esjuntar constancia exitandida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

DECIMA: Las partes dejan convertido que por cualquiar controversia que surgiera con michivo del presente acto juridico se semeten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribuneles de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártido e felse del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establacido en el Articulo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial. Articulo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Articulos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expressimente a cualquiar o tor fuero o jurisdicido.

Leido que fue per las partes y en prusba de conformidad se firman cuatro ajomptares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del fuego. Antàrtida e Islas del Atlàntico Sur, al dis cuatro (04) del mas de Septiembre de 2009.



51

# RESOLUCION Nº 2161/09

### CONTRATO DE ACTUACION 014/09

2161

En la ciadad de Rio Grande, a los 29 dies del seos de Octobre de 2009, estre el Municipio de Rio-Grande, Presincia de Tierra del Feggs, representado en este acto por la Necintaria de Anantos Sociales, Frof. Sirbus Adquartes Reose, DNI, N° 16.716.494, "ad orderindam" del N° Intendema Manticipat, ou descrictio en la Calde El Caro N° 201, on adelette "El Municipio de Rio Grande" por unis perte, y la Sea. Priocila Laciana Géneze DNI 17.665.004, Dissentey Estematurant Comp, on so cerisione de prediction de la Octo Terral "El Dissir Priviado de Adda y Esca", con domicilio cest y legal en la Calle Salta 959, Bacron Aires, ce adeleste "El Contratista" por la otra, acuardan co celebrar el presente Cantinga de Acetaración, que se regio de confirmidad a la Ley Territorial N° 8, Decreto Regisnamento N° 2007 12 y la negazione classicia.

PRIMERA: El Connetion so obliga a realism fil (una), Función de la Otou Testadi "El Diario Privado de Adún y Eva", com la participación estatur del Sr. Carlos Perciavallo y la Sra. China Zorrilla, el día 15 de noviembre a las 21:00 horas, en los instalaciones de la Cata de la Caliura con es costo por Estada de General de 5 1000/6 ciam pessol, y a los efectos de integrar el Bonderson el 90% acró para el Contratista y el 10% restama una para el Mariergio.

SEGUNDA: El Municipio pondri a disposición de El Contration y el especiación que éste representa, los instalaciones de la Casa de la Caltura, con 458 localidades, sistemes de sociáto e finalización de ocuraciono.

TERCEBA; El Contralista: abusaná todos los sostes de la producción relacionados con el n los Artistas, el gago de los frepuestos Municipales. Nacionales y Derechos de Autores (SADARC Y ARCENTORES) que pudiente corresponder según la legislación vigente y el tipo de especiación una se eferca.

CUARTA) El Mixilelpio abonaria Panaje Aáreo para 10 personas Baçoos Aires Alistania Abojanelesto para 10 personas en 81 (cuatro) habitación Stagla, y 3 habitaciónes Doble Twin diresto 2 dos y Baccionomiento óració no das 13 y 16 de noviembro indistive, por 45 (Ciarcenta y citos) notiones en total a force de los integrantes del Soff de la Oles Testral "El Dairio Privada de Adias y Syx".

Carlos Erresto Penciovallo- DNI: 92.009-521; Dunfel Oscar Elises- DNI: 12.268.403; Muria

Carlos Errosto Pencivralle - DNI: \$2.009.521; Daniel Oscar Elises- DNI: 12.268.403; Muria Josefa Androde DNI: 5.823.762; Priscila Luciana Górnez, DNI: 27.555.093; Coscopción Zorrilla de San Murtin ,DNI: 92.045966 Graciela Isabel Gil, DNI: 11.836.136; Exequiel Rodolfo Isafla DNI: 23.109.575; Fernando Gafriel Quartama DNI: 33.787.522; Mutias Ediardo Chapino DNI: 29.904.113; Esteban Sentiago Adlán DNI: 20.716.377.

QUINTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Rún Granda, anía la documentación nucesaria pora la realización de dicho Congreso, antes del inicio del miamo.

SEXTA: Ambas partes convienen de comias actorito que el Municipio de Río grande quede facalhado a rescisión el presente canveciró en cualquier momenta, sia exposado de casas; rescisión que o operar a antendificamente, de pleno detecho y sia mossisiond de intinuación prata, ni judicial, ni extrajusficial, mediante simple modificación escrita ficiaciente y sia que ello garante derecho algans en consepto de deles y perjuinios, incultante al Manuepas de Río Grande, a iniciar los acciones legitas que estima oportuna.

SEPTIMA: El Contrista no podrá anadar el presente Comrato da Actuación por slugias concepto, sulvo enferimedad dellos artínios debidamento acraditada y consumada af Manicipio de Rio Grande con 3 (tres) días de antefación, bajo aperchimiento do responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y papitation que osisionare al Manicipio de Rio Giusalo.

OCTAVA: En caso de contraversia originado en la calabración o ejecución del presente Contrato, los partes se avenetes a la justicición ordinaria de los subunados da primero intranción de la ciudad de fliro Granda, resusciondo exprusamente a casiligados otro fisere o jurisdicción, constituyendo domición en los arriba indicados.

NOVENA: Pera efectuar cualquier transmission o grabación del especiación el Municipio de Itio Grande dieberá contar con la materización per oscribo de El Connetista y/o del artista.

En pracha de conformidad y praviza varificación, se firmen esatro ejemplores de un hijamo tenor y a ser solo efecto en la foche archa indicados.

Pred SELVERALEDANIS A BOSTO Southern St. Asserte Printers

Mum

# RESOLUCION Nº 2166/09

# ANEXO - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 21 6 6 /2009

Legale	Nondone y Aparibdo	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Saca a abunar + Intolo
165501	Life Arger LIFEARTE	Profesorado Certificación Docente ISP Ris: Granda 1/TN francactivo Sert 2009	Universitatio
4067/2	Datons Kerne GACERRS	Professionado Estucación Primaria PROS Ministerio, Educación Caltera Río Scanda	Universitacio
alozy?	Viola Maria ZAPATA DIAS	Profesionado Gerbficación Decembril 15P Filio Changle UTM	Universitatio
	200		RIO GRANDE, 05 NIE 28

# RESOLUCION Nº 2176/09

# ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2176 72009

100	G. APELLIDOYNOMERE	EAT	Ballo la decondencia del Sr. Intendente	DIBLOCOW	Penoris Contratacion
	HARO MARIA NEDA	1.5	TORG ASAMBLEAS BARRIALES FORGS COMUNIT PRESUPUESTO PARTIC	DRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	D1/10/2009 of 31/12/2009
	FERNANDEZ LETICIA NOEMI	10	DRIZ ASAMBLEAS BARRIALES FOROS COMUNIT PRESUPUESTO PARTIC	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	6/1/6/2004 of 31/12/2008
	NARIVAEZ LUNA ANDREA VIVANA	10	CRG ASAMBLEAS BARRIAL ES FOROS COMUNIT PRESUPUESTO PARTIC	DIPECCION DE PARTICIPACION VECINAL	61/15/0009 at 31/12/0009
	RENTEZ NOIA GABRIELA	23	DOORDWADORA DEL PRESUPLESTO PARTICIPATIVO	DRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	91/19/2509 at 31/12/2009
	I mentice report to the manager			1819839001081220000108012080378	1 43768333 8131748255
-	APELLIDO Y ROMBIE	EAT.	Societaria de Cobierno FUNCCION	DIRECCIÓN	Periodo Contriductor
E9 01	AGUILA SARINA SALOME	22	ADMINISTRATIVA	LALDITORIA INTERNA	G1/10/0009 at 2111/2/2009
106 2 368 Y	LEIS MIGUEL ANGEL	10	ADMINISTRATIVO-COORD EV MUNICIPIO PRO GRANDE Y MUNICIUSHUAIA	SECRETARIA PRIVACIA	01/10/2009 #131/12/2009
693	MAIDANA LORENA PADLA	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	01/93/2009 at 31/12/2009
	ANDRADE HECTOR HERWAN	19	ADMINISTRATIVO DON ATENDION AL PUE Y UTILIZACION DEL SIAF	ADMINISTRACION	01/10/2009 ± 3/012/2009
047 S	CALISTO MARTIN LAVIER	10	NOTIFICADOR - ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO MESA DE ENTRACIAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/10/2009 at 31/12/2009
107 0		10	SERSINO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/10/2009 at 31/12/2009
957 9	ROMERO LUIS ALBERTO	10	SERENO	GOORDINACION ADMINISTRATIVA	01/10/2009 at 3 V12/2009
645 4	RAMERICZ WARIA SUCENIA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - ADMINISTRACIÓN	COORDINACION AOMINISTRATIVA	01/10/2009 at 31/13/2009
137 8	BOARROT ALBERTO ARIEL	19	SERENO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/10/2009 of 31/12/2009
	DIAZ AUGA DEL VALLE	10	MAESTRANZA - DEPARTAMENTO INTENDENCIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/10/2009 at 31/12/2009
144 1	ALOMA NOEMI ESTER	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COOPERACION ADMINISTRATIVA	DV100000 at 31/12/2009
1933 7	SALBUN SELVINA VIVIANA		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION AOMINISTRATIVA	07/10/2009 of 31/12/2008
	GONZALEZ HOSA VIVIANA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COOPENACION ADMINISTRATIVA	0-V102009 at 31/12/2009
4339 5		10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ACMINISTRATIVA	6V10/2009 et 31/12/2009
1324 8	I VERGARA ROSA SEATRIZ		ACMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	5V150009 at 31110/3509
034 1	AMPLERO SORAYA CEL CARMEN	10	ACMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	5 V10/2009 at 31/1/2/2009
1737 9	ROJAS MARIA 708E	10	AOMENISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	
1100 - 1	RODRIGUEZ ANDREA YANINA	10	OPERARIO MANTES - OPTO, SEN, E HIG. Y MEDICINA DEL TRABAJO	RECURSOS HUMANOS	81/10/2009 at 31/10/2009 81/10/2009 at 31/10/2009
(297 B	GUIZADO JOSE LUIS	10		RECURSOS HUMANOS	
1336 0	AMADO LORENA ROXANA	10	ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/10/2009 #13/11/20009
1250 1	BARROLA LILIANA CRISTINA	10 22	ABOGADO	ASESONIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/10/2009 # 3/01/2009   1 E 76
9921 Y	RUNIN FEDERICO ARMANDO			ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	
4170 0	MARCHISIO LUCAS GASTON	19	ORIGINA DE JUSTICIA AD - HOC	ASESONIA LETRADA DEL MONCIPIO	01/10/2000 # 81/12/2000

# Municipio de Río Grande 2176

		Tierra del Fuego	The state of the s	
4345 S GARBALLO GONZALO	22	ABOGADO	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	D1/10/2009 of 31/112/2009
4352 4 COSTI MARIA RAQUEL	22	MEDICA VETERINARIA - DEPARTAMENTO LABORATORIO	BROMATOLOGIA E HIGIENE	D1/10/2009 at 31/12/2009
4564 2 KARCZ RODRIGUEZ MATIAE ANGEL	22	TECNIDO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - DEPTO, L'ABORATORIO	BROMATOLOGIA E HIGIENE	28/10/2009 of 31/12/2009
MBT B ZUVIC ANA MARIA	19	ADMINISTRATIVA - DOORDINACION ZOONOSIS	DOGRDHAD ON 200HOSIS	61/10/2008 of 51/12/2008
1788 4 DIAZ DANIELA MARIANA	10	INSPECTOR	COORDINACION ZOONOSIS	0 1/10/2009 at 3 1/12/2009
4046 1 RUIZ LUIS ENRIQUE	22	MEDICO VETERINARIO	COORDINATION ZOONOSIS	91/10/2008 W 31/12/2009
4 RUZ JUJO BERNARDO	22	MEDICO VETERINARIO	G00RDRAGION 200M0818	05/10/2009 at 31/12/2009
244 S HERNANDEZ JOSE AMARIO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 at 51/12/2009
1588 6 QUERRERO JUVENAL HECTOR	13	TAMBAS GENERALES	COOPENACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2004 at 31/12/2009
SEE 3 SEGUERO RODOLFO ROSALVO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 al 31/12/2009
1589 1 GUALA LORENZO SEGUNDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 at 31/12/2009
871 2 GRACIANO ARMANDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2022 at 31/12/2009
1975 5 HARD DARSO DEL CARMEN	19	TARGAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO INJNICIPAL	01/10/2009 at 31/12/2009
196 8 OVARZUN MARCELO FABIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 at 31/12/2009
HST 6 GVANDO LUIS ROBERTO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 at 3/012/2009
1999 2 AISAMA JOSE DRIANDO	1.10	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	91/10/2009 at 31/12/2009
201 B VERGARA GUSTAVO JESUS	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 at 3-0/12/0/009
DDT T MONZON PRANCISCO NORBERTO	10	TAREAS GENERALES	COGROINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 of 51/12/2006
DBE 1 BASTIANI HECTOR CARLOS	78	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	D1/10/2009 at 31/13/2009
OBE   D   BARRIA LUIS EUBERTO	18 21	CAPATAZ - MATADERO MUNICIPAL	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 of 31/12/2009
087 8 FERNANDEZ JORGE DAMEL	19	TAREAS DENERALES	COORDINACION CEL MATACERO MUNICIPAL	E-V100006 at 31/12/2009
HER & LOPEZ LOPEZ ERASMO SEGUNDO	19	TAREAS DENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	EV10/2008 at 31/12/9539
226 9 PUÑALEF JOSE MIGUEL	19	TAREAS GENERALES	COORDWAD ON OR, MATADERO MUNICIPAL	\$5/10/2009 at 31/12/2009
227 7 SALAS NESTOR ALFREDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL.	8 V15/2009 at \$1/12/2009
228 5 ZERPA CRISTIAN JERMAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO NUNCIPAL	01/19/2008 el 31/12/2009
232 4 FERNANCEZ MARCELO SEBASTIAN		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	0.0/10/2009 at 31112/2008
240 4 CYARZUN DIEGO SEBASTIAN	10	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/10/2009 #131/12/2009
866 0 SUAREZ JUAN DE DIGS	19	TAREAS SOLDADURA ELECT -USD ANDLADORES - WAD, SENSITIVAS	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/10/2009 at 51/12/2008
111 4 AGUERE JOEL ADRIAN	110	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION BUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/10/2029 at 31/13/2009
122 0 CONALUCINO	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIFECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP PUBLICO	01/10/2009 at 31/12/2006
290 1 SANDOVAL RAMON ALBERTO	110	INSPECTOR DE TRANSITO	CIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	
291 B ALVAREZ PABLO SIMBON	10	INSPECTOR OF TRANSPTO	DIFFECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP PUBLICO	01/10/2009 at 31/12/0008
292 7 T ALMARAZ MARTA ALICIA	10	INSPECTOR DE TRANSTO	DRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/10/2009 # 3 9/12/2009
SOS 1 ROMANO HIGO ALBERTO	19	INSPECTOR DE TRANSITO - DETO, SERVICIOS PUBLICOSICOMERCIO	DRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	D1110/3009 at 21/12/2004
363 D MORGAN VALERIA ALIZANDRA	10	PERSONAL DE MAGSTRANZA	DRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	DUTD/2009 at 1 5/12/2008
368 1 RODRIGUEZ SILVANA HAYDEE		INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/10/2009 # 3 1/12/2009
	10	INSPECTOR DETRANSITO II	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/10/2009 at 31/12/2009
375 3 GALLARDO CARLOS ALBERTO				D10802009 at 31/12/3009 1 f

53

# N° 2176/09

STAD   9   TABORDA STRUSIAT RAMON	1 10 1	REDACTOR Y PERIODISTA	PRENSA V DIFUSION MUNICIPAL	01/10/2009 of 31/12/2009
COR 2 PISANO HORACIO ALFREDO	10	ADMINISTRATIVO	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	Q1/10/2009 at 31/12/2010
DIE S MOCHEZ VICTOR HUGO	22	PERSONAL - FULL-TIME	PRENSA V DIFUSION MUNICIPAL	01/10/2009 at 01/12/2011
4275 7 GONZALEZ CESAR EDUARDO	22	EDITOR DE VIDEO	PRENSA Y DIPUSION NUNCPAL	01/10/2009 at 31/12/2012
4327 0 CAPOTORTO MARIA CECILIA	21	AREA DE DIAGRAMACION	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	02/11/2009 at 21/12/2009
43E1 8 POSELLI CABRERA HERINAN MATIAS	10	SRIGADISTA - RADIO OPERADOR	DEFENSA CIVIL	14/10/2009 at 51/12/2009
4069 1 GOMEZ MOYA HUGO LUIS	10	ADMNISTRATIVO	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL	D1/10/2009 of 31/12/2018
		4 110/2		
PIS DIS APPLICOYNOMERS	CAT	Secretaria de Prantesa. Función	DREGGON	Periodo Costratación
4354 1   CEREZO RODRIGO	10	ACMINISTRATIVO	TESCHERIA MUNICIPAL	01/10/2009 of 31/12/2009
1767 2 DULCICH BRENDA LORENA	10	ACMINISTRATIVA	CONTACURIA GENERAL	31/15/5556 at 31/12/0000
1796   SALGLES GLILLERVO ENFEQUE	10	ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO IMPUTACIONES	CONTACURIA GENERAL	01/12/2022 at 31/12/2020
4030 4 MARQUEZ SUBANA GABRIELA	10	ACMINETRATIVA	CONTADURIA GENERAL	01/19/2009 at 31/12/2000
4036   4 ASALDINE VALERIA CELESTE	12	ADMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL	01/13/2339 at 31/13/5006
4106 8 MICRIAND JUAN PEDRIO	190	ADMINISTRATIVO	CONTADURA GENERAL	01/10/2009 at 31/12/2009
6114 9 INFANTES ELISABETH ALEJANDRA	10	AZMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL	01/10/2009 at \$1/12/2009
GMS 1 HUED LUGAS DAVID	31	ADMINISTRATIVO	CONTADURIA GENERAL	01/10/2009 at 31/12/2009 -
SEED 3 FREAS MIRRAM ESTELA +	- 59	ATENCION PERSONALIZADA AL CIUDADANO «CAJERA EVENTUAL»	RENTAS .	01/10/2009 at 31/12/2009
9978 1 SORIA DAMAN OMAR	10	CAJERO	RENTAS	01/10/2009 at 1/1/2/2009
5079 9 BRIZZI BALAZAR VERONICA MALYIMAS	10	CALERO	RENTAS	91/10/2009 at 31/12/2009
1025 8 BARQUET CLAUCIA LILIANA		ADMINISTRATIVA - OPTO: AUTOMOTORES	RENTAS	0/010/2009 at 31/12/2009
1039 B BAYGOSA VERONICA ALEJANDRA	10	CA(ERO	RENTAS	81/16/2008 of 31/12/2009
FD40 T BANCHEZ MARIA NATALIA	- 10	ACMENISTRATIVA	RENTAS	9-015/2009 at 31/12/2009
1643 6 AGURRE VERONICA CELESTE	10.	CAIENO	RENTAS	05/13/2009 at 31/12/5009
1057 6 CARDOZO STELLA WARIS	19.	ATENCIÓN PERSONALIZADA AL CIUDADANO	RENTAS	01/13/2009 at 31/12/2009
1126 2 FAVA PATRICIA GARMEN	21	CAJERO	RENTAS	01/10/2009 at 31/13/2006
1127 1 PISADOD GIBELA	21	ACMINISTRATIVA	RENTAS	01/10/2009 at 31/12/2009
1905 2 GARCES JUAN GUILLERING	19	CAMERO	RENTAS	01/10/2009 at 31/12/2009
6319 3 OJEDA TAMARA KADIANA	21	ADMINISTRATINA - DIFTO, AUTOMOTORES	RENTAS	01/10/2009 at 3/U/2/2003
3993 5 QUERRERO DANIEL EDUARDO	10	ADMINISTRATIVO	COMPRAS:	01/10/2009 at 31/12/2009
6011 8 GASTRO NADIA GINTHIA	1.10	ADMINISTRATIVA	COMPRAS	01/10/2009 at 3 f/12/2009
1094 1 CALDERNI MATIAS EZEQUIEL	21	AIC JEFATURA DE DIVISIONURGUMO DENROCHAMACION	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS	01/10/2009 at 31/12/2009
1242 1 GARAY OSCAR SABINO	14	TEDMOD DE MANTEN-OPTO, MANTEN PEQUIP, INPORMATICO	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y DOMPUTOS	00/10/2006 of 31/12/2009 1
G44 S MARSILLA SANDRA VIVIANA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS	01/10/2009 at 31/12/2008
029 3 ARUSJIO MARCELA LILIANA	21	INSPECTOR	CATASTRO	EU102006 of 31/12/2012
ST11 7 LUCERO MARINA	19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	91/10/2009 pt 31/13/2009

# Municipio de Río Grande 2176

D4 4 RUIZ MARCE, A LEONOR	23	ACMINISTRATIVA	ORECOICN MUNICIPAL DE PRESUPUESTO	01/10/2029 at 31/13/2669
		Secretaria de Corea y Servicirio Públicos FUNCION	806-765100	
EG DIG MPEGUDO Y NOMBRE	CAT		OBRAS PUBLICAS	Persona Contratación Ditriogados el 3-0/2/2003
H22 3 ADOSTA ROSA DEL CARMEN	10	ADMINISTRATIVA	OBRAS PUBLICAS	01/10/2009 # 31/12/2010
UST 6 REMENTERIA MARIANO ALBERTO	21	INSPECTOR DE DERAS	OBRAS PUBLICAS	DU10(2009 at 51/12/2011
968 6 COLDORF JORGE DARIO		REPECTOR DE CERAS		
1953 2 ANCILADA HEMEDIA JUAN PABLO JEMENAGO	10	ACMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	01/10/2009 at 31/12/2013
210 7 SUTERREZ JUAN BARCELO	10	PINTOR - SECTOR PINTURA:	DIRECCION MUNICIPAL DE BEHVICIOS PUBLICOS	D1/10/2009 # 3/1/2/2014
888 9 PARSONS JUAN DOMINGO	10	HERRERO - DIVISION HERRERA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	66/10/2009 of 31/12/2009
712 5 GARCES VALDERAS BANGEL HERNAN		TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	51/06/2009 at 31/12/2009
1791 5 SERMANO NELSON MARIANO	10	ELECTRICISTA	DIRECCION MUNICIPAL DE BERVICIOS PUBLICOS	91/10/2009 at 31/12/2009
026 6 GOMEZ ANGE, GBCAR	10	ALBANIL - DEPARTAMENTO GENAS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5-V15/0000 at 3-V13/0006
152   SANCHEZ ANGEL SANTOS	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE BERVICIOS PUBLICOS	01/15/2009 At 51/12/2000
267 6 ENCISO WALTER ALFREDO	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	91/15/0009 at 31/13/0009
SEE   4 CUENTILU NESTOR JAVIER	10	TAREAS CIENERALES - CIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE BERNICIOS PUBLICOS	01/15/2008 of 31/12/2009
289 2 MONZON CEBAR RAMON	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/15/2009 at 31/12/2009
276 & LEGUIZAMON SILVIO LEGNARDO		TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	d N/13/0000 et 3 N/13/0009
271 4 MAC LACHEAN PRODUCED ALEX	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE BERVICIOS PUBLICOS	01/13/2009 At 31/13/2009
\$80 8 QUIRIOGA ESTEBAN DANIEL.	10	TARCAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/13/5909 at 31/13/5909.
381 4 MARTINEZ LORENZO NICOLAS	10	TAMEAS CENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE BERVICIOS PUBLICOS	01/93/2008 Al 31/1/2/2009
270 Z VARGAS MAURO ARIEL	10	TAREAS GENERALES - DIVISION CARPINTERIA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/10/2009 at 31/12/2009
950 S CASTRO DANIEL ORLANDO	.19	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/10/2009 et 01/12/2009
842 3 VILLEGAS JOSE ALEJANDRO	10	ACMINISTRATIVO	THANSPORTES	01/10/2009 at 31/12/2009
949 T BUSTAMANTE DAVID HORADO	19.	BECANOO	TRANSPORTES	01/10/2009 al 31/13/2009
CINCTAN WALL TARK E 628	10	MEGANICO	TRANSPORTES	01/10/2029 at 51/12/2009
133 S RODRIGUEZ MANUEL EFRAN	310	MEDUNIOS	TRANSPORTES	01110/2009 at 31/12/2009
ST4 5 PERREYRA GLARDABRAZO MIGLES.	10	MEGANICO	TRANSPORTES	01/09/2009 w/ 01/12/2006 V
813 7 PLORES FELIX NORHERTO	.21	ADMINISTRATIVO	UMPEZA URBANA	01/10/2009 at 31/12/20000
ME 2 CENCIZ NORGER TO FABIAN	21 22	FUNCIONES TECNICAS	DESARROLLO URBAND TERMITORIAL	01/10/2009 @ 31/12/2009 J
272 2 VALLEJOS GAPLOS JAVIER	21	INSPECTOR DE OBRAG	OBRAS PARTICULARES	01/10/2009 at 21/12/2008
273 1 PAVONE RECTOR BENJAMIN	24	INSPECTOR DE GERVIS	ORRAG PARTICULARES	01H0/2009 ± 14H3/2009 11
274 B PEREDA VALERIA	:21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PARTICULARES	01/10/2009 # 31/12/2009   6 2
	22	ADMINISTRATIVO .	ADMINISTRACION	D1H00000 # \$1/12/06# 2.0

# N° 2176/09

B 7 AVANZAS DANIEL HORACIO	14	TAIA	Tierra del Fuego	OSRAS SAVITARIAS	64440,00000 - 1 0 2 0
1 G CHAVASSA ROLANDO ADRIAN			OPERACOR - PLANTA POTABLIZADORA	OBRAS SANITARIAS	DV10/2009 at 31/12/2009
7 2 LEGUIZAMON HORACIÓ MIGUEL			TAREAS GENERALES	OBRAS SANTARAS	01/10/2009 at 31/13/2009
8 8 BENTER JORGE RUBEN	10		TAMEAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	\$1/10/2009 at \$1/12/2509
B 8 RICCA WALTER ARIEL	14		TARGAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	\$1/10/2009 at \$1/12/2909 \$1/10/2009 at \$1/12/2009
8 8 BANTILLAN HECTOR DANIEL	10		TARRAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	01/10/2006 at 31/12/2008
0 1 MERCADO DAMAN ANTONIO	10		TAREAS DEMERALES	OBRAS SANTARIAS	01/10/2005 at 11/12/2009
R 1 NAVARRO LUIS FERMANDO	10		TAREAS GENERALES	DBRAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
C 0 GEESKEN OTTO MATIAS	10		TAREAS GENERALES	DERAS SANTARIAS	01/10/2009 at 15/12/0008
8 8 NAUTO DYARGO OBCAR RODRIGO	15		TAREAS GENERALES	DBRAS SANTARAS	01/10/2009 at 31/12/2009
4 8 RAMIREZ PANTOLIAS LECTIVARDO DAMIAN	10		TAREAS GENERALES	ORRAS SANTARIAS	D1/10/2009 at 31/12/2009
E 1 4 WATUS DUBO MAUPODO OBVALDO			TAREAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
6 2 ENCHEME BASTON FRANCISCO	10	P3	TAREAS GENERALES	OBRAS SAMTARIAS	DU10(2009 at \$1/12/2009
E 9 BARRIA MIRANDA JOSE SEBASTIAN	10		TAREAS GENERALES	ODRAS SANITARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
D 1 TETERUK CRISTIAN DANIEL	50		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	51/10/2009 at \$1/12/2009
0 0 PALMA FABIAN NESTOR	10		YAREAS GENERALES	OGRAS SANITARIAS	5 V10/2009 at 31/12/2009
I 6 NAMOS LIDORO HECTOR	10	P5	TARGAS GENERALES - PLANTA DEPURADORA	OBRAS SANITARIAS	31/15/2008 of 31/12/2005
8 8 GOMEZ EDUARDO	10		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/10/2006 of 3/1/20/006
9 BISHOP GUSANA ANDREA	14		AYUDANTE TECNICO DE LABORATORIO .	DBRAS SANITARIAS	01/10/2009 at 3 5/12/2006
8 Y ROCHIGUEZ ANDRES ROBLISTO	10		TAREAS CENERALES	CBRAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2006
6 8 VELOGO JOSE ALEJANDRO	10		TARGAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
7 3 CALDERON GROSSO JOSE MATTAS	10.		TARBAS GENERALES	OSPAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
8 1 RIVAS JUAN EDUARDO	ME.		TAREAS GENERALES	OBRAS SAMTARIAS	D1/10/2009 at 31/13/2009
D 3 BASSI RICARDO AVEUNO	.10		TAREAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	D1/10/2009 at 3/U12/2008
2 0 MARTIN DIEGO GASTON			TAREAS GENERALES	OSRAS SANTARIAS	DU/10/2009 at 31/12/2009
1 6 SCIENZA VICTOR EDUARDO			TAREAS GENERALES	OURAS SANITARIAS	97/19/2009 at 31/12/2009
8 4 OBISPO JULIO RAMON ADOLFO		173	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	51/15/2009 at 51/12/2009
7 1 MARTINEZ MARGARITA LILIANA	10.		ADMIRISTRATIVA	OBRAS SANITARIAS	01/10/2000 w/ 31/12/2000
0 4 VILLATARE DAMEL OSCAR			TAREAG GENERALES	DBRAS SANTARIAS	01/15/2009 at 3 V12/2009
6 SWRGAS MILTON ANTONIO	10	P3.	TAREAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	01/10/2008 wi 31/12/2009
6 4 NAVARRO CAROLINA DEL CARMEN	10	- 4	ADMINISTRATIVA	OBRAS SANTARAS	01/10/2009 at 31/12/2009
8 1 SOLZ QUELIN MIGUEL ANGEL	10		TAMILAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
6 6 VELAFARE NESTON EDGARDO	10		TAREAS GENERALES /	OBRAS SANITARIAS	01/10/2009 al 01/12/2009
D 2 REYNA JESUS ANSELMO			TAREAS GENERALES	OBPAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
1 1 SUAREZ GUSTAVO MANUEL			TAREAS GENERALES	OBRAS SAWTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009
1 0 PESARWI ANDRES LUIS			TAREAS GENERALES	OBRAS SANTARIAS	· 01/10/2009 ⊯ 51/12/2009
3 1 T PEREZ VICTOR MANUEL.	120	1.02	TAREAS GENERALES	OSRAS SANTARIAS	D1/10/2009 at 31/12/2009

Servas Santi Arijas Servas Santi Arijas	01H0/2009 ± 31H2/2008 01H0/2009 ± 31H2/2008 01H0/2009 ± 31H2/2009 01H0/2009 ± 31H2/2009 01H0/2009 ± 31H2/2009 01H0/2009 ± 31H2/2009 01H0/2009 ± 31H2/2009 01H0/2009 ± 31H2/2009
SERVIS SANTTÄRAS SERVIS SANTTÄRAS SERVIS SANTTÄRAS SERVIS BANTTÄRAS SERVIS SANTTÄRAS	01/10/2009 at 31/12/2009 01/10/2009 at 31/12/2009 01/10/2009 at 31/12/2009 01/10/2009 at 31/12/2009
DERAS SANITARIAS DERAS SANITARIAS DERAS SANITARIAS DERAS SANITARIAS	D1H02009 at 31H22009 D1H02009 at 31H22009 EHH02009 at 31H22009
SERAS SANTARIAS DERAS SANTARIAS SERAS SANTARIAS	01/10/2009 at 31/12/2009 01/10/2009 at 31/12/2009
DERAS SANITARAS DERAS SANITARAS	- 81/10/2009 at 31/12/2009
DBRAS SANITARIAS	
	D1/10/2009 at 2/1/12/2009
INFLAS SANITARIAS	
	01/10/2009 at 31/12/2009
SANAS SANATINAS SANAS	5/V10/2009 at 3/V12/2009
SERAS SANITARIAS	51/15/2009 of 31/12/2009
	6-V10/2006 w/3-V12/2009
	01/15/2000 of 31/12/2009
	9 1/15/2009 at 3 1/12/2009
	0 1/10/2009 at 3 1/12/2009
	01/16/2006 at 31/12/2006
	31/10/2009 HI 31/12/2006
	01/19/2009 At 31/12/2009 01/19/2009 at 31/12/2009
	01/79/2009 at 31/12/2009
	09/09/2009 at 31/12/2009
	29/13/2009 at 31/12/2009
	29/10/2009 4/ 31/12/2009
	29/10/2009 at 31/12/2009
	29/10/2009 #131/12/2009
	2910/2029 at 31/12/2029
	01/10/2009 at 31/12/2009
	01/10/2309 at 31/12/2309
	01/10/2009 at 31/12/2009
	01/10/2009 at 31/12/2009.
	01/10/2009 w 21/12/2009 V
SERVIS VIALES	OU10/2009 # 3U12/2009 N
BRAS VIALES	01/10/2009 at 81/12/2009
BRAS VALES	D1H0/2009 at 3 U13/2009
NERAS VIALES	01/10/2009 at 31/12/2009 \$1/25
BNAS VIALEB	DUHO(2009 at 21/12/2009 3 2 H m)
SERAS VIALES	D1/10/2009 of 3/12/2009 1 5 7 2
	IMPARE SANTAPARA  MERAS

# Nº 2176/09

# Municipio de Río Grande 2176

			Tierra del Fuego		
4195	B. TPEREZ PERIALTA JUAN HECTOR:	10	TAREAS GENERALES - DIR MUNISERVICIOS PUBLICOS (TRANSITORIO)	OBRAS VALES	01/10/2009 at 51/12/2009
4199	VILTE PABLO NORBERTO	10	TAREAS DENERALES - DIR MUNISERVICIOS PUBLICOS (TRANSITORIO)	DBRAS VALES	d 1/10/2009 at 31/12/2009
4296	D. CRELLI LUIS ANTONIO	18	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPAL	01/10/2009 at 31/12/2009

		0.00	SWEETERS OF R PERSONS		
LEG. DIG	APELLIDO Y NOVERE	CAT	FINCON	DIRECTION	Periodo Contessocio.
3993 4 PE	GREZ MINICA ROSA IRIS	19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/10/2009 at 31/12/2009
4110 1 M	MRTIMEZ BILVIA EDITH DE LOURDEB	10	ADMINISTRATIVA - GOORDINACION OFICINA DE EMPLEO	DIRECCION MUNICIPAL DE DESAMROLLO LOCAL	01/10/0008 at 01/10/0009
4328 1 3/	ALLAY PATRICIA ALEJANDRA.	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	\$1m3/9994 at 31m2/2009
4376 a TE	ESTA ANGEL ABEL	-22	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE DESAMHOLLO LOCAL	50/09/2009 at 31/12/2009

LEG DR		CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
1031 8	MARKO MARIA DEL CARMEN	.10	ADMINISTRATIVA	CULTURA	05/10/2009 at 51/12/200
4060 9	CARMEN	10	TAREAS GENERALES - CASA DE LA CULTURA	CULTURA	01/10/0009 at 31/13/200
061 Y	VWLDEZ ELIDA DEL CARMEN	10	TAREAS GENERALES - CASA DE LA CULTURA	CULTURA	01/18/2009 of 31/12/20
156 9	GLMEDO DARIO ALEJANDRO	10	FUNCIONES DE EXCLUSIVIDAD - EN EL MANEJO DEL AUDIOMOVIL	CULTURA	01/10/2006 w 31/13/35
258 1	KONRAD MARIA ESTER	10	DICTADO DE CURSO DE TBLAR	CULTURA	01/15/2004 at 21/12/20
267 0	SOTO VILLARROITL SANTIAGO	10	PROFESOR DE CANZAS NATIVAS Y FOLKLORICAS	CULTURA	01/10/0009 at 31/12/23
262 9	COZZOLINO CLAUDIA ALEJANDRA	10	DICTADO DE DANZAS ARABEB	COLTURA	01/10/0008 wi 31/12/20
667 1	VARGAS STELLA MARIS	10	ADMINISTRATIVA - MESA DE ENTRADAS	DESARROLLO HUMANO	D1/30/2009 at 31/12/20
082 2	FERNANDEZ WARIA BELEN	10	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO HUMANO	06/10/2009 at 51/12/20
060 0	PUENTES ROBERTO DAVID	10	AUNILIAR DE DEPOSITO	DEBARROLLO HUMANO	0/1/10/2008 el 3/1/2/20
580 1	CONDENESTOR DISCAR	.10	ADMINISTRATIVO - FUNCIONES COMO CHOPER	DESARROLLO HUMANO	D1H0/2029 at 2HH2/20
093 2	PASTEN MARIA EUSEMA	. 22	TRABAJADORA SOCIAL	DEBARROLLO HUMANO	01/10/2009 # 31/12/20
189 6	SORIA RUARTE DANIELA MELISA	21	TRABAJADORA SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	54H0/2009 at 31H3/90
382 6	BARROS PADLA ANDREA	10	ADMINISTRATIVA	DEBARROLLO HUMANO	19/10/2009 at 31/12/20
233 2	FERNANDEZ YAQUELINA FABIANA.	12	AGENTE SANTARO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA.	0.V10/2009 at 31/12/20
383 4	CAMUS MARITZA MONICA	18	ACENTE SANTARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA.	GV10(2009 ± 31/13/99
003 7	TORREB GABRIELA VIVIANA	22	KINESIOLOGA Y FISIOTERAPELITA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	G1/10(2009 at 31/12/25
095 9	ROSSOWANDO VIVIANA	10	AGENTE SANITARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2009 at 31/12/20
096 7	PERALTA LOPEZ ALEJANORA DANIELA	19	ENFERMERA /	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2009 at 51/12/200
124 +	MOLINA SANORA MARGARITA	15	ENFERMERA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2009 at 31/12/20
195 1	BUSTOS MARIA ELENA	10	ADMINISTRATIVA /	DIPECCION DE SALUD DOMUNITARSA	01/10/2006 of 31/12/20
175 1	PARDO MARIA DE LOS ANGELES	12	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/16/2008 at 31/12/200
179 9	ALBAR LOPEZ ADRIANA ALEJANDRA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2009 at 31/12/200

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

# Municipio de Río Grande 2176

C-1/1/2				There are a company		
4177	T	PEREZ MARGARITA	10	ADMINISTRATIVA - CTRO, REHABILITACIÓN	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	DNH0i2009 at 31/12/2009
186	8	LOPEZ ULIANA BEATRIZ	146	ASENTE SANTARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	D/V10/2009 at 3/V12/2009
259	5	SALVARA FLORENCIA BELEN	21	PSIGOPEDAGOGA - CENTRO DE REHABILITACION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2008 at 31/12/2008
302.	8	ESPEJO MARTIN CLAUDIO	22	KINESICLOBA WO RRICTERAPEUTA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2009 at 31/12/2009
126	2	FERRERO MARIA EUSABET	22	PSICOLOGA - CENTRO REHABILITACION	DIRECCION DE BALUD COMUNITARIA.	01/19/2009 at 31/12/2009
342	7	GUTTERREZ DAMIAN ELDY	22	KINESIOLOGO Y PISIATRA - CTRO: REHABILITADION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2006 at 31/12/2006
343	6	ANTUAL GRACIELA MIRIAM	22	ENFORMERA PROFESIONAL - C.A.C VALHERTO V. PERRENT	DIRECCION DE BALUD COMUNITARIA.	01/10/2000 w 31/12/2006
355	1	ALTUNA WARIA DE LOS ANGELES	22	MEDICA ESPECALZ, EN GINECOLOGIA CLINICA - C.A.C. "VICENTE FERRE"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/10/2006 at 31/12/2008
399	9	GUUBICHIVANNA	22	LICENCIADA EN NUTRICION	DIRECTION DE SALUD COMUNITARIA.	01/13/2009 at 31/12/2009
379.	.6	BRIZZI SALAZAR SILVINA FABIANA	10	DELADOR - CENTRO DE REHABILITACION	DIRECCION DE BALUD COMUNITARIA	06/10/2909 At, 31/12/2001
980	0	CAPGINELUTTI NOELIA MARIA	22	KINESIGLOBA EN ATENCION TEMPRANA - CTRO, REHABILITACION.	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	05/10/2009 AL 31/13/5000
190	7	GUERRENO SONIA BELEN	22	FONDAUDIOLOGA - CENTRO, REHABILITACION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	02/11/2009 AL 31/12/2009
192	4	LEGUIZAMON ROMINA ISABEL	10	ACMINISTRATIVA.	ADMINISTRACION	01/10/2009 at 31/12/2009
971	В.	FLESSATTI MARCELO ADRIAN	23	ENCARGADO RESIDENCIA ESTUDIANTE EN LA PLATA	ADMINISTRACION:	01/10/2009 4/ 31/12/9509
784	5	POZZO JOSE LUIS	23	ENCARDADO TURNO NOCHE - RESIDENCIA ESTUDIANTIL LA PLATA	ADMINISTRACION	D1/10/2009 at 21/12/2009
87	4	CASASOLA CAROLINA MASIS.	22	ASESORA JURIDICA	SECRETARIA PRIVADA	D1010(2009 at 34) 5/2009
135	3	WORALES ERICA	10	TAREAS DE DICTADO DE CLASES DE MANUAUDADES.	DIRECCION MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD :	01/10/2009 at 31/12/2009

GC DIG PRELLEG YNOMERE 9	CAP-1	RONDON	DIRECTION	Periodo Contratación
316 6 BARRIENTOS FERNANDO MARCELO	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/15/2009 at 31/12/205
221 9 ORLANDO RODISBEL CELINA	15	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	-01/15/2009 of 3 V12/200
387 T ROMAÑACH RUDEN DARKO	10	GUARDAVIDAS - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES	01/10/2009 at 31/13/200
REST B VERA PARCO SILVINA GABRIELA	190	PROFESORA EDUCACION PISICA	DEPORTES	0.1/13/2009 at 3 5/12/200
578 9 MARQUEZ PABLO ANDRES	10	PROFESON DE EDUCACION FISICA	DEPORTES .	01/19/2006 at 31/12/200
02 4 RUNIN JUAN MATIAS	1.90	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	Q1/10/2008 at 31/12/200
104 - 1 LUNA ADRIANA YANINA	10	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/200
820 8 SOSA LAURA ANGELICA	10	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/200
47. 1 PAZ SILVIA GRACIELA	19	ADMINISTRATIVA - NATATORIO MUNICIPAL EVA PERON	DEPORTES	01/10/2009 at 31/52/200
MS 0 PHERTAS ELSA BEATRIZ	32	MEDICA	BEPORTES:	01/10/2009 at 31/12/200
69 4 CONZALEZ MARIA GUADALLPE	.10	MUNILIAR DE ENFERMERIA	DEPORTUS .	01/10/2009 at 31/12/200
T7 2 ROMERO ROLANDO JULIO	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/200
01 8 ESTRADA MIRIAN ESTAURA	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - POLIDEPORTIVO/MARGEN SUR	DEPORTES	0H/10/2009 at 3H/12/200
#1 4 PEREYRA LEANDRO ARIEL	12	PROFESOR DE EDUCACION HISIGA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/200
71 1 GOMEZ HORACIO DANIEL	20	PROPESORA DE EDUCACION FISICA - SERVICIO HOROTERAPIA	DEPORTES	01/10/2009 at \$1/12/200
78 Z BAEZA ROMINA BEATRIZ	10	PERSONAL MAESTRANZA	DEPORTUS	DU10/2009 at 3-U12/200
00 # MENDOZA MARIA FABIANA	10	PROFESORA DE EDUCACION PRICA -	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/200

"I on Julon Malvines Georgias v Sändwich del Sur, son y senin Argentinas"

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Río Grande, 13 de noviembre de 2009

Yunga Zais Martte

# Municipio de Río Grande 2176



The second second	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		A PER SALE		
4122 8	CAMPOS MARISOL POXANA	10	PERSONAL BE MAZISTRANZA - POLICEPORTIVO MAR	GEN SUR DEPORTES	01/13/2008 at 31/12/2009
4237 4	GALFRASCOLI RAMON CAVETANO	70	ADMINISTRATIVO	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/2009
4246 3	PENEDO ALEJANDRA RITA	21	PROFESORA DE EDUCACIÓN FISICA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/2009
4255 2	808A ROSA GENOVEVA	10	ADMINISTRATIVA - COORD, NATATORIO MUNICIPAL I	WA PERON DEPORTES.	01/10/2009 at 31/12/2009
4295 1	REBOLLO SIXTA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - POLIDEPORTIVO MAP	KISEN SUR DEPORTES	D1/10/2009 at 91/12/2009
4371 1	BARRIENTOS PEREZ JULIO CESAR	10	INSTRUCTOR DE KARATE SHOTOKAN	DEPORTES	01/10/2009 @ 31/12/2009
4572 B	TERRA WALTER JAMER	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/10/2009 at 31/12/2009
1051 0	NIETO GLADYS NANCY NOEM	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	TIMENTOD	D1/10/2009 at 31/12/2009
3902 1	RETAMAL NATALIA VALERIA	10	AOMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	01/10/2008 or 31/12/2008
354 1	CAMPOS MARA DEL CARMEN	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT.	01/10/2006 of 11/12/2006
1002 4	BORQUEZ ISOR MARCELA ALEJANDRA	10.	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT.	01/10/2009 at 31/12/2009
1963 2	CRESPO SARITA MATILDE	1.15	PERSONAL DE MAESTRANZA	GOORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT.	01/10/0000 at 31/12/0000
9997 T	GARCIA MARINA BARA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT	01/10/2009 of 31/12/2009
6376 9	ESPLOSIN JACINTA DE JESUS	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - NATATORIO	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT.	01/10/2009 at 31/12/2009
4079 T	MURZ AIDA JUANA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANT.	01/70/2009 at 31/72/2009
1746 0	ALMORACID DIAZ ALEJANDRA ORISTINA	19	ADMINISTRATIVA .	CENTRO DE RENOIMIENTO DEPORTIVO	01/10/2009 al 31/12/2000
0 0000	FERNANCEZ PABLO ROBERTO	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	01/10/2009 at 21/12/2009
4120 S	ALFONSO ARIEL ALBERTO	22	KINESOLOGO	CENTRO DE RENDIVIENTO DEPORTIVO	61/10/2009 at 31/12/2009
1120	CALDERON MARIA LUISA +	22	RINESICLOGA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO . ,	D1/10/2009 at 3/012/2009
4244 T	MILLALEO CLAUDIA ROXANA	-10	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	01/10/2009 at \$1/12/2000

Malle Thomas 984

0 5 NOV. 2009





# **RESOLUCION Nº 2177/09**



### MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Fengo "LAS DEL AS MALVENAS SON ARGENTINAS" 21



### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Crande, Previncia de Tierra del Fuego, Antártido a biáse del Atlántico Sur, a los 10 días: del mes de Septiembre del año dos mil manes, antre Dn. Javier Gercalo Gartett, DNI Nº 23-584.441 con demicilio real y legal en cade l'apparar. Nº 1431 de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adélante l'amado "El, CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Cobierno Dos PÁBLO GIONEES BLANCO, DNI. 10 826.072, con domicilio real en cale Element Nº 203 de la misma ciudad, "da sterioristant" del Seño Mondifest, por la cita parte, en adelante l'asserta del "La MUNICIPALIDAD", convienen en celotrar el presente Contrato de l'utilicidad, confirme a las relaciones.

PRIMERA, EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección comunicación por INTERNET, las 24 ha, durante todas los dias en la página WWW.TDFWEB.COM.AR. de 468x050 pixoles.

SEGUNDA: El presente contrato riga a partir del 91 de Octubre de 2009, siando su fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su porte se deliga à abonar en caràcter de contraprestación y como proto de la contratación, la surra mensual de 8.8.00,00 (PESCS DCHD ML), Monto total del contrata. 5 10.00,00 0°PESCS DESCIPES ML).

CLARTA: "LA MUNICIPALIDAD" setará facultada para rescividir el presente contrato cuando lo circi operfure o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguntas de las distautes, sin previo aviso, rescisión que operará autorisdicamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, en que alo expectado cidigación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUENTA: Les partes convienen que por cualquier conforentes que surgiere con motivo del presente acto juridos, se acessiten e la jurisdicción de los Tribunales Cromarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Artórtido e Islas del Atlantico Sur, remunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En pruebe de conformidad so firman dos ejemplaces de un maurio tarior en el lugar y fecha amba indicado y a

DNI: Nº 28/534.441

Pollo Da

"Les Melvines, Goorgies y Sambrich del Serves y artist expenses." Micros 201 - Tel./Fax: 002040 43079050 -42252 - Pax: 422507 - esseiga800 inforia descar São Gasada - Tioms del Panis

# **RESOLUCION Nº 2178/09**



### MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Facqui "LAS ESLAS IMALVINAS SON ARGENTINAS"

### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Flungs, Actántido e teles del Ablentico Bur, a los 10 dios del mass de Septembro del año das mel nueve, entre Dn. Fernando José Augusto Medina, DNI. № 26 183.977 con demisio ceal y legal de José Cable Gelle Se Porto For la caudad de Río Grande, por una parte, en adelento lamado "El CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIC GRANDE, representada en etita cap en el Secretario de Gabierno Cen PABLID DANEL BLANCO, DNI. 10.586.072. aon demisión real en cale Elcano № 205 de la misma cudada "ad referêndiam" del Señor Intendente Manicipal, por la dra parte, en adelante fasinado "A MUNICIPALIDAD", consistene en celetrar el presente Contrato de Publicidad, cenforme a las Siguientes oldusories.

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la dibusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria por INTERNET, las 24 ha, durante todos los dies en la página <u>YMAN ACTUAUDADTDE COMUNE</u>, de 530x000 pisales.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Octubre de 2008, siendo su fischa de vandinisento el 30 de Noviembre de 2009.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se déga a aboser on carácter de contraprestación y como precio de la contratición, le suma nimessal de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO ML). Monto total del contrate \$ 8.000,00 (PESOS COLK) ML).

CLIARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará fucultada para receivair el presente contrato cuando lo crea aportuno o per incomplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las ciliadades, sin previo serios, receisión que operará automoticamente y el péreo derecho a partir de su consumicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indeministrates alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

GUINTA: Las partes convienen que por cualquier confeciente que surgiere con mobre del prosente acto juridico, se conneten a la jurisdicación de los rificiamies Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del l'Iuga, Artificiale e histe del Altaridos Bur, renunciando composimiento en consigient ordi nexte o jurisdicado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplanas de un mismo tanor en el lugar y ficha antiba indicado y a un salo efects.

Post 20 BECRETURED OF OCCUPANO

no 303 – Tul. Fax: (02964) 404799/93 – 422282 – Enx: 422967 – meningidi@in Bio Grando - Tierre del Fecgo

# **RESOLUCION Nº 2179/09**

# \*LUXLED Mindragon CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 32/2009

Impe la firma PATAGONIA SUD S.A. representada on cete acts per el St. Educado Estebas Guargania sarredita identidad con DN, Nº 31.575.071, en confecte de apodernalo, según Boccinan Número Uni Mil Satsalariano Veleziaria, con domicillo mai y lagal en la calla Moyano Nº 130, de la cadal de Rio Grando, Boracido en adelante EL LOCADOR, por una parte y el MUNICIPIO DE 800 GRANDE, con domicillo lagal en la calla Selamina Homo Nº 203 de ten Candol, oppromisada na sera acto por el Securatorio de fortienero Pubblo Illiago, maior del Documanos Nominad de Biotechial Nº 10.550.572, "an infortadario" del Sc. Internativa Political (politica) Politica Espera Olifica Politica Politica Regio Olifica Politica Politica Espera Olifica Politica Politica Regio Olifica Politica Politica Regio Olifica Politica Pol

PHIMERA: Objeto H. LOCADOR da ou locación y III. NUESICIPIO racibe, en concepto de alquider, el servicio de EV volgacies para contención de lequidas, los que deberán tentri tipo que aseguen lo suficiente commente de los entencos, con una capacidad de 4,5 nectros cribicas; para trassportar contendido secución del Digento del Manaleos Manalejad. Debenio en unificiolo discipamie en al humbro de malana en excepción, de lames a saludas inclusive, de las tentalaciones del Manadeos Manalejad y conducidas delevamentes al predio del relicion analizario para su discarga, con on carabile para del producto. Manales Fand, Models F. 14.000, Mone N. 1005SES, Chasis Nº 98FXKR0F51846SDS, Dominio FAA DA; sultitudo por la Coordención del Manadeos Manaleja.

Sa deberá trace en disposibilidad na (Nº) consensator rale con las másmos constatricions, como adrictional.

Sa deberá usace an disposibilidad un (10) contenudar rula con las mismas camentaridana, como adricional, a lor regundido inicializatores, ol que pudri se utilizado disputero los dina do noque filante an administra. Departacione a la Partich AL (2011-1918 10) MAQUINAS, EQUIPPES Y MEDIOUS DE TRANSSPORTE; correspondence at Elipsecho Simunation AL 2005. Da a rodo de correcto at Princia Commendo a Particulares, del Constanto da Princio N° 25/09. SECUNDA; Es posser de la presente Locación ne fija de la siguiente maneres el sujust necessal por sil alquilar de cada varigante la jos comitante en de 5 1.012.00 pas poins un mil-doce con 00/100; por nocimiento de cada son de los velaportes de 5 2.05.00 just posos docimiente tutina non 00/100; Lo que hace un testal per los cantino (14) entere a contentar de 5 8.30.00.00 (Son Pieses Ocidentes y Tres ME Navasciantes Custro ana 00/100). Titolo munto pedrá metrir medificaciones, considerado la utilización o sela redispose delicional.

no del redigente adicional. Dejundo aclarado que el creato distro del redigente adicional, con tracilado inclinido, es de 8.216,00 (son

ntos treinto ens. 99/199) TERCERA: Il periode de visancia de la presente communición sé contant a partir del día 28 de

TERCERA: El parisolo de riquiscia de la presente communición al comani a partir del dia 28 de beplantine y haira aquitar al parisola continuado.

CUARTA: Denuele im clim oper un se recibiem limina los ses (01) valquiem quadrant un las instalaciones del Mandelm Mandelm, den cer aper temperateles an elegenciale final.

GENETA: Vacades el plante de la Locacida, El MINICEPO debant divolver los valquetes en forma inmediata en el estado se per los predictos. El LOCADOR se essangust de la communicación de la catala alternate y el expursir o insultar por esta utenta in predese que com recessirán pero mantener en noviral facalcatamiente. Los servicios de conducidad, habricantar y/o repunciones autin relocatados eschalacente por El LOCADOR. Inma en su cargo el coste adicional por segure contra dados comunidos, despolaramento, insumente, rodos, Act. L. 113 del Callago CVA, belos dia aviso folacione folacionadas es contra finales el las concessivas pero pero estado de la concessiva per en concessiva pero estado de la concessiva per en pero estado de la concessiva per en concessiva pero estado de la concessiva pero pero estado de la concessiva pero de la concessiva pero pero estado de la concessiva pero pero de la Callago CVA, belos dia aviso folaciones incandidas estados despolaramento, menunia, rodo, Act. L. 113 del Callago CVA, belos dia aviso folaciones incandidas estados del Callago CVA, belos dia aviso folaciones incandidas estados del Callago CVA, belos del sector del periodo folaciones incandidas estados del concessiva del la Callago CVA, del periodo estado de la Callago CVA, del periodo de la callago CVA, del periodo estado de la CALDOR pedró requiero periodo estado estados del LOCADOR, folaciones del la callago CVA, del pedro de las estados del contra comunidado contractados. El LOCADOR pedró requiero el minimo del contracto del del contracto del co

El MANIPO podrá reaciodor el contrato en cualquier momenta, sia expresión de cuesa, cocisión que aquissá autopaticamenta, de plans describo y de secolidad de tutimación generá judicial el compadeiral, mediante inappe nosificacións escribo filadore y sin que el de garnes describo signas o El, LOCADOR o reciname el campilizationo contractual as efectuar recinación digeno en concepto de dativo y populacion.

# RESOLUCION Nº 2180/09

# TAMPAGNINI A PREMITA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

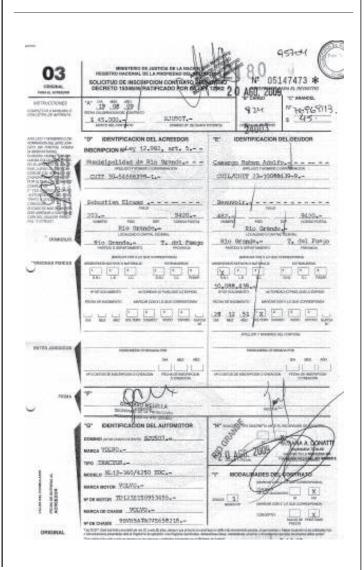
Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Prof. Gustavo Adrián Melella, DNI. N° 21.674.988, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra. Don Osores Miguel Orlando, con D.N.I. Nº 12.562.288, de estado civil soltero y domicilio neal y legal en Intevu 11 case N° 38 de la Ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, en adelaria EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1500/2008 con fecha de 31 de julio de 2009 y registrado bajo el Nº 6008/09. ad referendum del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas

PRIMERA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás PRINCIPAL EL PROTALIANO, et guianto de con processimo más so inference, certas accessirios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo del PRESTATARIO, este grava con deracho saal de prenda en primar grado a favor del MUNICIPIO 1 (ur) AUTOMOTOR, marca VOLVO, moder N° TD123E150953455, chase marca VOLVO, chasis N° 3BVMSATAOVEB58218, MCD0ANO 1997; el bien es propiedad del Sr. Camargo Rubén Adolfo, DMI N° 10.088.438. El titular del bien prendado se obliga a cumplir con al pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien prendado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, inciandio total y daño total, con andoso a favor de la Municipalidad de RIo Grande, en carácter de acreedor prendanto, presentando todos los masas el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local, Igualmente el credito deberá estar respetidado con un seguro de vida, las cuales forman parte integrante de la presente Acta Modificatoria de committo.

SEGUNDA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precidentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de prestamo original.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman ouatro ejemplaras de un mismo tonor y a un solo efecto, a los 20 días del mes de agosto de 2009:

MARK WORKS



# Nº 2180/09 V CONSTE CLE EL CONTINUO CLE RUE PRESENTACIO (MIN NO Z TO AGO, 2005) de-perimpers our REO GRANDE" ... 2 0 A65 2009 RIO GRANDIF Logor y techa SACRETAIN AND AND AND AND ADDRESS OF THE PERSONS TEXANDEL PURED Sure Over Server SSA DE PROGRATING DISL (IMPOSS) SELLO. W. CHACETHOOR DET CONLIMAGO WEGITTED OR CARCIFLACION. IN BURNING OF PAGES IN 794 SLATSLASS

the burse note an enhalte respective day Libra por Pargerra; the historical day for Stance is no objective oblinación

straja influcturatio (a consumización por nota suchivisda bajo al PP

		Protest (	507	24003		100
	RETERIO DE JUSTICI ERECHOS HUMANO	AY C	ONTRATO D	E PRENDA C	ON REGIST	RO.
201	control Machined de tox Magin in le Propinsies del Automobi	No.	CON-SER PAS	TEAM JOHO	2180	100
neservo	Promise Securities		DLAGE LITTLE	Originates Z		F
2009 <sup>pr</sup>	1 00,000,			ager of Technic		
(it prosts	de la citéliquición per la nama			er married y	cippo el la -	-
0 2000	Conurgo Rabin Ado	150			CTEAN	ese.
Staniela Staniela	allow de Mo Stro	C100+1-1-1-1				mades m.d.
or reducible	The it human course wide	DO NOT BE THE STATE OF				Ipin
- STATE OF	Samistic united for Charles No. 00/0552/A	OFFICE AND ADD	7800 1997a	THE RESERVE TO SERVE	Anna name	
22 HATES		1724277	14774			==
1-						
A uncolo	N DO LOS REDRES. NO	no Tierra dil	Patigous e. e.			
To many a	indirect of the second of the	claims 7 * * * *	Col. Barrer	For a con-		
CHARLES	MODE Law Mesons introduction	, secureously life taken	with weight and a state	artification constitute		
-0003E3	en ningrou artists (NCOW to but spice reportalist, Ignilet	Sade quels después	nds or el pres	eka contrata	pagadirjo na 60	
t and the	MARK COLDUS - RANGE OF	12 100000000000000000000000000000000000	E-SCHOOL STREET		de la la la company	Total in
He 7010	y Lan respiration of	d Stesso dia 40	JOS DOGGE DE	a selegro al	MARIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Cl-
AGRESS.	y Les rectaines de la collan docta	1 1 die 11 fe	ognete si 200	a deleganted of	estable st. vit	EL-
DATES DATES OF THE PARTY OF THE	ote La contam d'acta le Le conqueir desegra r maios . Elo Domica	1 11 410 10 40 1 10 1000 10 4 6 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	agnete de 202 selala e 4 comi se con complecció	on the Actions	e Amplione -	
NUMBER LUCAR DE SOCIO	de La publiam diacta le La obligación desagges le micro .Elo .Respublic Las oficial atomicanos d	mil din 10 de m monto del 6 la m. no. m. Dellició trafiatos, retto segon	ngineto de 202 milabas 9-comi os de depreciso seco per la como d	on the Activities	Marian -	
ACRESC DYTHROUGH LUCKE DI SCOURCE BREADURE	the LA COLLAN GLOCAL  N. Le collapsoire devenges  i major ELO GCORGA  Les officies attock-species of  on to colla  inter of olds	mi dia 30 da m meninda 6. L m m bissipa manana bissipa m patra	agnete da 202 palatie 4 comi se con troproccus sécs per la sons é	M UNE ACTUATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Managaran	
ACRESC DYTHROUGH LUCKE DI SCOURCE BREADURE	de La collante d'acces  8 La collante d'acces  8 La collante d'acces  La collecte accelonces  on la colla — — — —  6 La criscio VI Leg. 11  Aprilla Renderio VI Leg. 11  Aprilla Renderio VI Leg. 11	and the to the member of the member of the total section of the se	against de 2000 minut de 1000 miles par minut de 1000 miles partir minut de 1000 miles partir minut de 1000 miles partir Nombre y April	on project of the pro	Managaran	
MURIOL DYTHRANGE LLUCKE TO SECURIO 1 MARCHETON TO SECURIO 1 MARCHETO	de La COLLAN GIOCA  E la COLLAN GIOCA  E major. Elso Giocasi  en major. Elso Giocasi  en la culta " " " "  en la culta " " " " "  figuration Recollante (" ) " " "  figuration Recollante (" ) " " "  figuration Recollante (" ) " " "  figuration Recollante (" ) " " " " " " " " " " " " " " " " "	and the to de m ment de L	against a disconnection of the part of the	on the Architecture of the Control o	e Jespilos	
MURIOL DYTHRANGE LLUCKE TO SECURIO 1 MARCHETON TO SECURIO 1 MARCHETO	de La cottam dioca o La cottamina demanda e maco allo Scottola Las elivias diockoperar o es la culta "	and the to de m ment de L	against a disconnection of the part of the	on the Architecture of the Control o	Seption -	
MURIOL DYTHRANGE LLUCKE TO SECURIO 1 MARCHETON TO SECURIO 1 MARCHETO	de la COLLAN dische  Se continue dische  mann Lio Response  mann et salle  mannn et salle  mann et salle  mannn et salle  mann	A STATE OF THE PARTY OF T	against a disconnection of the part of the	on the Architecture of the Control o	e Jespilos	
MERCAN DITIBLESS LUCIAN DE SECURIO I SECURIO I SECURIO I SECURIO I MERCAN DE SECURIO I DE SECURI	de la COLLAN CASCA.  Se la Collante d'America e maria, Liu Scottola e maria, Liu Scottola e de la Collante e maria de la Collante e de la Coll	A STATE OF THE STA	agento III. 200 parl a ser timo in the control of	A primary A prim	e Jespilos	
Military No. 10 (1974)	de la COLLAN CASCA.  Se la Collante d'America e maria, Liu Scottola e maria, Liu Scottola e de la Collante e maria de la Collante e de la Coll	A STATE OF THE STA	agentio III 200 miles of semilar and semilar and semilar in the se	or use, Arreston, or use, Arreston, or use, Arreston, or to compare a superior and a superior an	e Jespilos	
Military No. 10 (1974)	de la Collina diedo la	All State St	agentio III 200 and a period of the control of the	or use, Arreston, or use, Arreston, or use, Arreston, or to compare a superior and a superior an	Seption	
ASSESSED TO SELECT THE SELECT TO SELECT THE SELECT TO SELECT THE S	de la COLLAN CACA.  De la Collante d	All State St	agentio III 200 and a period of the control of the	on the second of	e Seption	
ACTION DE LA CONTROL DE LA CON	de la COLLAN CACA.  De la Collante d	All State St	agentio III 200 and a period of the control of the	or use, Arreston, or use, Arreston, or use, Arreston, or to compare a superior and a superior an	e Seption	
ACTION DE LA CONTROL DE LA CON	de la COLLAN CASCA  E motor Jazz Company  in motor Jazz Company  in motor Jazz Company  in the motor of the m	Land State S	agentio III 200 and a period of the control of the	on the second of	e Seption	
AND REAL STREET, STREE	de la COLLAN CACA- De Collanio de la COLLAN CACA- De COLLAN DE COLLAN CACA- DE COLLAN	And the second s	SQUESTO, BILL JOY STATES AND	O USE, ALTRICANO, O USE, ALTRI	a Ampalation	3.1. 3.1.
And Peters. Deli P	de la Callian d'acceptant de la constant de la cons	Land State S	SIGNED BL. JOZ MILLIA - TO SIGNED BL. JOZ MILLIA - TO SIGNED BL. JOZ MILLIA - TO SIGNED BL. S. D. S. D	O USE, ALTRICANO, O USE, ALTRI	Mary Indiana I	3.1. 3.1.
And Peters. Deli P	de la COLLAN CACA- CALLAN CACA-	Land State S	SIGNED BL. JOZ MIRALA PROBLEM ST.	O USE, ALTRICANO, O USE, ALTRI	Mary Indiana I	3.1. 3.1.

# N° 2180/09

HECKS-	6 A	GOODER DE CHOROSO	de
Nigore e la order de		Registrate of andress &s	
donisilado er		a form de	
safe		80,0	
No. of Administra	No. of Advances	Flores del tale del la	jirin .
CHAZINGON DE CONTRA	(00)	MISSING OF CANCELLOON BY	c lede as inside le
	nie Fagnale an In Socker	MISSING OF CANCELADON So. I manufactor of present contact of to del Segions.	do repactivo del 15no
From to			
200.0	l (Amo smadu)	Armental Salvered Salvered Salvered	jan,
9x5x00			-
To45x00		Nomes del dels del tag Ob- anto de los bisonos y la significata uticoso	-
Torsurbo Ne toné refo se al falso rispe	corns del Mins del regione, del repú	de	-
Torsurbo Ne toné refo se al falso rispe		de	-
Tortavisto. Ni torni indo sel al falso rispe Indohedina allestrado la cam	corns del Mins del regione, del repú	de	mer
Tortavisto. Ni torni indo sel al falso rispe Indohedina allestrado la cam	corns del Mins del regione, del repú	de orbin de les bisenses y le algorisente phicosi d ser	mer
Tortavisto. Ni torni indo sel al falso rispe Indohedina allestrado la cam	corns del Mins del regione, del repú	de orbin de les bisenses y le algorisente phicosi d ser	mer
Torsurbo Ne toné refo se al falso rispe	corns del Mins del regione, del repú	Ob	1
Toxionion Ne tonis help asi al falso rispe Indohedra allestado lo sen	corns del Mins del regione, del repú	de orbin de les bisenses y le algorisente phicosi d ser	1
Toxionion Ne tonis help asi al falso rispe Indohedra allestado lo sen	corns del Mins del regione, del repú	Ob	1
Toxionion Ne tonis help asi al falso rispe Indohedra allestado lo sen	corns del Mins del regione, del repú	Ob	1

BJU507 24003 2180 MILE Y NUMBED INSCRIPCIO ES COUPE PEL DEL CRIC COMPNUACION DEL CONTENTO DE MENDA colóxido serio WITHOUT DE RICH THROUGH A REAL PROPERTY. Company and acceptance of the contract of the

The production of the second o ens ess repossibled de respenimiento alguno all'Assalur, si Sector la tricución de los Liveres permissione, en el desder combigues dels provincios, codiques justo permissione de la fina de la desder combigues dels permissiones de la fina de la livere del la tributa de la fina del la tributa erchafor compo, delegimentos desde po e reconocedes y o paquelos sis ilianuslis de tengues entrestes. Los desdenes, en Bushone y grenories, frontes el corrector poro que desde el promente en que se poulvou la secia puesta estante en es suntre marillan precononce (entroppe e inflictional) cantig carb, vier des totes a lineare de su propredad. Ente gastina se transferó en el interio junto produces en se instacio a en castigues estado del nasso, independi

Desform el disordor hopo purcessano que en el muneros de suscribo el presente sumbano en dementire sost en la colle

Es malas ha cross de moro y exprejorante pote la que incurs por fallo de pago, los partes esta de excessió que a pedale de parameter el propodo decreta el consistro del Bian produció ao monesidad del expresiones presia, y quede especialmente comunida la foculad del consistro poro proposer sel depositado, activitor de moteración remunican, y

propose interpreparaciones. La distudiate, cardenderes y generales recursion di directio de recistor de social. Carbieran los partes que el ejecutada padrá asponen sucho en documente servendo del correndor que loga referencia diseda al comunida en ejecutada especialmente en el la situación del correndor que loga referencia diseda al comunida en ejecutivo, recuentendo especialmente el las situas defensas de ciologos indide. Se convente expressionatespor foi partes seu respecto a la spécida.

of, que el corrector tiene facultad para proposer la persona que la reciliaria, a la cuanda comprendo otras trienes que no seon los prendados: hil que se electroris son la base equivalente al procuento por cliento de la deude que se reciente en e primar escrito; di que sa reducar a mei fau dica de critópación poviátes en el critodo 31; que en el creo de ser veniro las Discres prendados el acresido queda autorizado a collictor lo rento en Moril o per entireles liesultando en este último com o distribuir la base a su arbinia

De horse constate que cade ante da los costos presidentes ante representado per un pregimis, los que finisse al sala efecto de la facilitar los egoporación bioricar lo de sela situlde, com retindose expresimente apenia resumuida de sou, vorias citados delas, no emplicante en forma algoro excellence la restandação y el sobre parámia del presente curriato, el cual a del disci en todo es todo en to vgor y un tedes que allados hasto que al impose dal mismo se anoqueme tendrante subliada en divera electric. Carginger los portes en constituir en imposte adicional premiories del

gorismico obligaciones hiteras que puede constitur el deudor por meliquies deuda por preci acomenina, piesos, combinabiles, fullricostes que se requiente a se comunan utilizados o que co Inscripto a



# Nº 2180/09



Ej. Trigumpilationse de un props si emerimiento convescido e la terministración de los birmes afectados e la garantes fija boro coderar los planos entigulados es permentes per en la completa en establica en entre en en entre establica en entre entre en entre ent



# Comp del prosedo

# **RESOLUCION Nº 2182/09**

### CONTRATO DE SERVICIOS

ETTA TOUGHD DE RIO Grande, provincia do Tames del Puego, Artiánis e Islas del Allánico Sur, en el mano del Prego AL CONVENDO DE MINISTERPO DE TRABAJO, CERPLEO Y SEGUIDAD SOCIAL Nº 6509 AL CONVENDO DE MINISTERPO DE TRABAJO, CERPLEO Y SEGUIDAD SOCIAL Nº 6509 CON LA MUNICIPALIZADO DE TRO GRANDE DEL LA PROVINCIA DE TRABAJO, entre EL MUNICIPAL DE TRO GRANDE DEL REGIO PARA LA INFREMENTACION DEL PROGRAMA DE JOVENES CON MÁS Y MILLON TITUDADAD, entre EL MUNICIPAL DE TRO GRANDE, representados en sala acida por al Pred. Meselo, Sestivo Adrian, DIN 31 574 4983. Ad salventarran del Br. Interdente Municipal, con domició real, y legal en Elizano Nº 200 de la ciudad de Pio Grande, en adelerar EL MUNICIPAT, y por ces perte 1939. Pelos Paolo Mellan, DIN Nº 30 250-66, con derección mai de Procedito Nº 400 de seta cuada en adelerar EL DELENTADOR\* de conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que en registro de las cuadas que siguer.

PRIMERA: "EL AURRICPIO" coersias por un pariodo letal de DOCE (12) resess a "EL ORIENTADOR", poro desempeñanse en el "Assa de Empleo Joven" de la Olicera de Empleo Municipal y esta sa obliga a tagrar los siguiantes obligatos, constituir la tante colidiora de las y los tatros, plantileza, conjuntor y desarratar el Assa de Diregina personal de la Direma Municipal de Estado, discritor estrategias de convectoria a los (invenes antesiando con las conjuntaciones de premiar del municipa y com las espacios ocidades de inferenda de las (invenes y cristitativa de estados de financial de las (invenes y cristitativa de estados de financial de las discritorias de las dis

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades "EL ORIENTADOR" se composiment a mailitar su fama con la intredicar y importantificad necessirias conclusivates al major vandimiento de las labor y a no divulgar los datos e informare que "EL MUNICIPIO" la proporcione. Informará por esacrito a "EL MUNICIPIO", cuando di misera requiente de destin de los tandos molicades, el estado de los gentinos si municipados provistico. Tendrá la obligación del cumpir con 40 possersir hornas semanalesis), distributada en 8 horas diarias de lunes a viennes en el horano de 9:00 hs, a 47:00 hs.

TERCERA: "El MUNICIPIO" depondrá de un área fixica sepecífica para el funcionamiento del "Area de Engles Javer", en el árioto se lo Oficia de Engles Manigol y registada el proceso de debosión conforme la la CALASULA primara, incoso 2 del PROTICOCO menicanada.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" abonará a "EL CRIENTADOR" la suma mensual de 8 1.800.00 (pasos un miliochocientes con 00.00) presentando managamente la factura traspectiva.

QUINTA: Si "E. ORIENTADOR" recursos siá clausadas del presente consisto o sua obligaciones logales.

EL MURCIPIO" podrá rescribid el presente contrato, air citra formatidad que las odificación hibraciente si intercesario. Termidair "El MURCIPIO" podrá rescindir el presente en uso de archaciones propias y sin oppretar nassa, con sis sola obligación de noblicar a "E. ORIENTADOR" con cui mismo de 15 días de archapicados. "El ORIENTADOR" padrá a su seg rescindir el presente contrato por identicos motivos por visco servicio de 30 días.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendra validez deede el 01 de Septientore de 2009 hanta el 31 de Agosto de 2010.

SEPTIMA: El incurretimiento de cualquiera de las portes o sus obligaciones dará derecho a la otra a dui por respirado el presente contago. La respesión tandrá efectos a parte del momento en que sea comunicación interdestruente la incurretimica ferencia.

OCTAVA: A todos los efectos las parties constituyen dermolino legales en les lugares indicados en el emplementente, donde senim validas las mobbaciones judiciales o nemajudiciales, ecológido también sometence el la subcisio Octavia de Terra del Fuego antidi cualque otientedo que pushera augar por la opticación de cela instrumento, nemundando a cualquer este fuero o junisdoción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriber (00) tres ojemplares de un mieno tenor y a un adio s/koto, en la skullad de filio Granda e los 25 días del rese do Octabre de dos mil susves.





# **RESOLUCION Nº 2197/09**

### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ratefact de Rio Chamile, Provincia de Teura del Fuego, Ambibble o labes del Abbette Sur, e los 12 d'en del rese de Ospitalement del afectios en el manere, entre Par Antil. Labett, 3 R.L., representatio por Dr. COPALDO MURICIZ D M. M° 12.516.555, con identicilo reset y legal en cubile Pertables (Application N° 68) de la cultada de Rio Chamide, por une parte, en assistante damado "EL CONTRATADO" y la SUMCEPALIDAD DE RIO GRANCIE, representation en este soto por el Excellente de Colement Dan PROLO DANCIE. DE RIO GRANCIE, representation en este soto por el Excellente de Colement Dan PROLO DANCIE DE LAPACO, DATA 19 696 873; con clamicalla resist en calle Elizara N° 200 de la misma dividad. Per del estretation de del Colement Muricipal, por le olive parte, en adelation la servici I.A. BLENCIPALIDAD", correlessen en colette el president Colement de Publicidad, conforme a les eligateritro chicelente.

PTEMERIA: EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mercajos por PM ARTE LIBRE, de foreix e sidemas aos fonceixos robaticos de 14:00 si 19:00 his. Posida al airo sinamojas fantificadorados y fonda comunicación que sesta Dirección, considera nacionaria, com OS memberos, diestas de 24 sing alla appointendamente.

SECUMEN. El prosente estetato es a partir del 01 da Octubre de 2008, y ciondo so fecha de vendemento el 36 da Naviambro de 2009.

TENCENA. "LA MUNICIPALIDAD" par su parte se obliga a aboner en carácter del cerémentesión y sistem pració de la comitatado la suma de 8 4.000, 30 (PEROX COECÚ ME.) mensual. Munto total de la contratación 3. 16 (200,000 persona ISSE/CASIGE MEL.).

CLARTIX: "LA MUNICIPALIDAD" ententi facultada pora revuindir el presenta cucritata cuando lo crea aportane o por incumplementa por pasto de "EL CONTRATADO" de algumes de los obsensivos, sel serviso estos, reactubles que aportará unifermidacionente y en piene directo a parte de au contracticación l'ahectente, sen que este expensivo edisplicata asistematicatada auguma por parte de "LA MUNICIPALESAD".

QUNTA: Las potos cereteren que por sualquel sobtosonia que surgiere con motico del presente edejunidos, se conseino a la jurisdicción de los Triburales Cedemino del Prode Judición de la Provincia de Torra «La Fuega, America» o siase del Adalacio Dis., resuncialede sexpresamente o sualquer elen fueza a jurisdición.

The Matrices General States of States and St

# RESOLUCION Nº 2198/09

### CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciacidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Ruego, Antibrich e tatas del Atlantico Sor, a les 10 des del rya de Deptimiento del abrudes en lamere, evitar P.M. ARRI LERRIS S.R.L., appresentato por Dr. CENALDO. INLUNCIZ D.N.N° 12.518.525, con domisillo meno y legal en colla Proteina de proprieta N.F. 80 de la ciacidad de Río Monete, por uno parte, en advante llamado S.L. CONTRATADO: y la IRLINGERALCIGO DE PRO GRANCE, regionantata en seta esto por el Excellento Del Contento Don RARIO DANCE, ELANDO, D.N.I. 10.00072, con desculla real en cultura del Escaro N° 200 de la misma durado. Ver el referentam del Señotramento de Mariente, por la distribución parte en contento de la misma del Contrato del Publicidad. Conforme a las siguientes Glassifica.

PREMERIA: "EL CONTRATADO" se compromete a la efficiale de cranaque par FM ARIE LIERE, de layes a viennas as fiscados citadesce de 07.00 a 14.90 lls. Provide el aire inversages institucionasies y todas communición quel esta Dirección considerá inscisaria, con 06 mercianes de 20 seg. viu apocionadoriente.

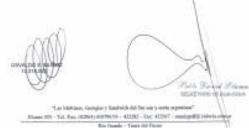
CCCUPION. El provente contrato es à partir del D1 de Octubre de 2009, y saindo su facha de vincimiento di 3d de favilimentes de 2000.

TERCETIA, "LA MURICIPALIDAD" per us perte se eleiga a decidar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la sema de 5.15 806,80 (PESOS DECEME,) menseuel. Minete telas de la contrabación S. 20.000,00 (PESOS NENVE SIL).

CLARTA "LA MURCOPALIDAD" estada facultura para rescinde el presente contrato cuando lo oros spechamo o por licamplimento por parte de "EL CONTRATADO" de objesos de las classadas, sin provio treso, resculor que apereira subtratificamente y de plano derecto a parte de su convenidados fetralentes, sin que ella emperatro dobjectivo internacionale, sin que ella emperatro dobjectivo internacionale, sin que ella emperatro dobjectivo internacionale que a ser ante de LA 80.000 PALIDAD".

QUANTA: Los partes danaisses que por cualquier controverses que surgere cen evideo del presente acto político, ne someter no la paraidosein de les Triburajes Colitadas del Prode Judicios de la Presincio de Terre do França, Antatódo e bies del Afriderio De "nemmente persentente la sudajam ofin familia plumbicioni.

On provide de conformation de financiana des repropheres de sus miserio bacor y a un soto efecto



# RESOLUCION Nº 2199/09

### CONTRATO DE SERVICIOS

En la cautad de Río Grande, provincia de Teira del Fuego, Arribrido e Islas del Attentico Sur, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL Nº 6005 AL CONVERGO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO V SCIGUIDAD SOCIAL Nº 6005 CON LA MUNICIPALIDAD DE SIG GRANDE DE LA PROVINCIA DE TERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE JOVENIS COM MAS V NEJOR TRABAJO, cere El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en esto acto por el Prof. Melella, Gustova Adrian, DNI 17-57-488. Al estoviránto del Sir terrodorira Municipia, con abrocido real, y lagri en Electro Nº 200 de la dodad de Río Grande, en abelente TL MUNICIPIO", y por che parte la Sira, Pichusmis Tudiarquas Glaste del Carrent, DNI Nº 52,763 455 de decidido ced de Laba Rosso 477. Edifico 90 Digost, de capa ducido, en adelante "EL TUTOT" se concentra un belatrar el siguiente contento de locación de servezos, con se regrir per las oblassidos que riquor:

continuis de locación de servicios, cue se regira pel las tillustens que equivarPROMERA: "El MUNICIPIO" continta por un período total de DOCE (10) mismas a "El TUTOR", para
deserraprimana en el "Ansa de Emploo Joven" de la Ofesia de Emploo Municipal y este se obliga a logisar
los siguientes objetivos: Colaborar con al orientador de Jovens en la planticación, capazinación y
desarrollo del Ansa de Emploo Joven en la Ofesia de Emploo Municipal y este se obliga a logisar
los siguientes objetivos: Colaborar, bornación paramir y profesional que respois sus operacidades de
emploo y/o desarrollo de abenat, bornación permir y profesional que respois sus operacidades de
emploo y/o desarrollo de abenativos de mispo, estadespelonación, maltura el aseguirantes
de la profesiona, sus asectos y afficultados y proprientes alternativos, por el Ansa do Emploo
Joven, nocidades que su accionos y afficultados y proprientes alternativos que respois as performanpermientos e vidende en las proprientes del servicios, contribuir a generor alternación de paramir del en municipio y con los seguintos de enferences del sos (yvenos, Adel mismo debados
prestar conformidade con las lineas de actividad a desarrollar y reserir las natividades esquientes y
reserir las las persona las proprientes de
enferencia de la procesión laboral socientades en el ANDICIO II PERPÍA LY "FERMINOS DE PERFERIDIOS."
PARA OCULPAR LA POSICION DE TUTOR PARA EL ARIER DE EMPLEO JOVEN, del Printocolo de
Arritronios.

SEGUNDA: In el desempeño de sua actividades "EL TUTCH" nel compremeta a resilour su teres con la idensidad y responsabilidad necessinos conducentes al mejor restafriente de ou labol y a nel designe rise dutos e informes que "EL MUNICAPIC", cuando de disso con el designe que "EL MUNICAPIC", cuando de dissono requero el detalle de los tanos reolizadas, el estado de las gestiones y resultados provistos. Terenta la soblegación de cumpir con 40 (cuanerta horas semanulas), distribuidas en 6 horas derasas de lunes a vierces en el horas de 9.00 hs., a 17.00 hs.

TEMCERA: "El. MUNICIPIO" depondrá de un lessa física específica para el lundismamianto del "Assa de Empleo Josen", en el antión de la Oficias de Empleo Manicipal y ossilutat el proceso de selección conformo a la CLAUSULA primoni, inciso 5 del PROTOCOLO mencionado.

CUARTA: "El. MUNCOPIO" wboxwa a "El. TUTOR" la suna meresual de 8 1.400,00 (pesas un mil cuatrocierco con INSI) procentamin memusalmente la fantara respectiva.

QUINTA: Si "E, TUTOR" incumple las clausulus del presente contrato o sus obligaciones legisles, "EL MUNICPRO" postra inscindir el presente contrato, sim otra herinalidad que la notificación fertuamenta minimienta particilin "EL MUNICERO" podris rescindir el grusserore, en uso de articulores propiars y sin expreser causa, com la sola disligación de notificar a "EL TUTOR" con un minimo de 15 clas de articipación. "EL TUTOR" podris a su viez rescinde el presente contrado por identicas motivos pod se actividad de la serio de 15 de des.

SEXTA: Le estipaliado en el presente Contrato tembre velidaz deade el 01 de Septembre de 2008 hasta, el 31 de Agosto de 2010.

SEPTIMA: El insumplimiento de sualipiens de las partes a sua obligaciones dans dimerko a la ción a da/ por mecindad el presente contesto. La reccisión tendrá efectos a partir del momento en que sua comunicado hambeleteriamente la tecumpladore.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicilos legales en los lugares indicados en all conclusionismon, donde serán viálidas las restituarismos policiales o estruputicales, acordendo también sometieme si a la latícia Dictionata de Tierra del Fuego aces cualquier differendo que pudiero surgir por la opticación de este instrumento, nonunciando a cualquier otro fuere o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, les auscribes (CG tres ejemplanes de un mismo tonor y a un adiaefecto, en la ciudad de Río Crándo glios 23 plas del mes de Cobutre de dos mitmanes.





# **RESOLUCION Nº 2200/09**

### CONTRATO DE SERVICIOS

En la cacted de Río Grande, provinça de Tierre del Fuego, Artánida e Islae del Atlántico Sur, en el manco sel PROTOCOLO AGCIONAL. Nº 0209 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TARRANO, EMPLEO V SECUPITO ESCALA. Nº 6209 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TARRANO, EMPLEO V SECUPITO DE SOCIAL. Nº 6200 CON LA MINISTERIO DE LA GRANDE DE LA PROVINCIA DE TERRANO DE JOUENES CON MAS V MEZOR TRABAJO, entre DE MANCENTO DE RIO GRANDE. Representado en cete acte por el Prid Misella, Guatavo Adriat, DNI 21.674.085, "As referendades" del St. Infordados Mancipal, ces demicilio est, y legal es el Exans N° 200 de la cacted de Río Grando, en adelate "E MINICIPIO", y per des parte la Sco. Negrete Maria Carolina, DNI N° 25.176.612 con demicilio real en Vilton Patretta N° 3000 de esta acesta en adelate "E MINICIPIO". DOTO se convience en celebrar el siguiente consiste de lacación de servicios, que en regirá por los ciliamente que algune.

PRIMERA: "EL MURGOPO" contrata por un período total de DOCE 1121 receiva a "EL TUTOR", para descripariame en el "Area de Empleo Javen" de la Ditersa de Empleo Municipal y selo se obliga a lograr des apuertos dependos. Os plantes en el paraficio de, organización y desarrollo de Area de Empleo Javen en la Ciberta de Empleo Manipula, conestra a los priventes en las estategias de manecias laboral, borracción general y profesiosa (qui mejoran sea aportunidades de empleo y se discardo) de alternativa de intellado acologicidades (nellado independente por el Area de Empleo Javen, monterera sea sencio y difectadade y proportes abbreshas, que response su porternano, permitamento en intellado y proportes abbreshas que response su porternano, permitamento en intellado y proportes contentes del environcia del municipa y porte a sea proportes acondos de manipula del municipa y por los seasones es contentes de referencia de los juventes del manipula y por los seasones en el AREA DE EMPLEO JOVEN. del Protección de PREFERIONA PARA OCUPAR LA POSICION DE TUTOR PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Protección de Referencia.

SEGUNDA: En el desempeño de ous actividades "EL TUTOR" de comprametr a regular su tares don la ididecidad y responsaciónad recisionana transportant en entre de su labor y a no designar los dums as reference que EL MANCEPO" le proposocione, legitorrant por escribo a EL MUNICEPO", cuando di vision recisional discuso de las tareas noslocates, el entado de las periores y resultante preventos. Tendrá la célégicido de curregir com 40 (cuanesta horas semanales), distribuidas en 8 horas divisio de lums a diemes en el horario de 9.00 hs. a 17.00 hs.

TENCERA: "EL MUNICIPIO" dispondis de un área física específica para el funcionamiento del "Area de Empleo Joven", en el ámbito de la Oficina de Empleo Manicipal y realizada el proceso de solección conforma a la CUALSULA primera, indeo 5 del PRIDTOCOLO mancionada.

CUARTA: "El. MUNICIPIO" abonoxá a "El. TUTOR" la surva mensual de \$ 1.400,00 (pesos un mil qualifociamos con 000) presentando mensualmente la factura nespectiva.

QUINTA: S 15, TUTOR! Incuriple lay observin set presents contains a sus obligaciones legales. "El MUNICIPIO" podré associad el presente contaito, sin otra formalidad que la notificación tehaciente al interresion. Tombén "El MUNICIPIO" podré reschafe el presente, use lace de athibitiones propias y sin expreser same, con la sola obligación de notificar a "El TUTOR" con un inform de 15 des de anticipación. "El TUTOR" podré a su vez rescriptir el presente contrato por atéricios motivos con axiso previo del 30 disu.

SEXTA: Lo emputado en el presente Controlo tendrá validez desde el 01 de Següembre de 2009 hasta el 31 de Agosto de 2016.

SEPTIMA: Il incumplimiento de cualquero de los partes o sus dirigaciones derá estende a la orsa a depor rescribido el prosocitic contesta. La rescesión tendrá infectos a parte del momento en que sea comunicación behacientemente la insumptiónica.

OCTAVA). A todos los ofectos las partes conviltuyen itomicitas legales en los leganes redicados en el emolitocerismo, donde senim validas las nositicaciones judiciales o entrajudiciales, accordando terribido sotreterire o la Justicia. Ordinada de Tienra del Fuego ante cualquier delevando que pudiera sargir por la aplicación de sella instrumento, renunciando a sualquier der fuezo o juntaficación.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, so suscriben (20) tran apreplanas da un maiore labor y a un asto affecto, en la ciudad de Río Grande a los (0) das del mas de Octubro de dos mil nuevo.



Station Mobiles

# RESOLUCION Nº 2204/09

#### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 6700

En la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, --- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierte del Fuego Antáridia e issan del casando Sur, a las crice (11) dias del mes de Marco de de min naeve, entre el Marcido de Rio Grande, representada en este acto por el Er. Secretario de Cores y Servicios Públicos Públicos MARCO. ALFREDO JULIO BOGADO D.M.I. Nº 1448E7.878. ¿Al orderironario del Entretario Marcidos, con domicilio legal en la callo Sebestián El. Cano Nº 203 de la Codad de Río Grande, en addicid descensada "Es. MUNICIPO" y por la citro parte el Se CARLOS EDURGOD LURA, D.N.I. Nº 772.502 de professión ingeniese Civil MIN. Nº 94-710 obrejada por el Consejo Professional de Ingenieria Civil. CLIT Nº 20-10772502-5 con domicido legal en Le Martia Nº 722 de le ciudad de Univais, en adelante lamada "El. PROFESIONAL" convision en o eleborar ol présente contact de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALIS", el que se regirá por las chiesas que a confinación se aconverge.

PRIMERO: EL PROFESIONAL se compromete a la resilización específica de tarese o

resconsendadas, como consecuencia de la latía de documentos obrarties en su podac.

TERCERGE, El prodo conviendo para la mastación de las tensas profesional en la surre de 5 92.436,32.450N PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCENTOS TREINTA Y SEIS CON TRIBUTA Y DOS MIL CUATROCENTOS TREINTA Y SEIS CON TRIBUTA Y DOS CENTAVOS) por tedo concepto. El MUNICIPIO pagaro al profesional, una vito referendado el presente centrato, la suma de 5 9.243,51.4PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARIENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS; equivalente se des (10%) por ciento del morte controttud en concepto de Anticipo Franciero. Dicho importe será decentra de la recha el controlo de Anticipo Franciero. Dicho importe será decentra de la recha el productional de la pegara manusulas que se la reado al Profesional. El PROFESIONAL presentado en la Dirección de Obras Públicos del Musicipio, para su rectificación, una foctura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no major de 5 (circo) dias hábitas administrativos, a contar deade la facilida del periodo para el pago comestará del el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con las corresciones del caso. Los pagos as nación efectuas a los 30 (minita) dias condos subalguientes de presentada y aprobacto lo foctus correspondente por la efectua tienteciente.

CLIARTAL EL PROFESIONAL se obliga a hació correccio y al MUNICIPIO sobre la mandra de los

aprobação lo Sochas correspondente por la obliga a hacer derinda interveniente.

CUARTAL EL PROFESIONAL se obliga a hacer deriveur al MUNICIPIO sobre la mandra de los tribulgos à su dergo, mediante neté desfecato ceda vez que la mai requente. El PROFESIONAL, no tambié derecho a moder de MUNICIPIO inrigito beneficio, prestacido, compensación u deto pago teste de los estipulados espresamente on ol prosente, Aceimente quade antidadedos que derechos de propiedad intelectual de cualquier miturateza que sea ache cualquier informe, hecepo de considera de las treses especificades en el presente combinado, parteneciam al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, se podrá comunidar a persona siguras o entidad alcer a El MUNICIPIO, il información no publicada o de carácter confidencial de que neidad alcerca a El MUNICIPIO, il información no publicada o de carácter confidencial de que haga tendo contrato. Esta obligación de mesor se estendo por el plazo de dos (2) años después del vendiriente. Esta obligación de mesor se extende por el plazo de dos (2) años después del vendiriente del plazo o de la responsación a neutrabación del plazo para la MUNICIPIO. EL MUNICIPIO de la mismo del plazo de des se el mesor de la mandra del plazo de des la MUNICIPIO de la MUNICIPIO de puede la mesor del plazo de des la mesor del plazo de des la mesor del plazo de des la mesor de la mesor del plazo de des la mesor del plazo de del plazo del plazo de del plazo del plazo de del plazo del plazo de del plazo del plazo de del plazo de del plazo de del plazo de del plazo del plazo de del plazo del plaz

MUNICIPIO.

QUINTÀ: Les servicios se prestariar a claresta y contrate de EL PROFESIONAL, el que deberá
actuar dentre de les preschipciones éticas y legrées que hacer a su disciplina e office profesional,
per significa profesio en miss y finalisted el objeto del presente contrato. Si en el custo de su
labor surgenen impacabilidades el monerpatibilidades logiste respondo del ejercicio profesional
contratado. EL PROFESIONAL las hace sobre el MUNICIPIO. Si no hace sobre solver los
incompatibilidades demunicadas es procedestá a la resolución del contrato de pleno terratria, o
in generar a farer de EL PROPESIONAL, derecho à indermización alguna, debiendo el MUNICIPIO
en tal casos, placear los servicios afectiverente prestados, hacia la fedra de resolución del
presente contrato. presente contrato.

presente contrato.

BETTAI SI EL PROFESIONAL, incurripte las citauciam del presente contrato o sua obligaciones lagrama, el MUNICIPIO podrá rescinde el presente contrato, els otro formalidad que la restitución febacierte al Intervasida. Turnidade el MUNICIPIO. podrá residide el presente, en uso del arbibutiones propias y ele expresente expresente contrato el elegación de neellour a EL PROFESIONAL con un minimo de 15 días de articipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez restinde de prefederas melhors con survivo presente de socialidad el presente contrato por delegación con survivo presente de 30 días —
SEPTIMA: La cheración del presente contrato es de poeto veletro días constituis, comunicación de prejente de contrato de la Ortra y del referendamente por parte del Sr. Intervadora Ruminista del propias Contratales de la Ortra y del referendamente por parte del Sr. Intervadora Ruminista del propias Contratales de la Ortra y del referendamente por parte del Sr. Intervadora Ruminista del propias del propias contratales de la contratación del propias de

OCTAVA: Se deje sopresa constanta que EL PROFESIONAL no tiene rotación de depandencia con el MUNICIPIO. Quien es gierro a toda responsabilidad laboral, previsional, com sel confidado, aciginadosello e since que durante lo previsional envircios signi costribilidad confidado, aciginadosello e since que durante lo previsión de los envircios signi costribilidad el encuentre al día con el pago de las tributos y aportes provisionales relativos a la prestación esca brinda, centionno a la categoria pertinente que al electo la citarguir to entre incaudaden. Autimismo deborris significativo desegundo extendida por el Calegio Profissional respective que acreción la vigencia da la matricula habilitanta-

NOVENA: Las partes constituyes domicilios legales en los extatieccios ut-supra en donde se tendrin por visidos todas las nestileuciones que alti se prodiquen y comprenentendose à comunicar por medio l'eleccionite outriquier cambio del mama en un gillado de 40 fic.

comunicar por mode) letracente culquiare caracino dei mano en in jusco de voi ne.

DECIMAL Les portes dejan convenido que por cualquier centriventia que templem con motivo del
presente acto junidos se sperietro a la junicidación en lo cominectoro administrativo del Triburustes de la Provincia de Tierra de Fuego, Ambieta e laba del Albridas Dur, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 157 (ac. 4) de la Constitución Provincial, Articulo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Articulos 11, 27, 27 y 25 del Cádigo Contenesso Administrativo, minunciando expressimente a cualquier otro fuero o junisdoción.

Loido que fue por las partes y en prueba de conformidad se limpo quatro ejemplares de un mismo tance y a un solo efecto en la cludad de Rio Grande, Previncia de Tierra del funha. Antàrtida e teles dal Adántico Sur, a los onco (11) días del mes de masos de 2000.

ING CARLOS LUNA



RESOLUCION Nº 2206/09

ON THAT'S DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 142/09 (SOYSP-DLU)

- Entire la finnia TRANSPORTE NAHARA, representada por su titulor, Sra. TOCONAS Gloria Civastina, D.N.I. 20,982,466, con domicilo real y legal en la cate Oscar Smith Nº 963, barrio A.G.P. de la ciuded de Río Grande, llemado en adotente EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con deinicilio legal en cate Sebastian El Caro Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Otras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI Nº 14.887,978, "Ad.-Referindum" del Sr. Infrendeste Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la cora porte, se ogletim el correspondo de otra pública, que se motirá por las la cera parta, se calabra el presente contrato de obra pública, que se regira por las

signierries d'áusules.

PRINERAL OBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO micibe una (1) Combi, RENAULT, Modelo MASTER DO: 120 AÑO 2008, Comisio HIBG 816, Motor Nº OBLA724C039474, Chesis REYCODUHS70J852967, para ser destinada en un radio de 30 Km. y el horario de prestación será de 68,00 a 17,00 he, la cual ha side solicituda por la Dirección de L'impieza Untrena, dependiante de 18 Secretaria de Chras y Sarvicios Públicos de este Municipio para ser utilizada en el traslado del personal a los distintos sectores de la diudad en los que dichem nadizar sus tarrads, imputinadose en la peridica a la OBRAL SANEAMIENTO Y ASICO UNBANO 2009" 1º ETAPA., Expte. Nº 360/2009 Correspondiente al ejercicio financiaro año 2009.

EGGINDAL El precio de la graciarda locación se fija a la siguiente manera: se asigna un valor mentante de \$ 6,000,00 (PSDOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100) signato al período a contratar de 2 (Des) meses, con lo cual el monto total del presente Contrato asciendo a la suma de \$ 13.000,60 - (SON PESOS TRECE MIL con 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendré vigencia a partir del día 05 de octubre del año

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina /a y/o aquipo /s arrendado /s, aún excedendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conformo e los requerimientos de servicios que al efecto le formule III. MUNICIPIO, a vavés del área técnica correspondente -

CLIARTA: El MUNICPIO gozara de la deponibilidad de la maquina arrendada, hesta spotar el termino del tiempo contratado en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es efectado 6 al termino del tre de recordo en la conservación técnica de la/s unidad /es efectado 6 al termino del tre de recordo. afectada is al servicio y de reparar o aualitur por su cuenta las partes que assen nacesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenamiento; combustible, lubricantes y/o reperaciones serán efectuados esclusivamente por EL LOCADOR -

SEXTA: EL LOCADOR es ensuramente responsable, mientras dure la vigancia del presente Contrato, de la guarda material y juridica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjucios que causiaren:

a) A la propiedad, causade al o por la máquina arrendada.

b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.

A terceras personas.
Por felta a los Regismentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentesa.
Por el defo mosil que su cuipa y/o negligenda causara.
Por la apricacción del Art. 1.115 del Código Chri.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costri adicional por seguro contra dallos causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera huera la indole del hacho i choque, vuelco, desperiamiento, incarado, nobo, Art. 1.119 del Código Civil, debensi dar aviso febraciera inmediato a EL MUNICEPO you Autoridad compretente demontro de las 24 horas de producido el hacho, circunstancia que obsisionaria la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna

OCTAVA. Le está tosalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conclusos la máquina amendada en las siguiantes condiciones.

a). En estado de ebriedad o baio los efectos de alucinógenos wo psicotrópicos.

b) Sin Licencia de Conducir o por comasponder a otra clase.
c) Permitr a menorea de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circumstencia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la maquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la geoución del presente contrato.

NOMENA. El incumplimiento de las obligaciones escablecatas a cargo de El LOCADOR l'acultarà a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando late causarie, sin perjuido de la musta aplicable a EL LOCADOR, por cade dels de incumplimiento comespondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, ménto o conveniencia, rescristin que operará automáticamente, de plano fasente o sin proposição de información, proceso destinada el actividad a contratorio de participado servicio. derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajuctosit, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genera derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar al cumplimiento contractual ni efectuer reclamo alguno en concepto de daños y

DECIMA: Queda formalmente expresado que El. MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alguitados o qualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas. DECIMOPRIMERA: PACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante di mes. FORMA DE PAGO: EL NUNICIPIO abbrará la factura mensual a los treinta (30) días condos de su precentación elempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verticación del cumplemento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

<u>DUDDECIMA</u>: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fenaciente a EL MUNICIPIO. De no procedor así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio logal que se heya

constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esse obligaciones, EL.

LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 650,00.490N

PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 60/100/1 equinitaria al cinco (5%) por ciento
del secrito contistado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será
reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalica la prestación, objeto del presente
Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimenteso en forma nortirali y no
esistan mutas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOGUARTIA: Las partes dejan convenido que por cualquier controvatais que
surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en contractico - administrativo de los Tituristes de la Pervincia del Tierra del Fuego,
Antártida e lates del Atárnico Sur, de secundo a lo establección en la Art. 157 (no. 4) de la
Constitución Provincial, Art. Nº 25 de la Ley Organica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2,
y Nº 5º del Cedigo Contencicao Administrativo, renunciando expresamente a cualquier
otro fuero o juriedicador.

Lei do que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplanes de un marria tenor y a un solo éfecto en la Cludad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islax del Atlánico Sur, a los ocho ( 05 ) días del mes de Octubre del año dos mil nueve:



# **RESOLUCION Nº 2211/09**

### CONTRATO DE PRESTAMO

Eintre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, que domicilo real y legal en Sebasián Elcano Nº 203 de la Cludad de Rio Grande. Provincia de Tierre del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Prod. Gadelay Anties Melalla, DN. Nº 21.874.988, en adelanto EL MUNICIPIO, por uma perio y por la obla, Don APANALDI Antorio Omar Caledorio con D.M. Nº 84.771.378, de estado civil soblery y demicilio real y legal en Estrada Nº 685 Dio 1, Ciudad de Rio Grande, Producta de Tierra del Fiergo; en adelante EL PRESTATARIO, convienne de celebrar di presente CONTRATO DE PRESTAMO. Ad referencion del señor intendente Municipal en el marco de la majamentación dels programa Apoyó Financiero a Microemprendedores, que se nagirá por las siguientes célusculas:

#### PRIMERA:

- EL MUNICIPIO ciorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cayo decisio serà "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER TEXTIL" que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) dias, a partir de la
- BELORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquesción de trienes y/a maigunarias que inflaye en su patrimonio, esta se podra prender como garantía reel en un 100%, sin detrimemo de la aplicación del artículo 6º punto el, te que el municipir a travels da la Dirección, de Compras de la Secretaria de Privanzas podrá cancelar.
- directamente al provisotor del bien pendado.

  e. EL PRESTATARIO esta obligado a prober la inversión del préstamo del que lin sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (preinta) días en la Dirección de Desamblo Local, la correspondiente documentación respatiatoria, hajo aperetamiento de la caducidad del prústamo, conforme lo establocido en la oblusula
- quinta.

  d. EL PRESTATARIO disteria obtener en un plazo no meyor de 30 (treinta) dias, la habilitación municipali e inscripciones impositivas y provisionales de ley, bajo aperetimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establocido en la cidurela

SEQUINDA: El monto del préstanto asciende a la sume de PESOS VENTINUEVE ML CON 00/100 (\$ 20.000,00), siendo el mismo nentegnable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en electro en SESENTA (80) cuotas mensueles, iguales y consecutivas de PESOS QUINENTIOS SESENTA CON 62/100 (\$ 500.05), que servir adorcadas a parte del 15 de dicembre de 20/10 y que corresponden a la devylución del monto del présidente, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detallo que se presente adjunto en el Anexo A, el cual forma parte

TENCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de ODCE (12) custas de gracia de PESOS CIENTO CLUMENTA Y CINCO CON 00/100 (5 145,00); para amortara el pristamo. Dumente dichos períodos divengará el 0,5% sobre saládos de deuda de capital, de aporte obligativio, importe que será aborrado mensualmente a partir del 15 de diciembre de 2009, segón se detalla un al Aneso A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA; En caso de incumplimiento en sé pago de los vancimientos en las fachas indicadas, tanto en concepto de capital como de capacitación, la mora se producirá automáticamente se necesablad de infranción ni requaminiento séguno y devengeni un intente puriforio del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falla de pago por pares de EL PRESTATARIO, de free (3) cuolas consecutivas en los placos pactacios, implicará la calacidad de plano derecho del presente, y de foe placos estipuladans en el memor, y facultaria de EL MUNICIPO e soigir el cotor de la talinistad de los adecudado con más los intereses portorios correspondentes, por via ejecutiva, partiadase expresamente con carácter de titulo habí, a bies résclos, el presente Comato, an nacionada de previa pregaración de via o chación alguns para el reconocimiento de las fernas maertias en il.

SEXTA: EL PRESTATARIO profri resilizar pagos arricipados de una o varias custas.

SEPTIMA; Se setableco que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no partícipar index electrando las cucias correspondigida a los vencimentos anfarinas. 
SCITAMA; EL PRESTATARIO, en granetia de aste préstamo más ses inverceos, demás accessorios, de sua eventuales endeviaciones y de todos las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, coso grava con decendo resido de prenda en prienar grado a favor de la MUNICIPALIDAD 1 troi ALTORIOTOR, marza RENALLT, modelo CUO TRE 12 AUTHENTIQUE F4. Igla BEDAN 4 PUERTAS, domento PWZ840, entire masos RENAULT, modelo CUO TRE 12 AUTHENTIQUE F4. Igla BEDAN 4 PUERTAS, domento PWZ840, entire masos RENAULT, modelo CUO TRE 12 AUTHENTIQUE F4. Igla BEDAN 4 PUERTAS, domento PWZ840, entire masos RENAULT, modelo CUO TRE 12 AUTHENTIQUE face prendiado es propredad del SE Benñaz Famon Patien, DN Nº 24,798 900. El Baler der bien prendiado se propredad del SE Benñaz Famon Patien, DN Nº 24,798 900. El Baler der bien prendiado es propredad del SE Benñaz Famon Patien, DN Nº 24,798 900. El Baler der bien prendiado es coligia a oumple con el pago hestar cencelar la tratidad de nei cuosa; del los impuentas, taxas y contribuciones que afectiva el ben prendiado y contratar un seguio, como minimo, de cobertura Responsabilidad CNI, robo siguil, incende trat y darás tudis, con enclasa a lacer de la Municipalidad de Río Grande, en carácter de acresedor prendano, presentario la tado la lacer de la prendicio de la conferencia de seguio en la Dirección de Decendo Local.

MUNICIPIO: bain coembinatero de productiva del préstamo sin aprobación provia SEMENTAL EL PRESA ATA AND POSTA CORRE A INSTITUTO DE productivo de la productio productivo MUNICIPIO. Dajo opercipimento de productivo la caducidad del Contrinto, fiscultándica a EL MUNICIPIO a redge el pago de la trajelidad de la adeucada a Inveis del procedimento serialado en la ciducida del cinita del presente Contristo. En la contriol. El PRESTATARIO de debiga a presentaria a EL MUNICIPIO, la documentación que demunistre la aplicación de los recursos del présidamo.

<u>DECIMA</u>; EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funcione el emperadimiento de EL PRESTATARIO, aclos las inspecciones y audicinas que considere ecosariales para comprobar el destino de los fondos y la masche del emprendimiento.

<u>DECIMOPRIMERA</u>: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compres y vertos así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la existizará sólo con fines estadísticos gara analizar la evolución del amprondimiento e identificar las mocasidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMOSEGUADA; Si como nisultado de las inspecciones establecións en la ciduasta DECIMA se verifiquen irregularidades you dessón injustificados, como también el incumplemento da lo establecido en la ciduastia Decimopriment, dans derecho a EL MUNICIPIO a ceign el pago do la ortalidad de la adaustado a traviar del procedimiento sertidado en la ciduada Curria del presente.

DECINOTERCERA; EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOQUARTA; EL MUNICIPIO queda focultado para exigir el pago de la totalidad de lo adoudado a travén del procedimiento sertelado en la obsesula Quinta dal presente Contrato en los

- mibargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias active bienes de EL PRESTATABIO
- 10 Bi so presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por tercerce y no invantada en la primana oportunidad procesal.
- positile. SI EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de las veleticuatro honse de producado todo hecho adversio que por su nebrasica pueda afectar sustancialmente au petrimonio.

DECIMOQUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten e la jurisdicción competencia de los Triburates Occidinarios, de Peimer Instancia en la Civil y Correccial, del Digiri Jurisciali Nunto, de la Provencia de Tienn del Fuego, Ambridas o báse del Atlantico Sur, renunciano expresiamente a custiquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba da conformidad y previa lectura, se firman cualvo ejumplages de un mismo tenor y a un solo efecto, a 1 día del mes de septiembro de 2009, -





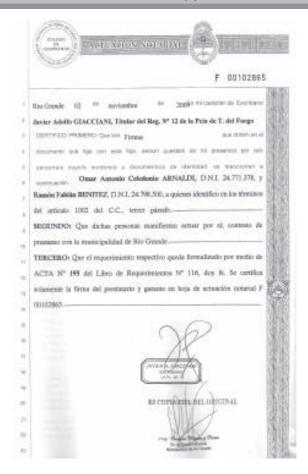
# Nº 2211/09

MUWC/PAL/DAD DE: RIO GRANDE PLANELIA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO ARRALIS ANTENIO CMAP CELEDIONII \$ 79,960,00 sit Peuce name in Page (no. 5): twosa da descri-1 186,65

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS

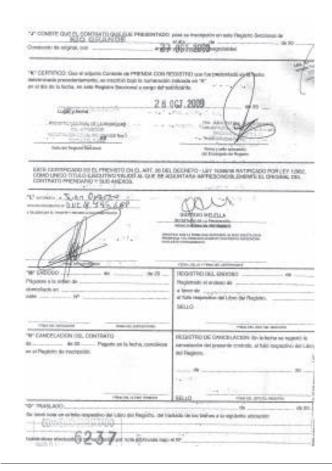
May do Service 5 May do Grave 5 May	Amarquote  1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.	100 m	1988 1958 1958 1958 1958	# Finger 140,00 140,00 140,00 140,00	7600 (1000 edu.) 38/13/04 18/03/04 18/03/04 18/03/04	7 to 25 to 2
Men de Grave et Julie	1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6 1/6	110,00 111,00 111,00 111,00	190,00	140,00 140,00 140,00	150570 150570 150570	- 39
Mon de Grave J. J. Mon de Specie. J. J. Mon de Specie. 4 Mon de Specie. 4 Mon de Specie. 5 Mon de Specie. 5 Mon de Specie. 5 Mon de Specie. 5 Mon de Conco. 5	10	110,00 111,00 111,00 111,00	190,00	140,00	150570 150570 150570	- 29-
West der Geraute 1 Men der Straute 1 Men der Geraute 1 Men der Ger	10	111,30 111,30 111,30	190,00	585,01	166570	
Men de Straj in 4 Men de Strain II 4 Men de Strain II 5 Men de Strain II 5 Men de Strain II 6 Men de Strain II 6 Men de Strain II 1 Men de Strain II 1 Strain II 1	100	111,00	195,86	589,69	166576	
Men de Straint B.  Men de Chicle 7  Man de Grande 7  Man de Grande B.  Man de Grande B.  Man de Grande B.  Man de Charle 11  Man de Charle 11  Scriet 3  Charle 3  Charle 3  Charle 4  Vorte 6	336	111,000				
Res de Chiccia P. Seur de Chiccia P. Seur de Chicana P. Seur de Chican	536			140,04	1966/10	- 11
ten de Corocci. 7 ten de Genera S Contra S Contra S Contra S Contra S Contra S			160,00	585.66	166630	- 11
tion de Grante B les de Connecia B les de Connecia B les de Connecia III les de Connecia III Contin III Contin III Contin III Contin III		111(0)	110,86	140.64	183684	-
ten de Course V les de Claures Fill les de Claures Fill les de Claures Fill Cuelle F Cuelle F Cuelle F Cuelle F Cuelle F	0.80	141.00	146.28	MARK	M8516	- 1
les de Greene   10 les de Greene   11 les de Greene   12 Sueta   1 Conta   2 Conta   3 Conta   4 Conta   6	0.00	145.00	119,00	140.00	18/08/12	- 28
Sen de Comice III Sen de Comice III Suntis II Comite II Comite II Comite II Comite II	550	36500	140.20	160,00	360630	- 3
Emile Conta II  Conta I	0.00	165001	145.70	198,00	197070	.01
Date I Date I Date I Date 4 Vota 5	0.00	25.00	145.00	198,01	36,11,00	- 24
Costs 1 Costs 4 Costs 6	410.00	145,00	500.85	160,00	78/15/16	15
Code 1 Code 4 Code 6	417.73	140,00	56.6	566,50	759711	- 3
tivete 4	13600	141,07	580.85	586,65	168211	
THE PARTY IN	4/134	Dia TL	9430	560,50	168811	- 6
	494.03	(26.6)	1834	MALES	100411	.19
Dutetal 6	490.14	194.00	MONE	180.65	1000011	- 19
Custe T	476,00	10.11	160.00	Histor	(6901)	- 25
- Donte 8	48030	90.01	20046	MILE	1660111	
Doobs F	460.40	16.00	300.00	160,66	IMPROVED TO	- 8
Doctor 16	434,75	100.00			18/86/71	_
Conta 11	195.01	15.00	3830	MOAN.	Section 1	- 25
Dodge 11	486.00	(0.14	9000	MOAR		- 8
Doorte 77	441.00	19.90	2000	30.86	15/1071	
	447.00	70.00	10000	9938	1900011	- 19
Supple 14	45.8		23	MOJE	19/9/01/2	- 17
Section 16	94CFI	750.84 750.75	167.0	9000	15/80000	
George 11		100.0	200,000	999,56	150000	- 75
Cardo W	46.5	73.45	100,00	660.66	10000	
Commit H	60.45		165.00	460,68		- 8
	49.47	15.65	595.05	HEAL	18/88/50	- 95
See 26		10.00	100.00 100.00	255.65	196702	26
CHOSE IT	1000	7.5	900.00	200.00	recent	2.08
George 20	97.00	8.8	168	990.55	165600	19.
Cooks (B)	90.86		190,76	MEAN	150902	
Server W	98.00	9.4	200,000	900.05	167172	. 16
Caree 26 Caree 26	1986	20.75	160,69	390.01	161212	. 11
	175,26	22	1973.400	86,00	1869.53	71
CHAN T			MARKE	395,94	16/03/13	111
Code B	10.65	M-16	588,850	586,54	19650	- 14
Courter 19	401.00	801	THUMS	1967, 461	789473	- 10
Guides 168	MG25	403	100,00	560.05	1966/13	- 4
Feets In	-46074	7138	190.8%	1860,000	1989913	- 8
Costs 10 Costs 10	595.00	15,20	160.45	1911,000	380773	- 11.5
	400.00	Tion	340.01	100,00	268911	1,141
Conta 14	940.04	707	369,01	365,66	990811	194
Costs III	490.46	00.70	960,60	360,60	10 4611	- 101
Cartie III	866.00	6.10	390,85	560,00	OPTEG	121
Trebs III	265.00	4081	180.00	500,66	NEDFO	110
fresh, 36	250,65	60,10	- 300.05	560,88	188004	111
FORD, 19.	201.01	6DF	160-00	580.55	1990214	
Front 46	26490	8.36	1658	660.58	759004	189
Evote: 41	97.4	4000	68000	460,68	Isbene	180
Gurta Al	104,00	36.66	779,01	240,66	150554	- 60
Contact All	110.01	76,16	. 995,66	800,00	150604	9
Corole, Mr.	116,17	41.56	1405,001	500.00	188000	- 34
Dones de	105.64	46.00	160,01	900.00	160614	85
Tools 46	100.04	46.61	. 160,00	990-88	199914	13
500kg 87	10.84	27	100,04	665.34	101014	- 11
Freder At		26.25	HILDS	260-65	157174	.83
Sootel #	549.00	20.57	1960,650	100,65	157,576	1.1
Cornel RE	100,700	- 95	199,000	1961,415	160010	1.4
Scotte H.	100.30		100,000	595.65	1962/10	- 14
Cornel 60	100.20	(4.9)	364.65	MILE	1605/16	- (4)
Come III		21.00	540.65	190,60	968496	- 11
Course St.	30.06	10,76	5811.85	564,89	300534	- 11
Sweet, M.	1,864,73	900	580.467	100,00	1006/14	- 17
Children Mr.	349,390	13.41	140.00	680,65	200724	- 12
Cuosi St	100 AV	11,041	940.00	111,000	1990/19	- 13
Cooks 48	387.10	8,00	390.60	-1994	1000000	- 11
Coots Mt	27.0	504	HOLE	ARLE .	WORK N	- 1
Cores M	347.34	- 19	36733	100,00	1601036	_
			11	-		

# N° 2211/09





# Nº 2211/09





# N° 2211/09

Spirito macasa Spirito e y francisto Macasa del 16 fo sense	The Market
Fens M comite	
BEORD - WILLIAM	4 RESERVO DE MIDICEO A
Diguese a Xuanden de	Coupends of replace de
fundation and a second	resident and a second
***	White the market services
Free or galaxies	CO. The Character March Regions
CANCELLACION DEL CONSIGNO	MIGRIPO DE CANCELACIONE De la Salta se regime 9
The state of the s	
Canadana se si najiwo da neoripates	at National del Regions
	Calculation of the Control of the Co
Toron All Prince Strade	time of the fill hydro
MAGAGO	4 4
	4 4
MAGAGO	4 4
MAGAGO	de de la companya de
TRANSADO No trendo como con al falla meganitiva del Edera del megniti No	de de la companya de
TRASLADO: No treed come on all falls, requesting that lakes that regard	de de la companya de
TOCADO  No tento con al lulas magantina del Libra del registr  Ladidicadam electrodo la comunicación por esto corbi	de de de la companya
TRANSADO No trendo como con al falla meganitiva del Edera del megniti No	de de de la companya
TOUGNEDC So two come on al late, requestive shift laters that regards buildening the standards for consuminative per each contri-	de de de la companya
TOUSADO No tento en al liste magastres del Libra del registe Ledistratase electronis le comunicación por esto corbi	de de de la companya
TOUSADO No tento en al liste magastres del Libra del registe Ledistratase electronis le comunicación por esto corbi	de de de la companya
TOUSADO No tento en al liste magastres del Libra del registe Ledistratase electronis le comunicación por esto corbi	de de de la companya

1	SERRY NUMBERO INSCRIPCION 24001
MARGERALDIAN OF AT	NTBATO DE REPUBA colobredo unha De Caracteria de Caracteri
, MINISTER RANGE PART	Metarazaran kanan kanan kanan kanal bidi:
	Himses de arden

So conviews to resolutions, you have no a produce it incomments are necessified disregal ministry objects of shaples, as in ordering consistent compositional configurations in the commentum of departure and concentration, steering and produce, as in an infection in that they produce a simple control of the top control of the control o ticital represe y per escrito del ecreador, o ista fueras entregados, acuestodos a gravados en sudquies escesa armol, un perjorito y godate primetro instrume for de tradado y depóreo que se bosicionose, que al decido declaro de se seclación cargo, obligadades elembre ya en enconcente y e apparto en decisión de respone catamática. Cos desidans, co-decidon y godarnes, facilitar el enventero pren que risede el excessão se que se produccio la mano pesdo adolatar en se cardo a tentidad precunstanso (entempre o terbisocorea commit condições paro bien o bienes de su projectual.

Discognifica in transmission principales in inference operation configure species in the proposition. 
This gentles is transmission and income plants in proposition of the configuration of the confi

COST. - - - - 10' 1947. - - 10'

espectalmente convenido la familiad del ecesario puro proponer el depositorio, solicitor sin sustración ner

lar disordone, co-de-dicinic y garantes executaine al alexandro de ressore set separe. Conviernes los partes que al ojecutado profet respeter and a framente la saceptate del page total comprehento per escrito en documento emcinado dal accesada tyre frage referencia directo al costoss en ejecunio, renveniendo espere mente e les etres delevers de profesior trabale e egrecimentopor los partes con respecto a la asisone

ti que el estendo finne fisolitad para proposer la persona que la multicata, datri cuendo comprendo vivos hiemes. serce las prendados dil que se electació car la base equivalente al sincuente por siente de la develor que se innúero en primer escrito, el que se reduces a bas los dios do celecipación previstos en el entire 3 i ujum en el cien de ser varios i have previously a creative question produces a solution in version block in provincialists havelends we sate allies use, a deptitive in basic on creative.

So have revenue (proceedings also less providence only representate person payme), los oper formers all old alliests of

landine la respeciencia barrocca da especialida, una elecidando a que come más que la semone sia decido, sobras a todos efica, no implicació se forma algunar modificar la reporte que eles justidos del passame comunia, el cunt calcularia en todo se segor y en todos sey alectos hoste que el importe del manos se enquenha talalmente natulado en allanco altados. Consissos link printer an committee on requests collected procedure that

garantese infliquences formes que questa constitur el deudes per moliques deudo por precio, quitro de toto accesarios, preses, combo dellos, falecuentes que se esquiente o se comunas allítuados o que correspondos o los presidados.

En coas de remaje los partes convienen que los edictos judicioles es publiques exclusivamente en el ficielin boliciar y Bolic





# Nº 2211/09



# Secretaria de Calesta CONTRATO DE LOCACION DE PROFESIONALES Nº 144/09

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, --- En la dicidad de Río Grande, Provincia de Tiama del Fuego Antiéride e tales et la Affairlico Sur, 
a las (calcoca) 14 dissa del mes de Cichibre de dos mil nueve, entre el Municipia de Río Grande, 
representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Públicos M.M.O. 
ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14,687,678, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipial, 
con domicilio legal en la callo Sebastián El. Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante 
denominada "El. MUNICIPIO" y por la otra parte el Señor Francisco José BUJAN de profesión 
Agrimensor. D.N.I. Nº 10,162,355 Matricula Nº 1869 d'utrageta por la Universidad Nacional de La 
Plata, CUIT Nº 20-19162355 - con demicilio real en Perfolán Nº 413 y constituyendo el domicilio 
legal en la ciudad de Río Gende, en adelante llemado "EL. PROFESIONAL" convience en 
celebrar el presente contrato de "LOCACION DE PROFESIONALES", el que se regirá por los 
réfusulas que a confinanción en accercan. cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización de la remarcación de 135 parcelas utilizados en la nueva Urbanización CHACRA XI, supervisado por la Dirección de Otras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determine la autoridad compatente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas tiencias. EL PROFESIONAL, deberá comunicar el Municipio en cerca fete-lecierte las causas por las cueles no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la fatta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de la obra profesional se establece en un valor total de \$ 27,000,-ISON PESIOS VEINTISETE MIL) por tode concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su vertificación, una factura mensual por los trabajos realizacios, la que se expedirá en un plazo no major de \$ (Choo) dissibilidas administrativos, a contar desde la fecha de presentación de code factura. Si dentre de sete difino plazo la factura facer observada, la counte del periodo para el pego comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las comociones del caso. Los pagos se hadra el controles a los 30 (TERINTA) dies positivos expensares de resentada su productor de la controles del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la fectura correspondiente por la oficina tácnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer concour al MUNICIPIO sobre la ma CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacar concer al MUNICIPIO sobre la marcha de los intalajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ringán beneficio, prestación, compensación u otropago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimtamo quada astablacido que los derechos de propiedad intalactual de cualquier entureixes que ses sobre cualquier informe, trategio, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona sigura o entidad ajeres a el MUNICIPIO, el información no publicado o de carácter confisencial de que haya tenido conocimiento con motivo da la siguación de sua obligaciones emerandas del presente contrato. Esta obligación de reservas se estiende por el plazo de dos (2) años despuíse del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciendose responsable a EL PROFESIONAL, por los daños y perjuicios que pudiere imagar a EL MUNICIPIO. MUNICIPIO.

FRANCISCO JOSE BUJAN



# RESOLUCION Nº 2214/09

PARTIE O AND CONTRATO DE LOCACION DE PROPESIONALES Nº 144/09

— En la ciudad de Rio Grande, Provincio de Terms del Fuego Arádrido e Islas del Albirdon Ser, a los (caterne) 14 das del reis de Octalina de dos mil mases, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sc. Secretario de Chris y Senticios Públicos Públicos M.M.O. AFREDO JULIO BOGANDO D.AL. Nº 144.687 ATR. "Al estelendario" del Sc. Intransiesto Municipal, con domiciles legal en la cello Sebestión El Care Nº 203 de la Cadad de Rio Grandes Municipal. Octobro del Sc. Municipal. Por la cida por el Sefero Francisco Jesé BULIAN de probable Agrimenter, C.N.I. Nº 15, 142.355 Matricial nº 1884 chiagada por la Universidad Maciental de La Plato, CUIT Nº 20-1012/2356-7 con demociles mais en Postable Nº 413 y conscionario de La Plato. CUIT Nº 20-1012/2356-7 con demociles mais en Postable Nº 413 y conscionario de la la Cadad de Rio Grande, en adolante farando "El. PROPERIONAL" conscionare en collectro el presente controla de "LDCACTON DE PROPERIONAL"; o liqui se regirá por las distantes que a conferención de esperan.

SEGUNDA. EL MUNICIPIO deberá proveur en tempo y torna toda la documentación que resulta necessaria para se complimiento de los servicios presidos por El PROFESIONAL, y que se encuentro en sus oficinas formasse. EL PROFESIONAL, deberá cersunidor al Maricipio en forma farhocianto les causas por las cualeo no pueden dar cumplemente a las librasis escomendadas, como consecuencia de la fata de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El presio convenido para la multicación de la obra protectoral se mitablece en en volte total de 5 27.000 (450N PESCOS VERTESETE MIL) por todo concepto. El PROFESIONAL presentad en la Eliminación de Clase Poblicas del Municipio para se verificación, una facilita meneratual por los tratagos matinados, le que se expedide en un plaza de mayor de 5 (Clase) describables subrecistativos, o atridar descrip la facilita de presentación de cada tectura. Si destro de este Ultimo plaza de facilita subre observada, la cuanto del pescolo para el pago comercista en al nomento en que El PROFESIONAL la presente con las connectoram del cisco. Los pagos en harán efectivos a se o 30 (TRISINTA) dels poedes abridapciones de presentada y aprobació la facilita octobra abridado de presentada y aprobació la facilita octobra provinciana.

CUARTA: EL PROFESIONAL su obliga a fucer conocer al MUNICIPIO sobre la manche de los trabajos a su cargo, recitante poto deglicade cada vez que le see requivido. EL PROFESIONAL no tendré describe a recibir del MUNICIPIO inrigari berefica, prestación, compensación u otro pago fuero de los estipulados expresamentes en el prosente. Autoriza que see sobre cualquier informa, retario, estudio u obre preducido como consecurante de la Sumana que de establecido que los danados de propietad interiorizad de cualquier instruitada que see sobre cualquier informa, retario, estado u obre preducido como consecurante de las terriscis específicades en se presente controle, perferiencida al MUNICIPIO, EL PROFESIONAL no podrá comando e possono alguna-candidad ajerca a el MUNICIPIO, ha información no publicado o de carricles específicades de pago serido consecurante con motivo de la ajecución de sua obligaciones emanados del presente controlo. Esta obligación de reserve es esdende por el plazo de són (2) afros daspulas de venomiento. Del plazo en de la mascalón o tendentalm del presente controlo. Esta obligación de reserve es esdende por el plazo de són (2) afros daspulas del venomiento. Del plazo en de la mascalón o tendentalm del presente controlo. Del plazo en de la mascalón o tendentalm del presente controlo, fuerdados responsable a EL PROFESIONAL por los definos y perjudicas que pusitiva imogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios es prestamin a clasada y comolenda de EL PROPESIONNE, el que debena actual centre de les presentaciones élécular y legades que hocen a se descipina o ordeo profesional, pero siempre teniendo en miso y finalidad el ebjeto del presente contexto. Si en el curso de su labor surpierre imposibilidades o incompanificades legades, respecto del ejeccios prefesional contratado. El PROPESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si ins futero posible saber als incompatibilidades desunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano denoto, sin generiar al savor del PROPESIONAL, benesion a indominización dejene, debiendo el MUNICIPIO en tal casa, aborrar los servicios efectivamente prestados, hasta la facha de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumpte los cláusulas del presente controto o sus obligaciones legidas, el MUNICIPIO podra rescindir el presente contrato, sin otre barrentidad que la rotificacione feriodente si interessado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en sue el atribusiones propias y sin espresar causa, con lo sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un minero de 15 dies de antiopeción. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por identicas motivas con antes provio de 30 tiles.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Octubre de 2009 y hasta la finalización de los finálique encomendados. Durante el atemino del mismo EL PROPESIONAL debenh estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-timo, pudencio ser comultado en qualiquier tiempo y horano, dejándose expresa constancia que solvo incompetibilidades de ley, EL PROPESIONAL tendrá titmo sjencido de se profesión.

OCTAVA: Se dejo expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencicon el MUNICIPIO, quien es ajano a toda responsabilidad laboral, previsional, chra social, con el contratado, edigiénticales e distrita que cluminte la prestación de los servicios ergul contratados, ale encuentes el clás con el pago de los mituos e y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto lo otaquen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar contalancia entendidar por el Colegio Profesional nispección que acredito lo algencia de la matricula habilitante.

NOVENA: Las perties constituyen densicilios legales en los establocidos uf-sugris en cióndo se lendrán por velidas todas las notificaciones que alli as practiquen y comprometilindose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.—

DECIMA: Lus particu dejan convenido que por cualquier conformente que surgieris con motimo del presente acto junticico se someten a la jurisdicción en la contendian-administrativo de tos Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antierido a bilas del Adántico Sur, de scuamós a lo estatisación en el Articulo 167 (no. 4) de la Constitución Provincial, Articulo 35 de la Lay Cegánica del Poder Audica y Articulos 11, 25, 71 y 81 de Código Contencioso Administrativo, noruncianó respresamente a cualquier diro tieres o jurisdicción -

Leido que fue por les pertes y en prueba de conformidad se firman custro distriplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la caudad de Río Grande, Provincie de Tiema del fuego, Antártido e lalos del Atlàntico Sur, a los 14 citas del mes de Octubre del 2009.

FRANCISCO JOSE BUJAN D.N.L.N° 10 162 355



# TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

### **RESOLUCION TCM Nº 223/09**

ART.1°) ESTABLECER como criterio que todo trabajo que este incluido en el plan de obra publica, aprobado como tal por el Concejo Deliberante, sea ejecutado dentro del ámbito de la Ley 13064, con todas las reglamentaciones vigentes para el municipio de Rio Grande, debiendo alcanzar esto además a todas las tareas accesorias de cada obra en cuestión, que hacen al objeto principal de la misma y se describan en la memoria descriptiva así como en las planillas de cómputos y presupuestos y otras documentaciones; teniéndose en cuenta el decreto 242/89 en su anexo I, puntos 11, 12 o 13 a los fines de instrumentar, según el caso que se trate, la ejecución de los trabajos.

ART.2°) ACEPTAR la excusación presentada por el CP., José Daniel Labrota por considerar que es procedente la causal invocada.

ART.3°) APLICAR el criterio adaptado en art. 1°, a los expedientes de obra que hubieran sido sustanciados en igual forma que el que dio origen al presente acto administrativo.

ART.4°) REQUERIR al CPN Federico Zapata ratifique o rectifique lo expuesto en la nota sin numero MRGSPF dado que la misma a ingresado a este Tribunal con el sello pero sin la firma de dicho funcionario.

ART.5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese Río Grande, 29 de octubre de 2009.

MUCIACCIO VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 224/09**

ART.1°) DESIGNASE a partir del 01 de Noviembre de 2009 como personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, a la Sra. Stella Flores, DNI N° 13.853.748, quien se desempeñara como Administrativo en este Tribunal de Cuentas, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 21 (veintiuno), mas adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008.

**ART.2°) REGISTRESE.** Comuníquese, notifiquese, publíquese, y cumplido, archívese Río Grande, 29 de octubre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 225/09**

**ART.1°) APLICASE** lo resuelto en Resolución TCM N° 223/09 en el Expediente N° 4235/2008 y el Expediente N° 4946/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal por considerar que posee elementos análogos a los expedientes de obras que hubieran sido sustanciados en igual forma a lo expuesto en la mencionada Resolución.

ART.2°) ACEPTASE la excusación presentada por el CP. José Daniel Labrota por considerar que es procedente la causal invocada.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese, notifiquese a los interesados y al Departamento Ejecutivo de la ciudad de Río Grande, publicar y cumplido, archívese. Río Grande, 02 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 226/09**

ART 1°) AUTORIZAR las registraciones correspondientes según lo requerido en la Nota N° 170/2009, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración por la suma de \$ 118.058,22 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Cincuenta y Ocho con 22/100),en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de octubre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 227/09**

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos, a lo resuelto mediante Decreto Municipal  $N^{\circ}$  685/2009 del Departamento Municipal

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese. Río Grande, 02 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 228/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Resumen de Cuenta N° B - 01619917 a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, por la suma de \$ 506,44 (Pesos Quinientos Seis con 44/100). ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 506,44 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 229/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas correspondientes al alquiler del mes de Noviembre de 2009 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerándos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 230/09**

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. Claudia Alejandra Barría D.N.I. 16.711.176, correspondientes al alquiler del mes de Noviembre de 2.009 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### RESOLUCION TCM Nº 231/09

ART 1°) APRUEBASE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERÍORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2.009, cuyo monto asciende a la suma de \$196.435,42 (Pesos CIEN-TO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO con 42/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0097/2009.

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente de

éste Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 232/09**

ART 1°) APRUEBASE la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$1.137,54 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Siete con 54/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 098/2009. ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 05 de noviembre de 2009.

> MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

### RESOLUCION TCM Nº 233/09

ART 1°) FIJESE desde el día 21 de Diciembre de 2009 hasta el día 31 de Enero de 2010, inclusive, el periodo de feria de verano durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, declarando inhábiles los días 24 y 31 de Diciembre de 2009 ART 2°) ESTABLEZCASE el horario de feria desde las 9.00 hasta las 12.00 hs.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### RESOLUCION TCM Nº 234/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma «Estancias Fueguinas» de Estancias Fueguinas S.H., por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Catorce con 03/100 (\$ 1.214,03), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 1.214,03, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese. Río Grande, 10 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

### RESOLUCION TCM Nº 235/09

ART 1°) AUTORICESE a la Dirección de Administración de darse las condiciones planteadas en los considerandos, a tramitar inversiones financieras en bancos autorizados para funcionar por el Banco Central de la República Argentina; la realización y renovación de plazos fijos en el Banco de Tierra del Fuego – sucursal Río Grande – debitando los mismos de la cuenta corriente Nº 3710171/2 cuya titularidad recae en este Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 11 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### RESOLUCION TCM N° 236/09

**ART 1°)** AUTORIZESE el pago de la factura «B» N° 0001 – 00001107 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2200) a favor de la firma **Consultores** en Informática de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas. ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### RESOLUCION TCM Nº 237/09

ART 1°) AUTORICESÉ el pago de la Factura B N° 0001 - 00000107 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el Servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano Nº 402, por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESÉ el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESÉ. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 238/09**

ART 1°) AUTORICESÉ el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00011070 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Octubre.

ART 2°) IMPUTESÉ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESÉ. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 12 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

### **RESOLUCION TCM Nº 239/09**

ART 1°) AUTORICESÉ el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003-00011071 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 310 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 21,70 (Pesos Veintiuno con 70/100) correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTESÉ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 21,70 (Pesos Veintiuno con 70/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESÉ. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 12 de noviembre de 2009.

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

# **DISPOSICIONES INTERNAS**

### DISPOSICION TCM N° 035/09

ART.1°) OTORGUESE a la Sra. Noelia Fernanda Yurovich, DNI N° 24.736.294, la compensación de feria desde el día 16 al día 20 de Noviembre de 2009.

ART.2°) OTORGUESE a la Fiscal Legal Dra. Maria Rosa Santana, DNI Nº 26.649.533, la compensación de feria por los días 16 y 17 de Noviembre de 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese Río Grande, 12 noviembre de 2009.

> MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

# JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

# DECRETO Nº 108/09

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 07 de noviembre de 2009, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas, legajo Municipal 2230/6, viaja a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por razones de salud, de acuerdo al certificado extendido en la División de Medicina del Trabajo de la Municipalidad local. ART. 2°) REFRENDA el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas. ART. 3°) REGISTRESE Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese

Río Grande, 06 de noviembre de 2009

CALISTO VAZOUEZ

# **DECRETO Nº 109/09**

ART. 1°) COMUNICAR que la Secretaría del Juzgado Municipal de Faltas será subrogada por la Sra. Prosecretaria Letrada del mismo, Dra. Dora Ester GALEANO, Legajo Municipal Nº 4264/01, a partir del día de la fecha y hasta que se produzca el regreso de la titular, en los términos de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1102/81, vigente en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto, la Sra. Prosecretaria Letrada a/c de la Secretaría del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 10 de noviembre de 2009.

CALISTO GALEANO

67

